



GUÍA

DE RECURSOS CONTRA
EL ANTIGITANISMO



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. Por qué una guía de recursos contra el antigitanismo | 8 |
| 2. El racismo Enfoques y polémicas | 11 |
| 2.1. Más allá de la perspectiva tradicional. El racismo anterior al racismo | 13 |
| 2.2. El racismo, el colonialismo y la esclavitud | 14 |
| 2.3. El racismo diferencialista | 14 |
| 2.4. Postmodernidad y postcolonialismo | 15 |
| 2.5. El enfoque decolonial | 16 |
| 2.6. Racismo y colonialidad (1492-1499-1502) | 16 |
| 2.7. Eurocentrismo | 17 |
| 3. El antigitanismo contemporáneo. Casos paradigmáticos. | 20 |
| 3.1. Italia, 2008: racismo antigitano institucional | 20 |
| 3.2. Rebecca Covaciu. La dignidad y el odio | 23 |
| 3.3. El chivo expiatorio es Rrom | 24 |
| 3.4. Violetta y Cristina. De la deshumanización a la indiferencia | 25 |
| 3.5. Francia, 2010. Ecos de la Edad Media | 25 |
| 3.6. Leonarda Dibrani y Manuel Valls, la elocuencia y la ceguera | 27 |
| 3.7. La punta del iceberg | 29 |

© Federación Autonómica de Asociaciones
Gitanas de la Comunidad Valenciana (FAGA)
(Avda. Cardenal Francisco Álvarez, 17 Bajo · 03005 Alicante)
T. 965 12 14 76 · alicante@fagacv.es
www.fagacv.es · www.gitanizate.com

Equipo de Redacción: Helios Fernández Garcés,
Nicolás Jiménez González & Isaac Motos Pérez

Documentación: Helios Fernández Garcés

Coordinación: Nicolás Jiménez González

Esta publicación forma parte del proyecto
"Gitánizate y participa" financiado por el Programa
de Ciudadanía Activa del Mecanismo de Financiación
del Espacio Económico Europeo (EEA Grants)
gestionado en España por la Plataforma de Ongs
de Acción Social (POAS)

| | |
|--|-----|
| 4. Visibilizando la barbarie cotidiana | 31 |
| 4.1. Europa del Este | 31 |
| 4.2. Europa Occidental | 36 |
| 4.3. España, un mito a deconstruir | 40 |
| 4.3.1. Educación | 40 |
| 4.3.2. Discriminación social y policial | 41 |
| 4.3.3. Productos culturales y medios de comunicación | 41 |
| Pogromos antigitanos: Jaén, una larga historia de antigitanismo | 43 |
| 4.4. Más allá de Europa. El caso de Ucrania | 46 |
| 4.5. EE UU y América Latina | 46 |
| 4.6. Una conclusión abierta | 48 |
| 5. ¿Qué es el antigitanismo? | 50 |
| 5.1. Rastreado las bases del estereotipo..... | 52 |
| 5.1.1. La heterodoxia religiosa | 52 |
| 5.1.2. El color de la piel y el supuesto origen egipcio | 53 |
| 5.1.3. El nomadismo..... | 54 |
| 5.1.4. «Lo gitano», el discurso mayoritario legitimador del antigitanismo | 54 |
| 5.1.5. El parasitismo arcaico y la tendencia a la delincuencia | 58 |
| 5.1.6. Los gitanos, el símbolo del desorden y la ausencia de disciplina | 59 |
| 5.2. El antigitanismo no es un problema gitano | 61 |
| 5.2.1. Disciplinar, expulsar, exterminar y negar la diferencia gitana..... | 62 |
| 5.3. Esclavitud y exterminio. Dos casos paradigmáticos | 65 |
| 5.3.1. La esclavitud en Rumanía | 65 |
| 5.3.2. La Prisión General de los Gitanos. Tentativas de exterminio en la Península | 66 |
| 5.4. O Rromano Porrajmos, el Holocausto Gitano | 71 |
| 5.4.1. El delirio nazi de la pureza racial | 73 |
| 5.4.2. Las cifras de las víctimas y la invisibilización del Porrajmos | 74 |
| 5.5. El presente | 75 |
| 6. Recursos prácticos para combatir el antigitanismo..... | 76 |
| 7. Bibliografía | 100 |

1 POR QUÉ UNA GUÍA DE RECURSOS CONTRA EL ANTIGITANISMO

O Romano Them, el Pueblo Gitano representa, según la retórica convencional basada en el paradigma étnico de clasificación humana, la minoría cultural más antigua y numerosa de todo el continente europeo. Se calcula la existencia aproximada de 12 a 13 millones de romaníes europeos, sin contar a la extensa población residente en EE UU, Latinoamérica y resto del mundo.

Al mismo tiempo, según abundantes encuestas de primer orden, la población romaní constituye el grupo humano más rechazado de Europa. Ésta no es una realidad únicamente constatable a partir de las estadísticas. En la actualidad, asistimos abrumados al desarrollo acelerado de las expresiones públicas antigitanas más virulentas acaecidas desde los albores de la Segunda Guerra Mundial: campañas abiertamente xenófobas y racistas llevadas a cabo por políticos europeos de renombre; maltratos, acosos y controles policiales; linchamientos colectivos; expulsiones en masa por motivos étnicos; asesinatos; atentados a sedes políticas; esterilizaciones forzadas a más de cien mujeres...

Una mención especial merecen los terribles daños causados por la irresponsabilidad periodística generalizada en el tratamiento de las noticias relacionadas con nuestro Pueblo, y de la perpetuación indiscriminada de las imágenes tradicionales asociadas injustamente a nuestra cultura en los programas de televisión.

Si, tal y como hemos afirmado, los y las romaníes representan la minoría más numerosa y antigua de Europa, pero resultan ser el Pueblo más rechazado del continente, sobra decir que nos encontramos ante un gravísimo problema.

El antigitanismo es gestionado como un racismo de tercera importancia; como un racismo que no necesita ser sancionado social y políticamente —salvando las honrosas

excepciones—. Sin embargo, todos los estudios nos hace mirar hacia una misma dirección: el antigitanismo es el racismo más permitido y explícitamente compartido por amplios sectores de nuestra sociedad europea actual. Durante las crisis económicas, los colectivos más indefensos sufren las consecuencias del descontento colectivo, ya que dicho descontento, efecto del empeoramiento de las condiciones socioeconómicas, es a menudo utilizado vilmente por mandatarios políticos, representantes orgullosos del populismo más descarnado. Sin embargo, nos parece un grave error atribuir a la situación económica y política las causas persistentes del racismo antigitano. Es evidente que la situación de crispación socioeconómica hace emerger con mayor claridad los discursos y prácticas antigitanos, ahora bien, para que dichos discursos y prácticas surjan con la crudeza actual, deben estar presentes y preparados con anterioridad. Asegurar lo contrario contribuye a disminuir la importancia del racismo como ideología y lo sitúa como mero efecto de la situación económica.

Europa no sólo se enfrenta a una crisis financiera de consecuencias catastróficas. Se enfrenta a una profunda crisis ética y humana. Empero, los recursos éticos, epistemológicos y existenciales del Viejo Continente se encuentran vivos en los pueblos que lo conforman. Hasta el momento, a causa de los estereotipos y prejuicios arcaicos que en torno a la rica cosmovisión romaní pululan en el alma psicosocial dominante, nuestra manera de latir en el mundo ha sido desechada por los grandes poderes. No obstante, aquí estamos, y eso es, precisamente, lo que nos ha mantenido con vida: nuestro **amor por la vida** (biofilia), nuestra resiliencia, nuestro **sentido del apoyo mutuo y la no agresión colectiva**. Por eso podemos afirmar que no se podrá transformar Europa sin transformar las condiciones en las que se encuentran los gitanos y gitanas europeos.

No sólo queremos denunciar y situar las coordenadas desde las que localizar el antigitanismo. Nuestro esfuerzo parte de una voluntad honesta: proponer un camino para superar el rechazo. Al igual que los diferentes patriarcados sólo serán superables a través de las luchas feministas que las mujeres, en compañía de los hombres concienciados, emprendan para deconstruirlos; al igual que la destrucción insensible del Planeta Tierra únicamente será contrarrestada a partir de una mayor concienciación ecológica de nuestros hábitos de vida; al igual que la crisis financiera difícilmente será resuelta sin la modificación de las dinámicas económicas imperantes hacia un reparto equitativo y justo de la riqueza en función de otro modelo más solidario, el antigitanismo sólo podrá combatirse a través de un cambio de conciencia en nuestras sociedades en su concepción de las comunidades gitanas. Necesitamos gitanizar solidariamente nuestro mundo.

La verdadera inclusión se producirá a partir de la celebración exitosa de la diferencia, cuando ésta no sea motivo de desprecio o recelo, sino de acercamiento y aprendizaje horizontal entre seres humanos libres. Eso es, o eso será, gitanizar nuestro mundo: permitir acercarnos, celebrarnos y contagiarnos de aquello que nos hará mejores, más solidarios y genuinamente humanos, más allá de los estancamientos producidos por la hipócrita y deficiente gestión de la diversidad cultural efectuada por las administraciones. No hablamos de folklore, de exotismo o asimilación. Hablamos de contagiar nuestros valores vitales para contribuir a la reconstrucción de nuestro malogrado mundo.

Todo ello sólo podrá llevarse a cabo emprendiendo una labor exhaustiva de deconstrucción del etnocentrismo dominante. Si esa es nuestra intención, no podremos posponer por más tiempo una revisión sensible de nuestra historia reciente, un darse cuenta

de nuestros lazos culturales existentes y una fuerte determinación políticosocial de enfrentar sin titubeos el racismo así como sus causas y efectos más arraigados.

Necesitamos poner en funcionamiento una revisión crítica de la historia del racismo y de sus mutaciones, de su relación íntima con la conformación de las identidades nacionales dominantes. Es imposible comprender la situación actual y el estado en el que se encuentra la gestión estatal de la diferencia cultural sin seguir el hilo rojo que la conecta con los genocidios negados, con la amplia y determinante legislación racista y sus consecuencias semánticas, culturales y filosóficas, dentro y fuera de los Estados-Nación.

Por otra parte, no podemos sino advertir sobre la inabarcable envergadura de tales necesidades, a la vez que aportar nuestro pequeño grano de arena para la consecución final de las mismas. Con esta Guía, pretendemos dotar de recursos visibles a las personas de a pie, gitanas y no gitanas, para que sepan, en primer lugar: **qué es el antigitanismo y qué relación guarda con el racismo general**. En segundo lugar: **cómo sentar las bases teóricas desde las que situar el antigitanismo desde una perspectiva antirracista**. Y por último y no menos importante: **cómo, dónde y a través de qué recursos denunciar los casos de antigitanismo, y a qué organizaciones recurrir para obtener la protección y la defensa necesarias**.

El pensador judío Herman Cohen aseguró que la labor de la crítica “consiste en colocarse en el espacio político de los pobres, las víctimas, y desde allí llevar a cabo la crítica de las patologías del Estado” (Dussel, 2010). Nuestra intención no es otra que animar encarecidamente a las lectoras y lectores de esta Guía para que lleven a cabo el esfuerzo de ponerse en el lugar del Pueblo Gitano, y desde ahí, desde aquí, trazar parte de las nuevas coordenadas sobre las que

2 EL RACISMO. ENFOQUES Y POLÉMICAS

construir un mundo nuevo en el que quepan muchos otros mundos. Nuestra aspiración es la de reivindicar la potencialidad existente en las miradas, los cuerpos y las formas de vida de aquellos que tradicionalmente han

sido negados y sobre cuyas espaldas se ha construido el mundo moderno, entendido como versión hegemónica de la realidad. Aquellos que son, sin embargo, la otra cara, la oculta, la negada, de la denominada «Modernidad».



¿Qué es el racismo? ¿Cómo desentrañar sus causas? ¿Cuál es su simiente histórica? ¿Cómo se origina? ¿Cómo invade el tejido social de las relaciones de poder y colectivas? Y aún más importante: ¿cómo combatirlo?

El racismo, como fenómeno sociocultural moderno, ha sido y es objeto de múltiples estudios desde diversas corrientes del quehacer sociológico, antropológico, filosófico, político e historiográfico. No es nuestro objetivo realizar una descripción pormenorizada de cada una de ellas. No obstante, procuraremos bosquejar un breve pero contundente paisaje de sus coordenadas y maneras de aprehenderlo, con el objetivo de contribuir al desarrollo de una nueva propedéutica para el estudio sobre el racismo desde el Estado Español y desde la perspectiva gitana.

El enfoque convencional europeo sobre el racismo ha estado particularmente marcado por los horribles acontecimientos sucedidos durante la Segunda Guerra Mundial a manos del nacionalsocialismo alemán. Hasta tal punto es así, que intelectuales como Adorno, conmovidos profundamente por el alcance de la masacre nazi, aseguraron que “escribir un poema después de Auschwitz es bárbaro/ forma parte de la barbarie”. Incidiendo en esta cuestión, Michel Wieviorka, escribe lo siguiente en su *Espacio del Racismo*: “las expresiones del mismo [el racismo] que más han sacudido la conciencia europea, e incluso mundial, no han tenido que ver con los pueblos colonizados, que desde luego con frecuencia han sido masacrados o esclavizados, sino con los judíos, víctimas del nazismo. Tal vez por este motivo, en Europa hubo que esperar a la ascensión del nazismo y sobre todo al final de la Segunda Guerra Mundial y al descubrimiento

de Auschwitz, para que las ciencias sociales —y no sólo ellas— hiciesen efectivo el giro que convirtió al racismo en objeto de análisis”.

Las ciencias sociales occidentales parecen haber obviado las razones por las cuales la *conciencia europea, incluso mundial* se vio especialmente sacudida por los acontecimientos relatados y, sin embargo, no ocurriera lo mismo a causa de los terribles relatos sobre la colonización o la esclavitud —sería necesario advertir sobre el lamentable olvido, por lo demás tradicional, protagonizado por Wieviorka en cuanto a la visibilización imprescindible del otro gran Pueblo víctima del nazismo: el Pueblo Gitano—. Aimé Césaire, destacado poeta y político de la Martinica, ideólogo principal, junto a Léopold Sédar Senghor, del histórico concepto de Negritud¹ apuntaba en su célebre *Discurso sobre el Colonialismo* que los métodos y las lógicas racistas desarrolladas durante el nazismo no representaron sino la aplicación de los métodos y lógicas coloniales y esclavistas, esta vez en el interior de Europa.

Investigadores como el antropólogo brasileño Darcy Ribeiro, en el libro *Las Américas y la Civilización: Proceso de Formación y causas del desarrollo desigual de los pueblos americanos*, del filósofo judío Steven Katz en su *The Holocaust in Historical Context*, entre otros, aseguran que un aterrador porcentaje de las poblaciones amerindias fueron masacradas al paso de la colonización europea. Así mismo, la antropóloga y profesora del departamento de estudios africanos y puertorriqueños del Hunter College de Nueva York, Marimba Ani acuña el término «Maafa», en swahili, para denominar el Holocausto africano, que consistió en el secuestro, tortura y vil sometimiento de más de 12 millones de personas africanas y sus

¹ El movimiento literario y político de la Negritud representó una verdadera revolución como contra relato al discurso desvalorizador de las culturas e identidades africanas heredero del colonialismo y la esclavitud. Aime Césaire lo utiliza por primera vez en 1935 en la revista *L'étudiant noir* (El estudiante negro).

descendientes durante 400 años. Actualmente, no cabe duda de que el mundo occidental estableció su crecimiento económico en base al enriquecimiento producto del colonialismo y de la esclavitud (Williams, 2011).

Todo ello, nos hace considerar que para comprender la deriva que nos llevó hacia la realidad de los campos de concentración necesitamos abrir el espectro de nuestra visión histórica y prestar atención a otras voces. Lo cual nos obliga a ahondar en la necesidad de incluir los otros genocidios, los otros holocaustos cometidos más allá de las coordenadas europeas convencionales. La profundidad de nuestra comprensión acerca del fenómeno del racismo depende de ello. Para acometer dicha tarea utilizaremos los enfoques desarrollados por aquellas pensadoras y pensadores pertenecientes a la Red Modernidad/Colonialidad². Dichos autores pertenecientes a diferentes disciplinas del saber parten de un análisis del racismo como ideología inherente a la Modernidad temprana. Se trata del giro decolonizador del pensamiento (Dussel, 1994). Dado que el recrudescimiento del discurso antigitano coincide con las épocas mencionadas a tenor de la emergente homogeneización de las nuevas identidades europeas, consideramos que tal enfoque nos servirá de gran ayuda para comprenderlo adecuadamente.

En palabras del filósofo y semiólogo Walter Mignolo: “El pensamiento decolonial, que también atiende a los horrores del holocausto, lo hace desde su gestación histórica en el siglo XVI, en historias paralelas, en Europa, en las Américas y en las poblaciones de Asia”.



2.1 MÁS ALLÁ DE LA PERSPECTIVA TRADICIONAL. EL RACISMO ANTERIOR AL RACISMO.

Un número importante de los estudiosos europeos coinciden en situar la **emergencia del racismo moderno a finales del siglo XVIII, principios del siglo XIX**, junto con la consolidación pseudocientífica de la categoría de raza. Ahora bien, ¿cómo podríamos explicar el discurso antigitano si no atendemos a su emergencia y recrudescimiento a partir del siglo XV? ¿Podemos hablar de racismo antes del siglo XIX?

Para ello es absolutamente necesario realizar una **distinción entre racismo y racialismo**. Podemos definir **racialismo como la sistematización doctrinal de la inferiorización del otro realizada a partir del siglo XVIII en Europa Occidental** a partir del trabajo de antropólogos y, con posterioridad, de otros científicos sociales mientras que el racismo es su condición de posibilidad. **El racismo es la ideología a través de la cual se inferioriza a la otredad a partir de su diferencia física y cultural**.

Dicho lo cual, nos hacemos eco de las polémicas surgidas a partir de la utilización del término «racismo» para nombrar aquellas formas modernas de negar, disciplinar y representar la diferencia cultural, antes del siglo XVIII. Así mismo, sostenemos que así como el concepto de «racismo» no aparece hasta la fecha mencionada, la ideología que lo hace brotar y las condiciones que lo posibilitan están presentes con anterioridad según una lectura

crítica de la historia convencional realizada por el grupo de pensadoras y pensadores de la Red Modernidad/Colonialidad. En palabras de Aníbal Quijano (Quijano, 1993): **“La prolongada duración del mundo colonial del capitalismo, enraizó profunda y perdurablemente la idea de las distinciones biológicas y su categoría resultante, «raza», no solamente entre los europeos, sino igualmente entre los colonizados”**.

El racismo histórico, como ideología de la negación diferencial, ha atravesado diversas etapas y ha sido articulado en base a diferentes dimensiones de la otredad. Por ejemplo, durante la llamada «Reconquista», la «pureza de sangre» tenía en la religión su leiv motiv desde el que construir la inferiorización naturalizada del otro. A partir de una lectura de los estudios del semiólogo Walter Mignolo, el filósofo Santiago Castro Gómez (2005) afirma: “La subjetividad de la modernidad primera está relacionada con el discurso de **la limpieza de sangre**, es decir, con el imaginario cultural de la blancura. La identidad fundada en esta distinción étnica frente al otro caracterizó la primera geocultura del sistema mundo moderno/colonial; esta distinción **no sólo planteó la superioridad étnica de unos hombres sobre otros sino, también, la superioridad de unas formas de conocimiento sobre otras”**.

De la misma manera, Nelson Maldonado Torres, asegura: “Es claro que el significado de raza ha cambiado a través de los siglos, y que el concepto no significó en el siglo XVI lo que llegó a significar durante la revolución biologicista, en el siglo XIX, que produjo taxonomías basadas en la categoría biológica de raza. Sin embargo, se puede hablar de **una semejanza entre el racismo del siglo XIX y la actitud de los colonizadores con respecto a la idea de grados**

³Una comprensión más detallada sobre el racismo antigitano será desarrollada en el punto ¿qué es el antigitanismo?

²El Grupo de pensadoras, pensadores y activistas que representan la Red Modernidad/Colonialidad conforman uno de los proyectos de pensamiento crítico más importantes del Siglo XXI. Al calor de las investigaciones realizadas por los sociólogos Aníbal Quijano, Ramón Grosfoguel o la pensadora afrocaribeña Sylvia Winters desde la Universidad del Estado de Nueva York y la labor del sociólogo Edgardo Lander desde la Universidad Central de Venezuela, se fragua la emergencia del grupo a finales de los noventa, principios del 2000. Recogiendo la herencia y el trabajo realizados por personalidades académicas como los filósofos Enrique Dussel, María Lugones, Santiago Castro Gómez o Nelson Maldonado Torres; de los semiólogos Zulma Palermo y Walter Mignolo, de los antropólogos Fernando Coronil y Arturo Escobar, entre otras muchas, dicho movimiento pone en marcha una nueva teoría crítica sobre las relaciones de poder inherentes a la Modernidad desde la experiencia de aquellas comunidades afectadas por el colonialismo

de humanidad. De algún modo, puede decirse que el racismo científico y la idea misma de raza fueron las expresiones explícitas de una actitud más general y difundida sobre la humanidad de sujetos colonizados y esclavizados en las Américas y en África, a finales del siglo XV y en el siglo XVI. Yo sugeriría que lo que nació entonces fue algo más sutil, pero a la vez más penetrante que lo que transpira a primera instancia en el concepto de raza: se trata de una actitud caracterizada por una sospecha permanente” (Maldonado Torres, 2007).

2.2 EL RACISMO, EL COLONIALISMO Y LA ESCLAVITUD

Posteriormente, a partir del colonialismo y la esclavitud, aspectos como la morfología, el color de la piel y la tradición comenzaron a ocupar el espacio central de diferenciación y naturalización de las jerarquías de poder. Con la emergencia del racialismo y la categoría de raza, los enfoques sesgados sobre biología, neurología o fisiología fueron utilizados de manera absolutamente deshonestamente por las comunidades científicas occidentales para justificar el desprecio y la discriminación racista en base a supuestos ontológicos, científicos y filosóficos. “El advenimiento del método empírico, y muy especialmente de las teorías de Charles Darwin sobre la evolución natural, hizo que las clasificaciones taxonómicas iniciadas por Candolle (recogiendo la herencia de Linneo)² para estudiar la botánica en sus Leyes de Nomenclatura (1867) se llevaran al campo de los estudios humanos, dando como

resultado teorías como las de Joseph Arthur de Gobineau, Gustave Le Bon o, posteriormente, Ernst Haeckel que exponían una concepción del mundo impregnada de matices racistas” (Martín Párraga/ Rojano Simón, 2010).

No en vano, es posible rastrear una genealogía del etnocentrismo dominante en el discurso filosófico de los pensadores más importantes de la historia de la filosofía occidental, tales como Descartes, Kant, Hegel o Marx. A este respecto, son destacables los trabajos de Ramón Grosfoguel sobre los universalismos eurocéntricos articulados por los pensadores mencionados, o la exhaustiva crítica realizada por el filósofo nigeriano Chukwudi Eze en *El color de la razón*, sobre la dimensión racista de la antropología de Kant.

2.3 EL RACISMO DIFERENCIALISTA

Tras la refutación del racismo biologicista llevada a cabo por la Comunidad Científica Internacional en 1945, gracias a los esclarecedores descubrimientos del genoma humano, asistimos a la mutación hiperbólica del racismo moderno. Wieviorka, en el libro *Diferencias culturales, racismo y democracia*, explora las nuevas máscaras del fenómeno a través de la descripción del nuevo racismo oculto tras las reiterativas llamadas al mestizaje y a la asimilación realizadas desde los altares del multiculturalismo homogeneizante. Así mismo, André Taguieff analiza el denominado racismo diferencialista, cuyo punto de apoyo reside en la problematización determinista de las diferencias culturales. Un racismo que

consiste en insistir en la irreductibilidad de la diferencia cultural, y a causa de ello, en la imposibilidad de convivencia y de “integración”. Un claro y preocupante ejemplo de éste son las declaraciones de Manuel Valls, primer ministro del gobierno socialista de Hollande (Francia), sobre las comunidades gitanas rumanas y búlgaras: “Los gitanos tienen vocación de volver a Rumanía o a Bulgaria”, “Las soluciones pasan en particular por las expulsiones” o “esas poblaciones tienen modos de vida que son extremadamente diferentes de los nuestros”.

Para ilustrar lo anterior, debemos señalar que Teun Van Dijk establece que el racismo es un sistema de opresión étnica que engloba dos subsistemas, uno social (discriminación) y otro cognitivo (ideología racista). Así mismo, dicho autor mantiene que la potencialidad del discurso, como objeto de crítica y puente entre los subsistemas del racismo, puede ser tan grave como la propia acción racista. Desde esa perspectiva, en el análisis del discurso, destaca la importancia del papel jugado por las élites en la producción de discursos simbólicos que reproducen abiertamente el racismo.

2.4 POSTMODERNIDAD Y POSTCOLONIALISMO

Es inevitable mencionar el hecho de que, a partir de la enorme influencia derivada de los enfoques desarrollados por Michel Foucault, los estudios europeos sobre las relaciones de poder —entre ellos se incluyen los centrados en el propio racismo— adquirieron un carácter diferente. Siguiendo a Foucault, Isaac Motos (2010) asegura que: “El poder no está en un

lugar desde el cual desciende. El análisis debe ser microfísica del poder”. Así, en *Genealogía del racismo*, Foucault sostiene que el racismo será una “estrategia global de los conservadurismos sociales” que aparece en el siglo XIX y cuyo antecedente se encuentra en el discurso de la “guerra de razas”. Dicho discurso no hace referencia al racismo moderno, sino que intenta situar las coordenadas en las que se desenvuelve la conformación biopolítica de las sociedades enfrentadas a partir del siglo XVII. Según el autor, la denominada guerra de razas consiste en la batalla y diferenciación radical entre pueblos, comunidades y campos; de esta manera, tal discurso se convertirá en la “ruptura que hará de la Antigüedad otro mundo”, funcionando como “principio de segregación, de eliminación y de normalización de la sociedad”. Dicho lo cual, el racismo moderno no será sino la reelaboración decimonónica del discurso de la guerra de razas, esta vez estructurado desde perspectivas sociobiológicas.

Es en este contexto de debate en torno al postmodernismo y el postestructuralismo, suscitado por los enfoques de Foucault, Derrida o Deleuze, que, en el denominado mundo postcolonial anglosajón, se produce una renovación del pensamiento anticolonial. La obra *Orientalismo* de Edward Said constituye un eslabón paradigmático en lo que respecta a la aparición de un análisis crítico sobre el eurocentrismo. Los estudios postcoloniales despliegan una amplia red de objetos de crítica tales como los estudios culturales, la historiografía convencional o la propia literatura. Ranajit Guha, fundador de la escuela india de Estudios de la Subalternidad, cuestiona la concepción lineal eurocéntrica del tiempo, cortocircuitando así los esquemas totalizadores en los que la historia universal construida desde occidente, encierra

⁴ La explicación entre paréntesis es nuestra.

⁵ <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/09/24/internacional/1380011259.html>

y disciplina las experiencias diversas de las culturas otras. Los estudios postcoloniales cuestionan la cartografía geográfica, histórica y epistemológica tradicionalmente aceptada por los intelectuales eurocéntricos, a la vez que proponen otra manera de percibir al sujeto subalterno. Spivak, Stuart Hall, Paul Gilroy entre otros problematizan el corsé victoriano en el que habitualmente se sitúa al sujeto colonial poniendo en tela de juicio cualquier tentativa de esencialismo identitario.

2.5 EL ENFOQUE DECOLONIAL

Al mismo tiempo, desde las geografías de América Latina, el filósofo, historiador y teólogo argentino-mexicano Enrique Dussel escribe el célebre ensayo *Filosofía de la Liberación*, cuyo inmenso valor en la construcción de una perspectiva ética que parte desde las subjetividades oprimidas queda fuera de toda duda. Para Dussel, hay que pensar desde la experiencia de los pueblos negados, desde las identidades tradicionalmente subalternizadas, si la voluntad es la de construir una alternativa real a la actual. A partir y en compañía de dicho autor, surge una pléyade de pensadoras y pensadores tales como Aníbal Quijano, Santiago Castro Gómez, Silvia Rivera Cusicanqui, Ochy Curiel; todos ellos ocupados en descentrar los relatos histórico-filosóficos construidos por los pensadores románticos eurocéntricos. Para ellos no existe un período postcolonial, ya que el racismo que originó el colonialismo sigue vivo, más allá de la descolonización histórica. A este residuo persistente más allá de la desaparición de las administraciones coloniales se le llama «Colonialidad».

2.6 RACISMO Y COLONIALIDAD (1492-1499-1502)

Aimé Césaire y Frantz Fanon, dos de los intelectuales más aclamados de la lucha contra el racismo “confluyen en argumentar que el colonialismo es la matriz en la que emerge y opera el racismo” (Restrepo/Rojas, 2010). La tesis principal articulada por los pensadores y pensadoras de la Red Modernidad/Colonialidad gira en torno a la idea de que el colonialismo no fue meramente un acontecimiento militar expansionista, sino que pudo germinar a partir de ciento cincuenta años de pensamiento etnocéntrico (Dussel, 1994). Nos referimos a la constitución hegemónica de una subjetividad etérea, incorpórea; sin color, sexo o procedencia geográfica inaugurada formalmente a través del “pienso, luego soy” de Descartes, cuyas condiciones de posibilidad fueron abonadas por ciento cincuenta años anteriores de “conquisto, luego soy”, subjetividad constitutiva de aquella primera modernidad del siglo XVI. Si resulta extraño trazar confluencias entre el imperialismo español emergente y el pensamiento de Descartes, no olvidemos que nuestro autor estudió en La Fleche, colegio jesuita creado por Ignacio de Loyola, en Ámsterdam, poco antes provincia española. Y el núcleo fuerte de su formación filosófica provenía de las lecturas sobre la obra de Francisco Suárez, filósofo jesuita español y Antonio Rubio (1548-1615), filósofo mexicano.

No obstante, debemos añadir que este “conquisto, luego soy” viene precedido por un “reconquisto, luego soy” inaugurado imperialmente a través de la llamada “Reconquista de España”, que supuso la invasión definitiva del Al Ándalus, la destrucción del Reino Nazarí y la virulenta expulsión de los judíos en el año 1492. Meses después, en el mismo año, se lleva a cabo el *Encubrimiento de*

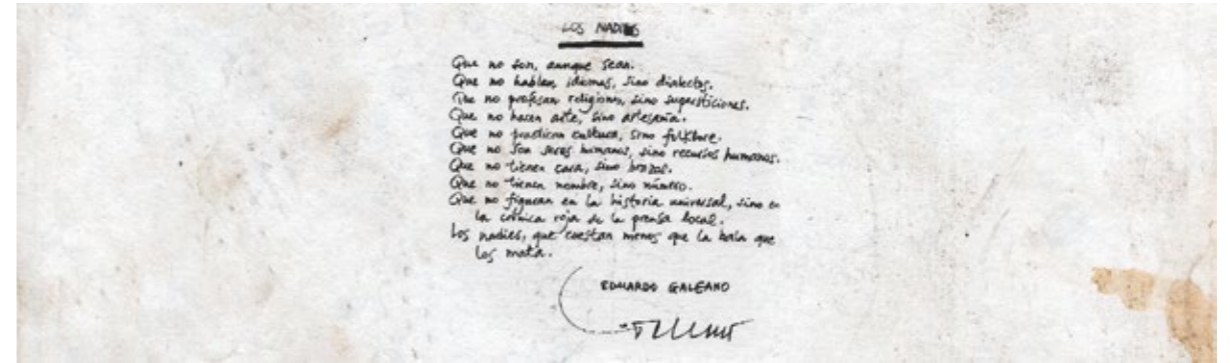
América (Dussel, 1994) popularmente denominado “Descubrimiento de América” por aquellos historiadores que han hecho del menosprecio por la capacidad epistémica de los pueblos indios un símbolo intelectual eurocéntrico. Siete años después, en 1499, es decretada la primera pragmática antigítana, firmada por los Reyes Católicos, y en 1502 se pone en funcionamiento la primera pragmática para la conversión forzosa de los moriscos. Fue durante este siglo, según los exhaustivos estudios de Silvia Federicci (2004), “cuando empezó a aumentar la cantidad de mujeres juzgadas como brujas, así como la persecución pasó de la Inquisición a las cortes seculares”.

No hay duda de que nos encontramos ante un momento de vital trascendencia en lo que respecta a la conformación de la identidad imperial española y posteriormente en lo que respecta a la construcción de los Estados-Nación europeos. No somos los primeros al advertir que dicha identidad, como soporte metafísico del imperio, se conforma en base a la negación de la otredad. Como afirma el sociólogo Ramón Grosfoguel (2013) dicha irrupción del ser imperial europeo se configura sobre “cuatro genocidios/epistemicidios en el largo siglo XVI son: 1) contra los musulmanes y los judíos en la conquista de Al-Ándalus en nombre de la «pureza de sangre»; 2) contra los pueblos indígenas primero en el continente americano y luego los aborígenes en Asia; 3) contra los africanos con el comercio de cautivos y su esclavización en el continente americano; 4) contra las mujeres que practicaban y transmitían el conocimiento indo-europeo en Europa, quienes fueron quemadas vivas acusadas de brujas”. Sin embargo, en esta elocuente descripción sobre la negación de la otredad, la referencia a una de las comunidades principalmente afectadas, el Pueblo Gitano, brilla por su ausencia. Hasta tal punto es desconocido el impacto y la crudeza de la persecución sistemática que los poderes del momento inauguraron a través de la legislación antigítana europea emergente en el siglo XVI.

La primera pragmática de los Reyes Católicos contra los gitanos no es sino un ejemplo claro y constatable de los siniestros derroteros que tomó la gestión de la diferencia gitana, no únicamente en el emergente Imperio Español, sino en el resto de Europa. Es por eso que nos parece absolutamente necesario añadir a dicha esquematización el genocidio/epistemicidio gitano, el cual alcanzó su momento álgido en España en 1749 con la Redada General de los Gitanos. Hemos de volver a recordar que desde 1499 hasta 1978 (I. Motos, 2009), se llevó a cabo una legislación explícitamente antigítana por los poderes judiciales y políticos de la Península Ibérica que atravesó diferentes momentos de intensidad según las estrategias pactadas. Así mismo, puede rastrearse la emergencia prácticamente simultánea de un discurso antigitano europeo.

2.7 EUROCENTRISMO

La colonización fue formalmente clausurada en los siglos XIX (España) y XX (Inglaterra y Francia) a causa de los movimientos de liberación nacional emprendidos a lo largo y ancho de los pueblos de África, Asia y América Latina y por las presiones cada vez más determinantes que tales pueblos ejercieron sobre los organismos internacionales responsables. Sin embargo, durante sus cuatrocientos años de florecimiento epistémico y posterior puesta en marcha factual, el colonialismo moderno produjo un conjunto de jerarquías de poder que sobrevivieron a la desaparición histórica de las administraciones coloniales. De hecho, sostenemos que dichas jerarquías se pueden rastrear en los métodos y lógicas desarrollados en la denominada Reconquista de Al Ándalus. Lo que nos proponemos demostrar es hasta qué punto toda aquella tecnología racista del poder moderno tiene que ver con la emergencia de una identidad homogeneizante fundada desde



el etnocentrismo dominante. Una tecnología racista del poder que disciplinó e intentó reducir a la otredad, fuese cual fuese.

No obstante, los enfoques sobre el eurocentrismo, como germen del primer racismo moderno, suelen desembocar en dos errores recurrentes. El primero consiste en olvidar aquellas otras dimensiones disciplinadas y negadas de la diferencia tales como las género-sexuales (Lugones, 2008)⁶ las religiosas, las espirituales y/o las ecológicas. El segundo, el cual nos ocupa especialmente, reside en obviar hasta qué punto el racismo trasciende las categorías geográficas estancas de centro y periferia. No pretendemos negar que dicha cartografía de la opresión racista sigue siendo operativa. Empero, queremos mostrar, tal y como señala el sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos en *Epistemologías del Sur* (2011), que dentro del Norte hay un Sur, y viceversa. Y que, en realidad, el Sur es “usado aquí como metáfora del sufrimiento humano sistemáticamente causado por el colonialismo y el capitalismo (...) el llamado Tercer Mundo interior a los países hegemónicos”. Así que nuestra intención es recoger los “criterios de validez del conocimiento que otorguen visibilidad y credibilidad a las prácticas cognitivas de las clases, de los pueblos y de los grupos sociales que han sido históricamente victimizados, explotados y oprimidos”.

Tal y como hemos advertido, estos sistemas de opresión están claramente ejemplificados en la expulsión y genocidio llevados a cabo a través de la persecución contra los gitanos, no sólo en el Estado Español, sino en toda Europa.

Como consecuencia de lo anterior, los seres humanos considerados portadores de las subjetividades hegemónicas aprendieron

a interiorizar un sentimiento común de superioridad; una conciencia ideologizada a través de la cual sus ilustres pensadores trazaron una geografía metafísica del mundo. La zona del ser y la zona del no ser. *Aquí* se produjo la ciencia, *allí* mera chamanería; *aquí* se crearon religiones, *allí* supersticiones caóticas y primitivas; *aquí* la música, *allí* el ruido; *aquí* la filosofía, *allí* la charlatanería tradicionalista. El arte nació *aquí*, en este lado de lo humano; *aquí* nacieron la democracia y la capacidad crítica; todo lo digno de asombro y sofisticación humana surgió *aquí*, en este lado de la línea de lo humano.

Poco importó que los pueblos de Abya Yala⁷ hubieran desarrollado sus propias manifestaciones artísticas, sus complejos sistemas de conocimiento o sus propias formas colectivas de organización política. Poco importa que en Egipto o Sudán existieran métodos matemáticos y técnicas de construcción sorprendentemente avanzadas en las que posteriormente se inspiraron los griegos para construir su polis. Poco importa que el Pueblo Gitano, cuyas andaduras se remontan hasta la antigua India, haya salpicado con su rica cosmovisión, su lengua y su forma de vibrar en el mundo el paisaje de las comunidades en las que se estableció y con las que compartió vida y muerte.

Todas estas comunidades tienen algo en común. Todas ellas quedaron habitando aquella dimensión inferiorizada del paisaje humano construida por *los vencedores*. Ellos y ellas son *Los Nadies*.

⁶ En su texto *La Colonialidad del Género*, María Lugones, profundiza en la indiferencia hacia la violencia sufrida por las mujeres racializadas mostrada por los hombres que luchan contra la opresión racial.

Los Nadies.

*Sueñan las pulgas con comprarse un perro
y sueñan los nadies con salir de pobres,
que algún mágico día
llueva de pronto la buena suerte,
que llueva a cántaros la buena suerte;
pero la buena suerte no llueva ayer, ni hoy,
ni mañana, ni nunca,
ni en lloviznita cae del cielo la buena suerte,
por mucho que los nadies la llamen
y aunque les pique la mano izquierda,
o se levanten con el pie derecho,
o empiecen el año cambiando de escoba.
Los nadies: los hijos de nadie,
los dueños de nada.
Los nadies: los ningunos, los ninguneados,
corriendo la liebre, muriendo la vida, jodidos,
rejodidos:
Que no son, aunque sean.
Que no hablan idiomas, sino dialectos.
Que no profesan religiones,
sino supersticiones.
Que no hacen arte, sino artesanía.
Que no practican cultura, sino folklore.
Que no son seres humanos,
sino recursos humanos.
Que no tienen cara, sino brazos.
Que no tienen nombre, sino número.
Que no figuran en la historia universal,
sino en la crónica roja de la prensa local.
Los nadies,
que cuestan menos
que la bala que los mata.*

EDUARDO GALEANO

⁷ Es el nombre dado al continente americano por el pueblo Kuna de Panamá y Colombia antes de la llegada de Cristóbal Colón y los europeos. Hoy en día, diferentes organizaciones, comunidades e instituciones indígenas y representantes de ellas de todo el continente prefieren su uso para referirse al territorio continental, en vez del término “América”. El uso de este nombre es asumido como una posición ideológica por quienes lo usan, argumentando que el nombre “América” o la expresión “Nuevo Mundo” serían propias de los colonizadores europeos y no de los pueblos originarios del continente.

3 EL ANTIGITANISMO CONTEMPORÁNEO. CASOS PARADIGMÁTICOS

En nuestra introducción, intentábamos subrayar la lamentable paradoja con la que nos encontramos al intentar estudiar y enfrentar el racismo antigitano, a saber: La población romaní constituye la minoría cultural más numerosa y antigua de Europa, y al mismo tiempo resulta ser la comunidad más amenazada del continente.

El espacio que nos ocupa en esta parte de nuestra Guía nos hace desembocar ante la segunda y no menos terrible paradoja: **El Pueblo Gitano representa la comunidad más amenazada de Europa y, sin embargo, el antigitanismo es la forma de racismo menos atendida, tanto desde la academia occidental como desde las administraciones gubernamentales del continente.** Las continuas advertencias realizadas desde organizaciones como Amnistía Internacional⁸, la Asociación Europea para la Defensa de los Derechos Humanos⁹ o el European Roma Rights Center¹⁰ sobre las horribles manifestaciones actuales de antigitanismo son desatendidas y desplazadas hacia espacios de inoperancia a través de los tradicionales discursos oficialistas. Mientras, los y las estudiosas del racismo en Europa y más allá, dedican apenas unas pobres líneas sobre la cuestión, generalmente en clave histórica.

Es por todo ello que debemos advertir lo siguiente: lo aterrador, desde nuestro punto de vista, no es únicamente la proliferación de ideologías abiertamente fascistas y racistas promocionadas desde partidos políticos como el Front National francés, el Republikaner alemán, el Vlaams Block belga, el FPÖ austriaco, Amanecer Dorado en Grecia o el Jobbik húngaro; ¿qué se puede esperar de aquellas fuerzas políticas de ultraderecha a

las que nos referimos? Lo realmente terrorífico es el mutismo protagonizado por un elevado número de formaciones políticas progresistas y la complicidad, cuando no el propio liderazgo racista, de gobiernos de todas las ideologías, incluidos los autodenominados como socialistas, socialdemócratas y democráticos.

Para incidir en el carácter hiperrealista de nuestras aseveraciones, necesitamos desplegar un pequeño mapa del antigitanismo actual desde el que tomar impulso. Sería absolutamente negligente intentar presentar dos de los acontecimientos reportados a continuación como los iniciadores actuales del racismo contra los y las gitanas en el continente europeo, ya que, como señalaremos en repetidas ocasiones, **el antigitanismo no representa un fenómeno ni mucho menos nuevo, sino que es tan antiguo como el surgimiento de los Estados Nación en cuyos lindes se manifiesta.** De hecho, si algo podemos atribuirle a estos horribles sucesos de notable repercusión mediática es que abrieron determinadamente la caja de pandora del antigitanismo contemporáneo, al menos ante determinados espectadores de las comunidades internacionales.

3.1 ITALIA, 2008: RACISMO ANTIGITANO INSTITUCIONAL

“Dicen que la chica quería robar el bebé. Eso lo dicen de los gitanos desde hace 300 años. Pero somos la gente que más quiere a los niños. Y si quieres a tus niños, quieres a los otros también...” (Caracciolo. El País, 2008).

⁸ <https://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/exigir-justicia-y-proteccion-frente-a-la-violencia/>

⁹ http://www.aedh.eu/plugins/fckeditor/userfiles/file/Discriminations%20et%20droits%20des%20minorit%C3%A9s/ES_%20Resumen%20Informe%20Gitanos%20AEDH.pdf

¹⁰ <http://www.errc.org/>

ATTENZIONE!



Tomando las precauciones históricas adecuadas, mantenemos que podemos rastrear la emergencia de un recrudecimiento frontal del racismo antigitano europeo contemporáneo en los sucesos acaecidos durante el mes de Mayo del año 2008 en la ciudad de Nápoles, Italia.

Según el relato oficial, una jovencísima mujer gitana rumana de 16 años de edad intentó, supuestamente, secuestrar a un bebé, penetrando en hogar ajeno. Como consecuencia del rumor, numerosos poblados gitanos fueron incendiados mientras mujeres, hombres, ancianos y niños eran agredidos deliberadamente por la masa de ciudadanos y ciudadanas italianos racistas, armados con cócteles molotov y piedras. Las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas aseguraban que el ataque no era casual: las empresas constructoras al servicio de la mafia napolitana sacarían un gran provecho económico construyendo viviendas sobre el suelo en el que se encontraban los poblados incendiados.

Posteriormente, las autoridades justificaron el odio racial predominante a través de reiterados llamamientos públicos a la conservación de la seguridad nacional frente a la delincuencia extranjera.

Los discursos abiertamente racistas del líder de la Liga Norte, Umberto Bossi, encontraron eco, no sólo en los actos violentos de la masa, sino en las posturas mantenidas desde las alcaldías y el gobierno italiano. Tras visitar la ciudad de Nápoles, la eurodiputada gitana húngara Viktoria Mohácsi, acertaba en el centro de la diana aseverando que las autoridades italianas utilizaban a la comunidad gitana “como cabeza de turco para eludir sus incompetencia y responsabilidad en combatir la delincuencia nativa de la ciudad italiana, esto es, la camorra napolitana” (M^a José Fernández Torres, 2009).

Como efecto de todo ello, el primer ministro Silvio Berlusconi, vulnerando toda la normativa de la UE en torno a las migraciones, advirtió que, mediante diferentes decretos que entrarían en vigor en los tres meses sucesivos, se tipificaría la «inmigración ilegal» europea como delito, castigado con penas que irían desde los seis meses a los cuatro años de prisión. Además, la expulsión de inmigrantes se haría de forma simplificada y más rápida que hasta el momento. Para llevar a cabo con éxito su empresa, Silvio Berlusconi y Roberto Maroni ordenaron la elaboración de censos rigurosos sobre la población gitana en Italia y autorizaron la conformación de patrullas de voluntarios para “controlar a las gitanas y gitanos”.

La consecuencia de todo este proceso: La organización EveryOne reportaba el vertiginoso descenso de 120.000 personas gitanas en Italia en tan sólo un año. ¿Dónde fueron a parar? Lógicamente, un número altamente elevado de ellas intentaron volver a sus países de origen, Rumania y Bulgaria, lo cual provocó un bochornoso conflicto público entre los gobiernos de Italia y Rumania, paradójicamente a causa de su nexos en común: el antigitanismo. El Ministro de Exteriores de Rumania en el momento, Adrian Cioloianu, afirmó “Me pregunto si es posible comprar una parte del desierto en Egipto para enviar a los gitanos allí”.



Lamentablemente, **la postura explícitamente antigitana mostrada por los diferentes gobiernos rumanos representa una constante habitual.** Como prueba de ello, nos permitimos señalar que en Julio de 2014, el Tribunal de Apelaciones de Napoca Cluj determinó que el gobierno actual ha incumplido sus compromisos en relación a la comunidad romaní de Hădăren. En el año 1993, durante la inmensa ola de linchamientos antigitanos acaecidos a principios de los noventa, tres hombres romaníes fueron asesinados mientras 18 hogares eran brutalmente destruidos. Después de que muchos de los afectados llevaran su caso a los tribunales, el gobierno se comprometió a hacer valer los derechos de los y las romaníes así como a combatir el racismo hacia la comunidad. 21 años después de los acontecimientos y cinco después de hacer público su compromiso, las personas afectadas siguen esperando justicia. Así mismo, **las violaciones de la legislación internacional en materia de acceso en igualdad de condiciones de la población romaní a la vivienda, a la salud y a la educación por parte de la población Romaní son constantes en Rumania** sin el menor atisbo de sanción alguna por parte de la Comunidad Internacional. Gracias a los esfuerzos de la organización Romani Criss, el Consejo Nacional para la lucha contra la Discriminación (CNCD), multaba en 2014 al Presidente de Rumania, Traian Basescu, con la cantidad irrisoria de 133 euros por unas declaraciones antigitanas realizadas en 2010 durante una visita oficial a Eslovenia. El presidente afirmó: “tenemos un problema que

debe decirse y que hace difícil la integración de los gitanos nómadas: muy pocos trabajan y muchos de ellos, de modo tradicional, viven de lo que roban”¹³.

De la misma forma, en **Bulgaria**, durante la misma época en la que se producían las primeras deportaciones en masa de ciudadanos y ciudadanas gitanas en Francia, el **ERRC**¹⁴ reportaba numerosos ataques perpetrados contra personas romaníes por grupos racistas. Posiblemente muchas de las víctimas eran los propios expulsados desde Italia y posteriormente desde Francia. Entre dichos asedios constan **asesinatos a sangre fría, linchamientos en grupo, ataques con armas blancas, armas de fuego y atentados terroristas**: el 29 de Julio de 2012, después de un penoso y largo acoso racista, una bomba estallaba en la sede central del Partido Político Gitano Búlgaro, ocasionando la muerte de Malin Lliev.

Roberto Maroni, en un gesto de complicidad xenófoba con el resto de la derecha europea, insinuó que “la más permisiva España de Zapatero” sería el destino preferido de muchos y muchas de los romaníes expulsados de Italia. Rafael Hernando, portavoz de trabajo e inmigración del PP español en aquel momento, respondía públicamente ratificando las declaraciones de Maroni con las siguientes palabras: “La política en materia de inmigración del Gobierno nos convierte en el objetivo prioritario de las mafias que trafican con personas y con la inmigración ilegal”.

Otra de las importantes investigaciones realizadas por el **ERRC en 2011 demostró que el 26% de las mujeres romaníes entrevistadas residentes en Italia habían sufrido ataques violentos por parte de la policía, además de asalto verbal y acoso sexual.** En 2012, la Comisión de Derechos Humanos del Senado italiano hizo público un informe¹⁵ en el que señalaba que los romaníes sufren “**discriminación de autoridades nacionales y locales**” de manera sistemática y que las condiciones, en las que viven decenas de miles de estas personas “son tan dramáticas que se toleran sólo si se decide no verlas”. Así mismo, según el Eurobarómetro¹⁶ sobre discriminación, los italianos, junto a los checos, conforman la población europea más antigitana. Según las encuestas, **un 47% de los entrevistados no querría una persona gitana como vecino.** Dichos informes seguían recordando la responsabilidad de primer orden que les corresponde asumir a los medios de comunicación y a la clase política en la consecución del maltrato racista: no hay forma más efectiva de deshumanizar a un colectivo frente a la sociedad mayoritaria que legitimar y naturalizar su maltrato en base a la supuesta peligrosidad social inherente a su diferencia cultural.

3. 2 REBECCA COVACIU. LA DIGNIDAD Y EL ODIO

En el mismo año, Rebecca Covaciu, una niña romaní rumana de 12 años conmovió a medio mundo con su crudo testimonio. A través de una hermosa carta titulada “Querida

Europa”¹⁷, Rebecca compartía su sueño de justicia con el continente entero: ir al colegio y que sus padres tuvieran trabajo. El mensaje era claro: “que Europa ayude a los niños que viven en la calle”.

Como efecto de ello, los medios de comunicación la transformaron en “la pequeña Ana Frank del pueblo gitano”. Rebecca recibió el Premio de Arte e Intercultura Café Shakerato por parte de Unicef en 2008 y sus dibujos fueron expuestos en Nápoles el Día del Holocausto. Además, el Museo de Arte Contemporáneo Hilo de Hawai requirió su obra Los ratones y las estrellas “como testimonio contra la segregación racial” (El País, 2008).

El 17 de junio, poco después del revuelo mediático, Rebecca y su hermano Ioni, de 14 años, fueron asaltados repentinamente y golpeados por dos hombres desconocidos recibiendo una brutal paliza. Cuando Stelian Covaciu, el padre de los niños, intentó socorrerlos, corrió la misma suerte. Dos días después de denunciar la agresión, un coche de policía visitó la tienda de la familia y, tras recriminar a Stelian por la denuncia efectuada a causa de la paliza anterior, volvieron a apalearle mientras los niños se escondían atemorizados. La pequeña Rebecca reconoció a los individuos: eran los mismos que habían golpeado a su hermano y a ella dos días antes, solo que esta vez vestían uniforme de policía. Tras la última violenta reprimenda, otro coche de policía visitó a Stelian mientras éste era atendido por un “traumatismo craneal” en la casa de socorro; allí, los agentes de policía, le amenazaron de nuevo para que no volviera a denunciar las agresiones.

¹¹ Roberto Maroni, importante miembro de la formación política italiana Liga Norte, fue nombrado ministro del Interior del Gobierno de Berlusconi en el año 2008.

¹² <http://www.sosracismu.org/pdf/informe2010.pdf> Pag. 49

¹³ <http://www.deia.com/2014/02/10/mundo/multa-al-presidente-rumano-por-decir-que-los-gitanos-viven-de-lo-que-roban>

¹⁴ El European Roma Rights Center es una de las organizaciones europeas más importantes en la lucha contra el antigitanismo. <http://www.errc.org/index>

¹⁵ <http://uredgitana.org/content/el-estigma-gitano-en-italia>

¹⁶ <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=73098>

¹⁷ http://elpais.com/diario/2008/07/13/internacional/1215900001_850215.html

3.3 EL CHIVO EXPIATORIO ES RROM

*“Roberto Maroni, lanzó una furibunda campaña contra los romaníes usando los eslóganes oídos tantas veces desde que hacia el año 1400 los gitanos llegaron a Occidente: **violan y asesinan a nuestras mujeres, raptan a nuestros niños, roban en las casas, no quieren trabajar ni ir a la escuela**” (El País, 2008).*

En Diciembre de 2011, cientos de personas en la ciudad de Turín se dirigían hacia el barrio de la Vallete en protesta contra la supuesta violación de una joven italiana de 16 años. Según el rumor, la muchacha había llegado a casa con los pantalones llenos de sangre explicando a sus padres que había sido violada por dos gitanos rumanos. Unas horas más tarde, en la noche del sábado 11 de Diciembre, mientras que las tiendas, los coches y las barracas comenzaban a arder, los gitanos y gitanas intentaban escapar despavoridos entre las palizas y los insultos que cientos de encapuchados armados con palos, piedras y cócteles molotov, les proferían. Los bomberos acudieron al lugar para mitigar los incendios pero los encapuchados les impidieron la entrada.

La confesión de Susana, nombre tras el que la policía ocultó a la adolescente, llegó demasiado tarde. La joven, asustada por la posible reacción machista de sus padres ante la pérdida de su virginidad, ideó junto a su hermano mayor la historia que abrió la puerta a los linchamientos. “Muchachos, muchachos, tranquilizaos. Mi hermana se lo ha inventado todo” Estas eran las palabras de Alessandro, el hermano de Susana, quien fue conducido hasta La Vallete por la policía para calmar los ánimos de los exaltados, pero las llamas devoraban todo a su paso y la ira racista era incontrolable.

Ante los horribles acontecimientos, cuya magnitud nos recuerda a los no tan lejanos linchamientos racistas perpetrados contra la población afroamericana en el Sur de los Estados Unidos por el Ku Klux Klan, Davide Cavalloto, diputado de la Liga Norte, formación política triunfante en la región, hizo públicas las siguientes palabras: “Condeno la violencia, pero es imposible la convivencia entre quien paga impuestos y quien rechaza la integración y comete delitos impunemente”. De la misma manera, desde el partido político en el poder, el entonces ministro de Defensa, Ignazio La Russa, aseguraba que a partir del momento los campamentos gitanos estarían conformados por grupos de 10 personas “para poder controlarlos bien”. Haciendo caso omiso a las advertencias sobre la gravedad de las proclamas y prácticas antigitanas, el Partido Democrático llenaba Nápoles de carteles en los que podía leerse: “Fuera los campamentos gitanos”.

Con la supuesta pretensión de “proteger a los menores”, Franco Frattini, entonces ministro de exteriores italiano, exigió la creación de un banco de datos europeo con las huellas dactilares y el ADN de los niños gitanos que vivían en campamentos nómadas. Varias organizaciones de derechos humanos denunciaron ante el Parlamento Europeo varios casos de sustracción inmediata de niños a familias romaníes en Nápoles, Rímimi y Florencia¹⁸.

Mientras que un informe del comité de la ONU contra la marginación racial (CERD)¹⁹ llamaba la atención sobre el alarmante crecimiento de los discursos antigitanos en Italia, la asociación Comité Espacio Público aseguraba que los falsos rumores sobre la supuesta delincuencia gitana habían aumentado peligrosamente durante los últimos meses. Sin embargo, tal y como hacían los poderes públicos de la Edad Media, el gobierno y las instituciones italianas habían conseguido hacer de las gitanas y gitanos el centro de la emergencia, el enemigo de la seguridad nacional.

3.4 VIOLETTA Y CRISTINA. DE LA DESHUMANIZACIÓN A LA INDIFERENCIA

No se puede maltratar de forma tan radical a una comunidad sin antes deshumanizarla, y no se puede deshumanizar a un Pueblo, sin antes normalizar su muerte social y vital. El antigitanismo no se desarrolla únicamente a través de la persecución y la estigmatización cultural del Pueblo Gitano; el antigitanismo es la simiente histórico-filosófica, el oscuro discurso latente que sobre la diferencia gitana anida en la matriz psicosocial de las poblaciones mayoritarias. Se trata de un antiguo discurso deshumanizador que prepara la barbarie y la normaliza, que desconecta una parte de la humanidad de quienes asisten a la violencia y de quienes la sufren en primera persona.

Un caluroso día de Julio de 2008, en pleno apogeo de la ofensiva antigitana puesta en marcha por el gobierno italiano, Violetta y Cristina, dos niñas romaníes de 11 y 15 años, decidieron darse un baño juntas en la playa Torregaveta en la ciudad de Nápoles. Desafortunadamente, las muchachas estaban solas y fueron arrastradas por la corriente hasta perder la vida, a pesar de los intentos que varios bañistas realizaron para salvarlas. Poco después, los barcos de la Guardia Costera recuperaron los cuerpos sin vida de las dos pequeñas y los llevaron hasta la orilla, cubriéndolos con unas toallas.

Al día siguiente, la prensa italiana publicó numerosas fotos en las que podía apreciarse como los bañistas seguían tomando el sol, bañándose y participando en sus picnics, mientras, a pocos metros, los cuerpos de Violetta y Cristina seguían tendidos esperando durante horas la llegada de la funeraria. Laura

Boldrini, representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Italia, se preguntó indignada si el comportamiento indiferente de los bañistas hubiera sido el mismo de tratarse de niñas italianas.

La muerte de las dos niñas gitanas y la subsiguiente polémica dieron lugar a una nueva reforma legislativa en Italia, dada a conocer por Roberto Maroni, según la cual se concedería la nacionalidad italiana a los menores gitanos y gitanas abandonadas. Por supuesto que el mensaje era claro: las niñas y niños gitanos mueren y sufren por culpa de sus padres, a causa de su herencia cultural. La única manera de *salvarlos* es despojarlos de su familia y de su cultura. Todo lo cual se dejaba intuir fácilmente a través de la condición establecida por el gobierno italiano: que se les impongan nombres y apellidos italianos; según Maroni, para favorecer su *integración*.

3.5 FRANCIA, 2010 ECOS DE LA EDAD MEDIA

Según los informes de Amnistía Internacional²⁰, más de veinte mil de las personas gitanas instaladas en Francia viven en condiciones de extrema pobreza. Muchas de ellas sobreviven en asentamientos con poco o ningún acceso a los servicios básicos, lo cual las hace vulnerables ante la violación de sus derechos humanos.

Numerosos reportes aseguran que la percepción mayoritaria que la sociedad francesa manifiesta sobre los gitanos y gitanas se nutre de los prejuicios y estereotipos más funestos. Hasta tal punto es así que, según las encuestas realizadas por la Comisión Nacional

¹⁸ http://elpais.com/diario/2008/07/13/internacional/1215900001_850215.html

¹⁹ <http://www.derechoshumanos.net/index.htm> http://elpais.com/diario/2008/05/18/internacional/1211061601_850215.html

²⁰ <http://www.amnesty.org/en/library/asset/EUR01/007/2014/en/7c3cc69e-e84d-43de-a6a9-3732b4702dff/eur010072014en.pdf>

Consultiva de los Derechos Humanos, en el año 2013 ²¹, un 87% de los franceses consideraban que los y las romaníes eran “grupos aparte de la sociedad francesa”.

El European Roma Rights Center ha llevado a cabo una investigación durante 2014 sobre la situación de las niñas y niños gitanos residentes en Francia. El informe concluye que **el acceso a la Educación Primaria está siendo deliberadamente restringido para los hijos e hijas de muchas familias gitanas en el país** (ERRC, 2014). Así mismo, la organización Human Rights Watch aseguró en este mismo año 2014 que **los gitanos y gitanas son las principales víctimas de discriminación y racismo en la Unión Europea**; los informes hacen hincapié en la situación vivida por las gitanas y gitanos en República Checa y Francia. De la misma manera, Benjamin Abtan ²², presidente del movimiento antirracista EGAM, asegura que **la violencia antigitana en Francia no hace más que aumentar vertiginosamente, día tras día**. Desde el verano de 2013, personas romaníes residentes en la Plaza de la República de París, han sido impunemente atacadas con ácido sin que los responsables hayan sido encarcelados²³. Las alarmas volvían a sonar tras el brutal linchamiento del joven Gheorghe Franzu, de 17 años, el cual fue abandonado en coma en un carro de supermercado tras la agresión perpetrada por un grupo numeroso de jóvenes franceses en 2014 ²⁴.

Es de vital importancia que sigamos haciendo esfuerzos por deconstruir la idea de que los actos de racismo surgen espontáneamente, sin más. Si los políticos y gobernantes franceses han podido actuar de forma premeditada y hostil contra las poblaciones gitanas de

migrantes **es porque el caldo de cultivo del antigitanismo está preparado en todas las esferas sociales, culturales, económicas y políticas del continente**. De hecho, cuando Manuel Valls asegura que los gitanos “tienen estilos de vida extremadamente diferentes a los nuestros” y que, por ello, “tienen vocación de volver a Rumanía y Bulgaria”, no hace otra cosa que reproducir el antiguo discurso dominante sobre la diferencia gitana en Europa.

Es en este contexto donde comenzaron a llevarse a cabo las deportaciones en masa puestas en marcha por el gobierno de Sarkozy y continuadas en la actualidad por el socialista Hollande y su primer ministro Manuel Valls. **Miles de gitanos y gitanas migrantes han sido deportados forzosamente de Francia desde 2010**. Esto no ha sido posible sin el brutal **hostigamiento llevado a cabo por la propia policía** a las órdenes del Ministerio del Interior Francés y de segmentos de la población no autorizados. Los casos reportados por Amnistía Internacional y diversas organizaciones sociales en Antibes (Provence-Alpes-Côte D’Azur, Marzo 2013), St Denis (Ile-de-France, Julio de 2013) y Villeneuve D’Ascq (Nord-pas-de-Calais, Agosto de 2013), además de los casos más conocidos de Marsella, París y Hellemmes, no son sino un claro ejemplo de ello. Como no podía ser de otra forma, lo sucedido ha favorecido el auge de **numerosos grupos racistas que se han sentido legitimados institucionalmente para dar rienda suelta a su violencia**. De la misma manera, el abismo teórico que parecía diferenciar a la ultra derecha de las fuerzas democráticas europeas parece acortarse de forma vertiginosa cuando se trata del rechazo abierto hacia el Pueblo Gitano.

En Abril de 2014, el diario Le Parisien ²⁵ divulgaba una alarmante circular interna de la Policía de París en la que constaba lo siguiente: “de conformidad con las instrucciones recibidas de la Comisaría Central, se procederá a localizar, a partir de ahora y hasta nueva orden, y en el conjunto del Distrito VI, a las familias



rom [de origen gitano] que vivan en la calle, y a expulsarlas sistemáticamente”. Posteriormente, ante el escándalo mediático resultante, el Ministerio del Interior publicó un comunicado rectificando parcialmente el contenido de la circular y justificando su actitud asegurando que tales medidas tenían por intención “evitar que familias con niños de corta edad duerman en la calle” y avanzar “en la lucha contra la mendicidad ilegal y la explotación de menores”. Ante ello, el portavoz del Sindicato de la Magistratura francés, respondía que el contenido de la nota “persevera en la discriminación: apuntar a un sector concreto de la población bajo el pretexto de luchar contra la delincuencia”. La Asociación Europea de Derechos Humanos asegura que muchos de los Estados europeos aprovechan el periodo estival para demoler campamentos improvisados por los migrantes

romaníes ²⁶. De esta manera los abandonan a la intemperie, sin ofrecerles alternativa alguna. No nos referimos únicamente a Francia. En sus países de origen, las comunidades gitanas son amenazadas constantemente a través del fantasma de la expulsión. En República Checa, Bulgaria, Eslovaquia, y demás estados de la Unión Europea, los gobiernos y alcaldías utilizan las condiciones de insalubridad en las que abandonan a las comunidades gitanas para expulsarlas de un lugar a otro, a pesar de las innumerables peticiones de amparo y asilo realizadas por parte de las mismas.

3.6 LEONARDA DIBRANI Y MANUEL VALLS, LA ELOCUENCIA Y LA CEGUERA

“Nos encontramos profundamente sorprendidos por los métodos utilizados para devolver a niños de la minoría romaní a países que no conocen y cuya lengua no hablan”; “Estupefactos por ver cómo los esfuerzos de integración realizados por estos niños en la escuela son reducidos a nada por unas políticas ciegas e inhumanas” Educadores de los institutos André Malraux y Toussaint Louverture, Francia (*El País*, 2013)

El 9 de Octubre de 2013, mientras participaba, junto a otros alumnos de tercer curso de secundaria, en una excursión escolar del instituto André Malraux de Pontalier, Leonarda Dibrani, una notable estudiante romaní de 15 años recibió una llamada inesperada a su teléfono móvil. Se trataba de Albert Jeannin, alcalde de Levier, localidad francesa donde residían Leonarda y su familia. Tras el lógico

²¹ <http://www.eltiempo.com/mundo/europa/gitanos-en-francia-victimas-del-racismo-y-la-xenofobia/14157515>

²² http://elpais.com/autor/benjamin_abtan/a/

^{23/24} http://www.antifeixistes.org/7789_jove-gitano-en-coma-despres-de-ser-segrestat-i-linxat-a-paris.htm

²⁵ <http://www.informeraxen.es/una-comisaria-de-paris-recibe-la-orden-de-expulsar-sistematicamente-a-los-gitanos/>

²⁶ http://www.apdha.org/webanterior/index.php?option=com_content&task=view&id=1058&Itemid=63

desconcierto, el señor Jeannin le pidió a la joven que le pasara el móvil a la señora Giacomina, profesora de Geografía e Historia que guiaba la excursión hacia la fábrica Peugeot, en la localidad de Sochaux.

En palabras de la señora Giacomina: “Me costó entender que me llamara el alcalde, y al principio me negué a parar el autobús y le dije que mi deber era llevar hasta Sochaux a todos los alumnos inscritos para la actividad pedagógica. Luego se puso el agente de la PAF (Policía de Fronteras), me dijo que no tenía elección y me impelió a detener el autocar diciéndome que tenía que arrestar a uno de nuestros alumnos porque estaba en situación irregular. Le dije que no podía pedirme una cosa tan inhumana, y él me dijo que no tenía elección y que parara el bus inmediatamente”.

Acto seguido, tras obligar a parar al autocar, Leonarda fue detenida por la Policía de Fronteras y conducida hacia el aeropuerto de Lyon donde le esperaban su madre y sus cinco hermanos, incluida Medina, la pequeña bebé nacida en Francia. Unas horas después, toda la familia era deportada a Kosovo.

Los profesores de Leonarda recordaron a las autoridades que los cinco hermanos “llevaban más de tres años escolarizados, hablan perfectamente francés y habrían tenido pleno derecho a la naturalización en solo dos meses más”. Pero aquello no fue suficiente. Desde Prístina, la pequeña Leonarda se preguntaba por las razones de la expulsión: “No sé por qué estoy en Kosovo. No tengo nada aquí. No hablo el idioma ni lo entiendo y temo que la gente se ría de mí. Mi casa está en Francia, donde tengo mis amigos, mi novio, mis profesores, mi escuela, mi futuro”.

Las reacciones no se hicieron esperar. Miles de estudiantes franceses salieron a las calles a protestar contra la expulsión de Leonarda y Khatchit Kachatryan, un joven estudiante armenio de 19 años de edad que fue igualmente deportado a su país de origen. Brigitte Wiesser, activista de la Red de Estudiantes sin Fronteras aseguraba lo siguiente: “Esto que está pasando, con los casos flagrantes de Leonarda y Khatchit por los que se han interesado ahora los medios, no es nada extraordinario. Hay muchísimos casos similares, que venimos denunciando desde hace años, y que no han disminuido con la llegada al poder del Gobierno socialista”²⁷.

Ya en Kosovo, el interés que el caso de Leonarda despertó en los medios de comunicación permitió que la sociedad mayoritaria accediese a aspectos de su historia familiar desconocidos hasta el momento. Resat Dibrani, el padre de la joven, cuenta ante los periodistas toda la verdad: la mayoría de la familia ni nació ni creció en Kosovo. El único miembro de la familia que nació en Kosovo es el propio señor Dibrani, los demás son italianos y franceses. Para adquirir la nacionalidad italiana es necesario tener, al menos, un padre italiano; si no es así, la persona nacida en Italia, pero de padres extranjeros, debe esperar hasta los 18 años para solicitarla. De hecho, la familia Dibrani, huyó de Italia en 2009 ante el acrecentamiento del racismo antigitano promovido por el gobierno de Silvio Berlusconi. Después de pedir asilo político a Francia en numerosas ocasiones y tras serle denegado, los Dibrani deciden marcharse del país, un día antes de ser oficialmente expulsados por las autoridades italianas. Después de más de tres años de lucha para mantener a la familia a flote y tras escolarizar con éxito a todos sus hijos, el gobierno de Hollande decidió deportar a la familia al completo.

Días después de ser expulsada, en una torpe maniobra populista, el presidente Hollande ofrece a Leonarda la posibilidad de volver a Francia y retomar su vida, pero sin su familia. La muchacha rechaza la bochornosa oferta con gran elocuencia al responder: “No regresaré a Francia sin mi familia, no los abandonaré. No soy la única que necesita ir a la escuela. También deben ir mis hermanos y mis hermanas”.

Una semana después, ante el asombro internacional, la familia Dibrani al completo era asaltada en Kosovo por unos desconocidos y sometida a una brutal paliza que terminaría con la hospitalización de Xhemali, la madre de Leonarda. Las palabras de Manuel Valls asombraban a buena parte de la comunidad europea, la cual esperaba expectante un cambio de actitud del ministro ante los horribles sucesos. Sin embargo, el político se limitó a declarar: “nada me hará cambiar de rumbo”.

3.7 LA PUNTA DEL ICEBERG

Datos, estadísticas, encuestas de opinión, noticias; en la era de la información virtual nada de lo mencionado consigue realmente impactar el corazón humano. Estamos saturados de relatos asépticos en los que la descentrada mirada moderna se pierde y fatiga fácilmente. Es por eso que hemos decidido rescatar historias centrales cuyos protagonistas tienen nombres y apellidos; con el convencimiento de que debemos personalizar y materializar en el espacio público las consecuencias de aquello que denominamos “antigitanismo”, ya que dicho fenómeno afecta indefectiblemente a la vida cotidiana de millones de personas en el mundo: los y las gitanas.

Empero, lo que aquí mostramos no es sino una pequeña porción casi ínfima de lo que desgraciadamente está sucediendo con las vidas de las mujeres y hombres romaníes a lo



largo y ancho del continente europeo. A causa de ello, nos vemos en la obligación de dedicar una parte importante de nuestra Guía a visibilizar el triste paisaje de la violencia antigitana en Europa.

Tomamos la determinación de centrarnos en Italia y en Francia para conectar con las líneas rojas a través de las cuales seguir la situación del antigitanismo contemporáneo y su recrudescimiento a partir del año 2000; no obstante lo aquí relatado es tan solo la punta del iceberg de un fenómeno mucho más amplio.

Nos referimos a un fenómeno apabullante que se manifiesta sistemáticamente **en las escuelas, en los institutos y universidades, donde las niñas y niños romaníes y no romaníes comienzan a aprender que el Pueblo Gitano no tiene historia, ni lengua ni cultura:** que el Pueblo Gitano no existe o que tan solo es una comunidad desestructurada y sin sustrato identitario con consistencia. Un fenómeno que se hace patente **en los medios de comunicación masivos**, en los que los gitanos y gitanas solo aparecen en las pantallas de televisión y portadas de los periódicos para simbolizar **la delincuencia, el exotismo** o para **encarnar la marginalidad por antonomasia**. Un fenómeno que se materializa en los **discursos políticos de numerosas personalidades de primer orden** en todo el continente.

²⁷ http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/10/17/actualidad/1381999777_969938.html

4 VISIBILIZANDO LA BARBARIE COTIDIANA

En palabras de los activistas de Amnistía Internacional **“Los Estados europeos no están reduciendo la discriminación, la intimidación y la violencia contra los gitanos y, en algunos casos, incluso los alimentan”** (Día Internacional del Pueblo Gitano, 8-04-14). Mientras, el European Roma Rights Center asegura que la gran mayoría de los casos de violencia antigitana en Europa no son

investigados por la policía. El antigitanismo es la simiente ideológica a través de la cual se justifica la violencia social contra los gitanos y gitanas. Utilizaremos las consecuencias más extremas del mismo para *tirar del hilo y encontrar la madeja*. Sirva este limitado y doloroso repaso de las injusticias contemporáneas cometidas contra nuestro Pueblo como triste ejemplo.



A todo esto.

*Qué fue de los deberes humanos
Ofrezco la palabra
Mucho se habla de derechos humanos*

Poco

*Nada casi de los deberes humanos:
Primer deber humano
Respetar los Derechos Humanos*

NICANOR PARRA.

4.1 EUROPA DEL ESTE

El 3 de Abril de 2013, Dóra Duró, portavoz del partido ultraderechista húngaro Jobbik, que se ha convertido en uno de los partidos políticos más exitosos del continente, declaraba en pleno Parlamento Europeo que las familias gitanas tenían hijos para utilizarlos ilegalmente como fuente de ingresos. “El problema en **Hungría** es grave” asegura Sandor Orban, miembro de la Red de Europa del Este para la Profesionalización de los Medios. La Guardia Húngara (brazo armado del Jobbik), Vederö (Fuerza Protectora) y la Armada Betyaren no son sino algunas de las milicias neofascistas encargadas de **perseguir, linchar y asesinar a las poblaciones romaníes en Hungría**. La Unión para las Libertades Civiles y otras organizaciones pro-derechos humanos aseguran que son más de 50 ataques al año los protagonizados por estos grupos paramilitares

conformados por miles de militantes racistas. Los maltratos, la intimidación sistemática, el hostigamiento, las palizas y asesinatos a sangre fría se suceden con total impunidad. Un columnista de un periódico conservador húngaro escribía en 2013: “una parte muy significativa del **pueblo gitano no está preparado para la convivencia**. No sirven para vivir con personas. **Estos gitanos son animales**, y se comportan como animales, cuando se les presenta cierta resistencia matan. Son incapaces de comunicarse como los seres humanos, **de sus gargantas solo sale el sonido de las bestias**. A estos animales **no se les debería permitir existir**” (Cuaderno de Análisis, nº 50. Movimiento contra la Intolerancia).

A pesar de haber sido prohibidas, las organizaciones de ultra derecha mencionadas siguen sembrando la violencia antigitana a plena luz del día. La organización Minority Rights Group International ²⁸ mantiene que al **estado de desprotección institucional** en el que se

²⁸ <http://www.minorityrights.org/>

encuentran las familias romaníes húngaras se suma la **discriminación judicial** de la que también son víctimas. Aladar Horvath, presidente del Movimiento por los Derechos Civiles de los Gitanos en Hungría ha acusado públicamente en numerosas ocasiones al Gobierno de no tomar medidas suficientes para proteger la vida de las familias romaníes. El ERRC asegura que la práctica de la **segregación escolar** de las niñas y niños romaníes constituye una constante en el país. Así mismo, las denuncias de **esterilizaciones forzadas** presentadas por mujeres romaníes siguen sin ser atendidas debidamente (ERRC, 2008).

Según Jana Vargovcikova, coordinadora de Amnistía Internacional en **República Checa**, la “**discriminación en el acceso a la educación** es una práctica común” en el país, así como en Croacia, Grecia, Eslovaquia y la antes mencionada Hungría. Una investigación de la Inspección de Escuelas Checas apunta que aproximadamente 3.000 niños y niñas romaníes fueron destinados a escuelas especiales de discapacitados mentales en 2011 sin ser sometidos a exámenes o pruebas de ninguna índole. De la misma manera, organizaciones como la Open Society o el Centro Europeo para los Derechos de los Roma han constatado que, a menudo, los pequeños y pequeñas romaníes son atendidos en aulas especiales, en base a explicaciones pseudopedagógicas de carácter diferencialista. Nadezhda Demeter, doctora en Historia y vicepresidenta de la Unión Romaní Internacional asegura que a través de sus investigaciones llegó a constatar que a un gran número de las personas romaníes en República Checa “se les **negaba el trabajo, no se les dejaba comprar o alquilar viviendas por precio razonable, los médicos se negaban a tratarlos**, la población local **evitaba su vecindad**” (Europauniversalblogspot.com, 2013).

En palabras de Juan de Dios Ramírez Heredia: “Vivir en la República Checa se está convirtiendo en un infierno para los gitanos. Desde 2008,

las agresiones violentas se han multiplicado en pequeñas ciudades como en Litvinov en 2008, en Rumburk en 2011 o en Duchcov (...) Pero lo peor es que en menos de un año ya son tres los **gitanos muertos** como consecuencia de estas agresiones. Solo en el año 2012, se contaron dieciséis **manifestaciones racistas** contra los gitanos. Los ataques se dirigen también contra los homosexuales, los musulmanes y los símbolos judíos”. Un informe del servicio de Inteligencia checo (BIS) ha advertido sobre lo que considera “un peligroso aumento del sentimiento antigitano en la población, algo que, asegura, puede suponer una grave amenaza para la seguridad del país en el futuro” (*Llave en Mano*, 2013).

En 2013, la Agencia Scio, realizaba una investigación sobre el racismo antigitano en la República Checa para la que contó con la participación de 1.744 escolares de entre 10 y 14 años pertenecientes a 39 escuelas diferentes en la ciudad de Praga. Los resultados, según los analistas de la formación, resultaron ser alarmantes. Los sondeos revelaban que un **40% de los niños y niñas asistiría a una marcha antigitana**, mientras que sólo un 8% se oponía frontalmente a hacerlo (*Radio Praha*, 2014) De la misma manera, al igual que en otros países de Europa Oriental, el ERRC, reportaba numerosos casos de **esterilizaciones forzadas a mujeres romaníes** durante el año 2007. En noviembre de 2009 el Gobierno checo se limitó a expresar su pesar por las mismas.

Wanda Troszczyńska-van Genderen, miembro de Human Rights Watch en los Balcanes afirma que «los países europeos expulsan a la gente más vulnerable de **Kosovo (los gitanos)** hacia una situación de **discriminación, exclusión, pobreza** y desplazamiento en el interior de su propio país de origen». (*El correo*, 2013). Numerosas organizaciones pro-derechos humanos acusan a los diferentes gobiernos kosovares de poner en marcha una **política sistemática de marginalización** hacia la

población romaní. Así mismo, señalan que el Gobierno de Pristina ha llevado a cabo una «**limpieza étnica**» que ha mermado las condiciones de vida de las gitanas y gitanos y ha obligado a decenas de miles a emigrar al resto de Europa.

En 2013, Marian Kotleba, anterior líder neonazi del partido ilegalizado *Mancomunidad Eslovaca-Partido Nacional*, obtenía la victoria electoral en Banská Bystrica, la mayor región de **Eslovaquia**, como presidente regional del *Partido del Pueblo-Nuestra Eslovaquia*. Kotleba, simpatizante del gobierno eslovaco aliado de la Alemania nazi durante la Segunda Guerra Mundial, había prometido en algunos de sus panfletos llevar a cabo “**el exterminio de los parásitos gitanos**” (*El Mundo*, 2013).

La alarmante situación en Kosice, ciudad de Eslovaquia nombrada, junto con otras ciudades, “Capital Europea de la Cultura 2013” por la Comisión Europea, saltó a la luz pública a causa del escándalo producido por la reciente **construcción de un muro antigitano** de 30 metros de largo y dos de alto en sus inmediaciones. Según los informes de *Romovi*, éste no es sino el octavo muro de estas características construido desde 2009 y el número 14 en todo el país (*El Mundo*, 2013). «Muros como estos en Eslovaquia o en cualquier otra parte no son solo **barreras físicas**, sino también **líneas divisorias psicológicas**, una política ilusoria de ‘protegernos’ de ‘ellos’ que **obstaculiza toda posible inclusión social de los romas** en sus respectivas sociedades», declaraba al respecto Dezideriu Gergely, director ejecutivo del ERRC. Los habituales y numerosos casos de **segregación escolar, discriminación laboral, de vivienda y sanidad** han sido ampliamente reportados por Amnistía Internacional y el ERRC, que además ofreció

ayuda y consejo a las Naciones Unidas para acabar con los problemas derivados del antigitanismo en este país. Así mismo, los casos de **sustracción inmediata de niños y niñas gitanas** a sus familias han sido hechos públicos por diferentes medios de comunicación (*La Voz de Rusia*, 2012).

El Centro de Derechos Reproductivos y ‘Poradna pre občianske a ľudské práva’, en colaboración con la investigadora Ina Zoon, demostró ampliamente que más de **110 mujeres romaníes** han sido **forzosamente esterilizadas** en Eslovaquia en los últimos años²⁹. El informe, titulado *Cuerpo y Alma: Esterilización forzada y otros asaltos en la libertad reproductiva de los romàen* Eslovaquia ahonda en la terrible situación vivida por las mujeres romaníes eslovacas, además de revelar el maltrato sistemático al que son sometidas en el sistema sanitario. Tal y como afirmaba Barbora Bukovská, directora ejecutiva de Poradna pre občianske a ľudské práva: “El sistema sanitario maternal eslovaco discrimina a las mujeres gitanas en casi todos los aspectos”. Ante las numerosas denuncias efectuadas por dichas mujeres en compañía de organizaciones pro-derechos humanos, el Gobierno Eslovaco guarda silencio.

En el año 2012, un **oficial de policía** conocido por sus dotes en la “resolución del problema de los gitanos” (*Informe Raxen*, 2013), **asesinó a tres personas gitanas** e hirió gravemente a otras dos en la ciudad de Hurbanovo, Eslovaquia. A pesar de las numerosas evidencias presentadas por diferentes organizaciones de peso en la defensa de los derechos de las minorías, la sentencia se limitó a condenar al acusado a 9 años de cárcel, por no encontrar motivación racial en los sucesos protagonizados por el mismo. La pena mínima por asesinato racista en el Código Penal eslovaco es de 25 años de prisión.

²⁹ <http://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/admin/verNoticia.asp?cod=213&esBusq=True&asp?cod=213&esBusq=True>

Un sondeo realizado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en Rumania durante el 2009 mostraba que **la percepción mayoritaria sobre el Pueblo Rrom sigue fundándose sobre estereotipos arcaicos que lo vinculan a la delincuencia, el robo, la ignorancia o la violencia** (Bumbu, 2009). Así mismo, un **72 % de la población** encuestada pensaba que **el acceso de gitanas y gitanos a bares y tiendas debería estar estrictamente prohibido**. Mientras que la propia ADF mantiene que el rechazo antigitano en Rumania se caracteriza por ser uno de los menos reconocidos en el continente, los sondeos realizados en el mismo año por INSOMAR ³⁰ mostraban que un **37 % de la población no gitana no veía con buenos ojos la convivencia de romaníes y no romaníes en la misma área** ³¹.

A pesar de las apariencias, los hechos demuestran que los brotes más despiadados de antigitanismo provienen de discursos políticos denominados como “moderados”. Para ilustrar lo dicho, baste con recordar las **declaraciones realizadas por el alcalde de Craiova, miembro del Partido Social Democrático**, durante 2005 al periódico *Gardinal*: “Me meo en ellos, esos hijos de p... Gitanos gilip... Y hooligans”, **“Feos y apuestos gitanos”**, “mierda”, “sucios”. Durante una aparición televisiva afirmó lo siguiente: “Si los pusiera en el zoo y se los mostrase a los niños diciéndoles **«Mirad a los monos»**, ellos no notarían diferencia alguna”. Así mismo, la alarmante actitud del **presidente de Rumania en 2007**, Traian Basescu, volvía a ser objeto de atención. Tras dirigirse con las siguientes palabras hacia una periodista “Tú, pussy, ¿tienes algo que hacer hoy?”, afirmó sobre ella lo siguiente: “Qué agresiva era esa **gitana apuesta**” (Bumbu, 2009). Tanto de lo mismo

sucedía con el Ministro de Inmigración rumano en 2010, Teodor Baconschi, cuando declaraba lo siguiente “Tenemos algunos **problemas psicológicos, naturales, relacionados con el crimen** entre algunas comunidades rumanas, **especialmente entre la comunidad étnica romaní**”.

Durante el mismo año, dos autores, *honorables* miembros de la **Unión Rumana de Escritores**, uno de ellos, **vocal del Museo de Literatura** en 2011, escribieron dos artículos en el periódico *Flacăra Iaşului* en los que se dedicaban a describir las *cualidades* por las que según ellos se caracterizan los *Rroma*: **“una prueba viva de que provenimos de los monos”**, “histéricos”, **“abortos sociales”**.

En 2012, la Embajada de EE UU en Bucarest se preocupaba por la construcción de **muros antigitanos** en la localidad de Baia Mare bajo el beneplácito del alcalde, Catalin Chereches. Las organizaciones Romani Criss e Igualdad de Oportunidades, entre otras, se manifestaban frente a las oficinas del Gobierno Rumano. El mismo año, el ERRC y Romani Criss denunciaban **el asesinato de un hombre gitano a manos de un policía** que perseguía a dos presuntos ladrones que no opusieron ningún tipo de resistencia (ERRC, Romani Criss, 2012); así mismo, las organizaciones mencionadas volvían a denunciar **el asesinato de un joven Rrom rumano a manos de varios policías**, los cuales, después de un altercado entre menores, persiguieron al joven, **entraron violentamente en el hogar familiar, golpearon a varios miembros de la misma familia que intentaron defenderse** y dispararon a uno de los hermanos en la rodilla. Ante ello, el otro hermano **intentó defenderse** y a causa de ello **recibió un tiro en el corazón que le ocasionó la muerte** (Romani Criss, ERRC, 2012).

En **2013, el secretario de Estado** rumano Andrés György Király aseguraba en unas declaraciones al periódico Ring que **no llevaría a sus hijos a escuelas donde hubiera un número elevado de estudiantes gitanos y gitanas** (ERRC, Romani Criss, *Agentia Impreuna*, Policy Center of Roma and Minorities, 2013).

Los profesores Hristo Kyuchukov y Jaroslav Balvín dan cuenta de los **acontecimientos antigitanos** sucedidos durante las elecciones a rector de la **Universidad** de Veliko Tarnovo, en **Bulgaria**. Profesores y miembros de los partidos políticos neo-Nazis ATAKA y VMRO decidieron poner en marcha maniobras de presión para elegir un candidato que se opusiera al desarrollo de programas educativos dedicados a la lengua romaní desde la Universidad. De la misma manera, **numerosos estudiantes romaníes** fueron **atacados violentamente por alumnos neonazis búlgaros**. Tales alumnos sometieron a un ruín **acoso a los estudiantes Rroma**, escribiendo **proclamas antigitanas en los muros** de la Universidad, e **insultando en reiteradas ocasiones a los alumnos Romaníes**, mientras que **numerosos profesores universitarios búlgaros asistían en silencio a los acontecimientos**.

Durante 2011, a causa de un enfrentamiento personal entre un miembro de la comunidad étnica búlgara y un conocido hombre *Rrom*, se desató el **odio antigitano a lo largo y ancho de la localidad de Plovdiv**. Tal y como relata Angel Ivanov (2012): “La situación se deterioró rápidamente en una **revuelta** comenzada por la comunidad étnica local búlgara y continuada por hooligans de fútbol, **quienes prendieron fuego a los coches y casas** pertenecientes a la familia de Rashkov. La **revuelta** local se hizo **regional contra las comunidades romaníes en la región de Plovdiv**. En el transcurso de un par de días, las comunidades romaníes a lo largo de Bulgaria se preparaban para los peores días de sus vidas. Muchos de ellos **temían por sus vidas y las de**

sus familias. Además, muchos **no pudieron ir a sus lugares de trabajo** o permitir que **sus hijos fueran a la escuela por miedo** a las terribles revueltas a lo largo de la ciudad.”

Albena Dimitrova, en un artículo escrito en **2013**, habla sobre la **violenta extorsión laboral** sufrida por personas romaníes en Bulgaria. Para ilustrar lo dicho relata los siguientes acontecimientos sucedidos mientras una cuadrilla de obreros gitanos intenta desempeñar su trabajo en el campo plantando cipreses. Durante la jornada: “Se produce una riña entre algunos niños y uno de los más pequeños pierde el equilibrio y se cae entre los cipreses. Algunas raíces quedan aplastadas y el chaval tiene dificultades para salir del montón. El antiguo ministro propietario de la tierra es testigo del incidente y sale furioso de su *datcha* gritando: «Quitadme de ahí esa **basura de gitano**. Mi ciprés cuesta bastante más que **esa basura gitana**». El jefe de la brigada de obreros gitanos detiene el trabajo. Pide que se le repita lo que acaba de decir y el propietario lo repite. Entonces, el jefe de la brigada hace una señal a los demás obreros y todos dejan en el suelo sus instrumentos. Hace otra señal y todos abandonan el trabajo: «Puesto que nuestra gitanería cuesta más barato que tu ciprés, entonces haz los agujeros tú mismo». La evacuación del campamento se realiza al cabo de una hora, bajo los gritos de protesta del propietario y del jefe paisajista de la obra: «Los cipreses deben plantarse esta noche. En caso contrario se echarán a perder. ¡Volved inmediatamente!». Los obreros gitanos no cambian de opinión y se van hacia sus pueblos respectivos. Por la noche, guardaespaldas en moto **recorren los pueblos en los que residen los obreros que se han ido de la obra**. Les **sacan de sus casas, los apalean y les transportan por la fuerza a la obra en plena noche**. Los obreros acaban por hacer los agujeros y se les permite volver a sus casas **sin ser pagados**” (*Viento Sur*, 2011). Las familias gitanas no hacen ninguna denuncia de los hechos. ¿La razón?: **El miedo** a las represalias. **Su palabra no vale nada** y ellos son conscientes.

³⁰ <http://www.insomar.ru/indexeng.html>

³¹ http://elpais.com/diario/2010/09/05/domingo/1283658754_850215.html

En **Rusia**, durante Enero del año 2012, el ERRC, reportó varios casos de violencia policial contra los romaníes. Así mismo, La Federación Internacional de Helsinki para los Derechos Humanos³², federación de organizaciones dedicadas a la lucha contra la discriminación, ha asegurado la existencia de **violaciones de los derechos humanos** de los gitanos en Rusia. Dimitrina Petrova, directora ejecutiva del ERRC afirma que el **discurso racista contra gitanos, judíos y los pueblos de las repúblicas del Cáucaso** figura entre las nuevas ideologías violentas de Rusia. Las organizaciones también hacen referencia a la **discriminación** hacia el Pueblo Gitano en los **medios de comunicación**, así como en la **educación de los niños y niñas gitanos en el país**.

4. 2 EUROPA OCCIDENTAL

“La policía de **Grecia** presentó por primera vez las fotos de la pareja a la que este lunes se acusó formalmente de **raptar a la niña** y quienes han sido puestos bajo detención preventiva.” (*BBC, 2013*). De esta manera, la prensa internacional cubría lo sucedido en Octubre de 2013 en un poblado griego cerca de la ciudad de Farsala habitado predominantemente por familias de origen gitano. La policía, que se encontraba practicando un registro rutinario en la casa de una de estas familias, tropezó con quien, según sus criterios, se trataba de una **niña de rasgos nórdicos**, posiblemente raptada por los gitanos. A pesar de que la pareja sostenía que la niña María les había sido entregada por su propia madre, una mujer gitana búlgara, que a causa de su penosa situación económica no podía, por el momento, hacerse cargo de la menor, la policía arrancó a la niña de sus brazos y puso a la familia bajo detención. Según las informaciones de la BBC “Trabajadores sociales del gobierno griego

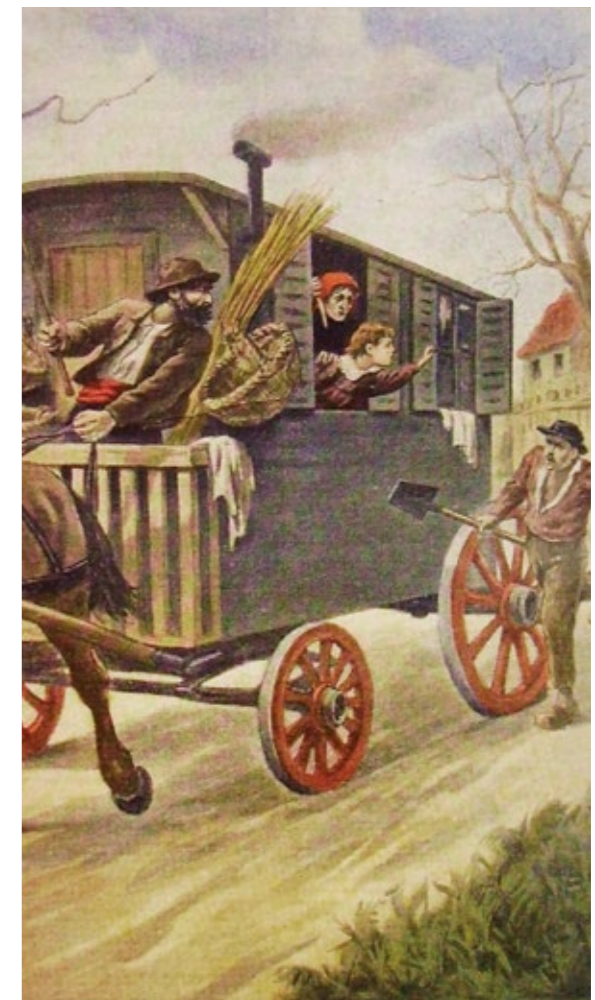
sospechan, además, que la niña podría haber sido obligada a mendigar e incluso podría haber sido víctima de explotación sexual.” Los medios de comunicación griegos e ingleses resucitaron el fantasma medieval del **secuestrador gitano de niños**, vinculando el caso de María, o el “ángel rubio”, tal y como la llamaron los medios de comunicación, a las desapariciones de Ben Nidam, Madeleine MacCann y Alex Meschisvilli, menores recientemente desaparecidos en extrañas circunstancias. Tras las pruebas de paternidad efectuadas por las autoridades, se demostró que los miembros de la pareja no eran los padres biológicos de la joven muchacha. Así fue como Christos Salis y Eleftheria Dimopoulou fueron acusados de secuestro y encarcelados inmediatamente a la espera del juicio. El revuelo internacional abrió la puerta a la expresión abierta de los peores sentimientos antigitanos por parte de las autoridades policiales, las administraciones, las poblaciones europeas y los medios de comunicación.

Unas semanas después, tras los exámenes de ADN pertinentes, se conocía la verdad. Christos Salis y Eleftheria Dimopoulou habían sido detenidos injustamente. Sasha Rusev, la madre gitana de María, aseguraba desde Bulgaria, que la familia se había ofrecido a cuidar de la pequeña, ya que, a causa de su situación económica, ella no podía hacerse cargo de la misma. Marian Mandache, director de Romaní Criss reaccionaba compartiendo su preocupación ante los medios: “este caso va a empeorar los estereotipos negativos contra nosotros. En Rumania los padres ya le advertían a los niños que se portan mal que los gitanos van a llevárselos”, explicó. (*Diario Las Américas, 2013*) A raíz de todo ello, la Red Europea Contra el Racismo “pidió a la UE que tomase medidas para acabar con los estereotipos raciales y que abordase el fracaso en la educación contra el racismo en Europa” (*Informe Raxen, 2013*).

A causa de los alarmantes casos de **denegación del derecho a la educación obligatoria a niños y niñas romaníes** por parte de las autoridades locales, las organizaciones griegas Greek Helsinki Monitor (GHM) y el Grupo por los Derechos de las Minorías en Grecia (MRG-G) se han visto obligados a desarrollar una intensa labor de acompañamiento para apoyar a los niños de diferentes comunidades gitanas en el proceso de matriculación y asistencia a la escuela. Así mismo, la organización GHM, envió una carta al Ministerio de Educación griego en la que resaltaba la situación de “**clara segregación étnica, que violaba las leyes griegas y la legislación internacional** sobre derechos humanos” en la que se encontraban los niños y niñas gitanos. La carta nunca obtuvo respuesta. A pesar de no encontrar “intención discriminatoria” en la actitud del gobierno griego, finalmente, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo lo condenó por no haber tomado las medidas necesarias para solucionar la situación³³.

En Agosto de 2012, más de 200 personas **atacaron con armas de fuego** a la población gitana de un barrio en Etolikon, localidad del oeste griego, cobrándose cinco heridos. Cinco meses después, en Enero de 2013, unos 70 encapuchados volvieron a arremeter contra las familias del barrio, **prendiendo fuego a las casas y a los coches**. Konstantinos Barbarusis, diputado del partido neonazi “Amanecer Dorado” y varios militantes de la citada formación tomaron parte activa en el ataque.

“Sabemos que de **las expulsiones de los últimos dos años a Serbia y Kosovo** la mayoría han sido **gitanos**, y estas han sido mucho más numerosas que los años anteriores, sobre 3.000”, asegura Eva Weber, de la asociación Forschungsgesellschaft Flucht und Migration (FFM), en **Alemania**, cuyo cometido es investigar la situación de los refugiados y migrantes en los



³² <http://www.ihf-hr.org/>

³³ <http://www.euroxpress.es/index.php/noticias/2013/5/30/strasburgo-condena-a-grecia-por-discriminar-a-ninos-gitanos/>

países que se encuentran alrededor de la Unión Europea. Según cifras de la ONG germana ProAsyl del año 2012, serían más de 10.000 kosovares romaníes residentes en Alemania los que tendrían que abandonar sus hogares y regresar de forma voluntaria o forzada a su país de origen. El hecho de que se haya **nacido o crecido dentro de sus fronteras no tiene la menor relevancia** (*Periodismo Humano*, 2013). Marie von Moellendorf, de Amnistía Internacional en Alemania asegura que **“La discriminación contra personas de etnia gitana está muy extendida en el país**. Llega a todos los ámbitos: en la **escuela**, a la hora de encontrar un **trabajo**, en el acceso a los **servicios sociales**...” De la misma manera, según la organización Amaro Drom, en Alemania, el racismo antigitano “Se refleja sobre todo a la hora de trabajar. En teoría tienen los mismos derechos que el resto de ciudadanos, pero en la práctica se encuentran muchas trabas burocráticas. Esto facilita que sobre todo en la construcción se aprovechen de su situación, les exploten y les paguen mucho menos de lo que deberían”.

Frances Fitzgerald, responsable de Asuntos del Menor en **Irlanda**, afirmaba en Octubre de 2013 que “cuando la policía o los trabajadores sociales toman la decisión de poner a niños bajo la tutela del Estado, lo hacen por «su bienestar» y «protección» y de acuerdo con la legislación vigente” (*Informe Raxen*, 2013). Dichas justificaciones públicas venían motivadas por los siguientes sucesos. De una forma similar a la acaecida en Grecia con la pequeña María, la policía irlandesa **retiró forzosamente la custodia de una niña rubia de ojos azules a una familia gitana**. Al día siguiente, las fuerzas del orden procedían de la misma manera con **un niño rubio de 2 años** en la localidad de Athlone. Más tarde, las pruebas de ADN demostraban que tanto en un caso como en otro, los pequeños eran hijos naturales de las parejas con las que convivían. Las organizaciones irlandesas contra el racismo coincidían en

acusar a los medios de comunicación por el seguimiento tendencioso de los casos en base a los prejuicios dominantes sobre la población gitana. Según el ERRC, “Irlanda ya ha sido advertida en un informe del Consejo de Europa sobre la necesidad de prevenir la discriminación racial” no sólo por lo sucedido con los niños raptados por las autoridades, sino por las sucesivas denuncias realizadas a causa de los casos de **segregación escolar** hacia niños y niñas romaníes reportados en Irlanda del Norte.

En 2012, las alarmas europeas contra el racismo se disparaban a causa de una portada del periódico suizo *Die Weltwoche*. Livio Mancini, fotógrafo italiano, había decidido visibilizar la miseria cotidiana en la que se desarrollan las vidas de muchas familias romaníes en Kosovo. Para ello, tomó numerosas fotos de las niñas y niños gitanos de los suburbios. El conocido diario de derecha eligió una de aquellas fotos para ilustrar un pequeño artículo dedicado a la cuestión. La imagen era clara, así como el título que la acompañaba: Un pequeño niño rom sostiene una pistola y apunta hacia la cámara, bajo la foto puede leerse, **“Llegan los gitanos. Pillaje criminal en Suiza”**. Las protestas por parte de las organizaciones romaníes y contra el racismo no se hicieron esperar. Ante ello, la **dirección del diario** reaccionaba indignada ante lo que consideraba el silencio políticamente correcto de la sociedad mayoritaria frente al **“abuso de los niños con fines criminales”** que practican las familias gitanas. Tras la oleada de indignación internacional, la fiscalía de Zurich acusaba a la dirección del diario por **incitación al racismo**.

“Suecia admite que durante 100 años marginó y esterilizó al Pueblo Gitano. El Gobierno reconoce 100 años de persecución y robo de niños.” Así titulaba *El País*, en Marzo de 2014, su portada, al conocerse la publicación inminente del llamado “Libro Blanco” por parte del Gobierno sueco. En un gesto inaudito

en Europa por la honestidad y firmeza que lo motiva, Erik Ullenhag, ministro sueco, anunciaba la próxima publicación del texto en el que se podría constatar cómo durante el siglo XX “las poblaciones gitanas han sido **víctimas de ataques inaceptables**, como la **esterilización forzada** y la **privación del derecho a la educación** a los niños. Si realmente queremos avanzar, es importante que pongamos punto y final y que el Estado reconozca las injusticias que se han cometido” mantenía. (*Vox Europ*, 2013). La idílica imagen de uno de los estados mejor considerados del continente era puesta en tela de juicio a través de una reconsideración del antigitanismo latente en su territorio. El informe rebelaba, entre otras muchas cuestiones, la práctica sistemática de **segregación escolar** llevada a cabo por los sucesivos gobiernos suecos, así como los métodos a través de los cuales **“Los organismos oficiales se hicieron con la custodia de niños gitanos que arrancaban a sus familias”** (*El País*, 2014).

Sin embargo, las alusiones al pasado antigitano de Suecia podrían llevar a equívocos ya que los problemas derivados del racismo hacia la población romaní en dicho territorio siguen persistiendo. Así lo ponían de manifiesto los descubrimientos llevados a cabo en 2013 por Niklas Orrenius, periodista del diario *Dagens Nyheter*, que destapaban la existencia de un **extenso fichero policial especial para personas romaníes**. En dicha base de datos constaba un exhaustivo censo de 4.029 gitanos y gitanas, así como de su **origen genealógico y relaciones familiares**. Entre las miles de **personas fichadas**, se encontraban numerosos **niños y niñas de dos años** de edad. Días después, el propio Niklas Orrenius descubría otro **censo de casi mil personas** entre las que se encontraba la “activista y asesora de cuestiones romaníes para el Consejo de Europa, Soraya Post” (*Informe Raxen*, 2013). Ante las acusaciones de las organizaciones romaníes y contra el racismo, la policía se limitaba a

responder afirmando que “se trata de un archivo y no un registro, y que fue creado a raíz de una disputa familiar en un pueblo de Escania” (*Informe Raxen*, 2013).

El diario *Periodismo Humano*, recogía las declaraciones sobre la situación de la población romaní provocada por el antigitanismo en **Portugal** efectuadas en 2011 por Lydia Gall, abogada del ERRC, tras visitar la ciudad de Lisboa: “en Portugal se llegó al extremo de **levantar muros que segregan a los gitanos**, quienes se ven obligados a vivir en barrios sin agua potable, escondidos detrás de colinas, sin accesos viales y ocultos desde la carretera en varios municipios del país. La constante humedad debido a las infiltraciones de agua provoca serios impactos en la salud de esas personas, tales como **problemas respiratorios en niños y niñas de cuatro o cinco años**”, denunció. Citó el caso extremo de Beja, 180 kilómetros al sur de Lisboa, donde se construyó un barrio social **“con un muro de separación, lejos del centro urbano y cerca de una perrera, cuyas aguas residuales mezcladas con excrementos de animales** pasan por las viviendas, con obvias consecuencias para la salud de sus habitantes”. Otra situación preocupante es la de Rio Maior, 85 kilómetros al norte de Lisboa, “donde **14 familias gitanas fueron colocadas en casas precarias de madera, encima de una dañina mina de carbón y separadas por un denso bosque del resto de la población**”, detalló Gall. En Vidigueira, 160 kilómetros al sur de Lisboa, existe una comunidad que vive detrás de unas ruinas





medievales, y “la policía les cortó la única fuente de agua potable accesible para ellos”. Estos son algunos de los ejemplos que sirvieron como documentación para el Comité Europeo de Derechos Sociales ³⁴ para la condena a Portugal, (Periodismo Humano, 2011).

4.3 ESPAÑA, UN MITO A DECONSTRUIR

“España es un modelo de **integración gitana**” (20minutos, 2012) “España es uno de los mejores ejemplos de la Unión Europea en las políticas de **integración** de los gitanos” (Público, 2011), “En **integración gitana**, algo habremos hecho bien” (El País, 2010). Tales titulares reflejan a la perfección la percepción oficial que desde todo el continente se promociona sobre la situación general del Pueblo Gitano en el Estado Español. Sin embargo, la atención prestada por activistas y organismos oficiales a las expresiones cotidianas de antigitanismo en dicho territorio, lamentablemente, brillan por su ausencia. Es por eso que creemos estar en condiciones de afirmar que el mito tendencioso de la “integración gitana” en España debe ser desmantelado lo antes posible.

No se trata de negar las enormes diferencias existentes entre las situaciones en la que se encuentran las poblaciones romaníes europeas, sino de evitar construir jerarquías de bienestar que contribuyen al desarrollo de cierto estrabismo sociológico; ya que, tal y como afirma la AEDH: “**La situación de los Gitanos es dramática**, violenta, multiforme y permanente. **Existe en todos los países Europeos**, y ningún Estado puede decir que trata y protege a esa población mejor que otro” (Informe de la Asociación Europea de Derechos Humanos. 2012).

4.3.1 EDUCACIÓN

Las antropólogas Ostalinda Maya y Anna Mirga, en un reciente artículo titulado “El mito de la inclusión del Pueblo Gitano” (2014) aseguran que sólo un 5% de los alumnos y alumnas gitanas del Estado Español llegan a los estudios superiores. Así mismo, la Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI por sus siglas en inglés) recoge en su último informe los avances realizados en España, pero muestra su preocupación por la existencia de **escuelas gueto con alumnado compuesto mayoritariamente por gitanos e inmigrantes** (“Segregación escolar del alumnado gitano en España”, 2012). El estudio realizado por la Federación Kamira y la Fundación Mario Maya, rebela casos de **segregación escolar** en centros de Badajoz, Barcelona, Córdoba y Madrid ³⁵. De la misma manera, estas autoras mantienen que “Los alumnos gitanos no existen en las aulas y su historia no existe en los libros de texto: 500 años de aportación de los gitanos a España, ni tan sólo merecen una mención en los libros de las escuelas.” Reconocen los avances significativos llevados a cabo durante las épocas de bonanza económica, empero, aseguran que basta que los efectos de la crisis financiera comiencen a endurecerse para que nos percatemos de cuál es el verdadero estado del Pueblo Gitano en España. El poder y la representatividad de las organizaciones calís se reduce a meros aspavientos sin ningún tipo de consecuencias transformadoras en las vidas de las gitanas y gitanos del Estado Español. “La experiencia española nos demuestra que los proyectos para los gitanos, por sí solos, no aportan nada diferente”, afirman las estudiosas.

³⁴ <http://www.ipsnoticias.net/2011/11/dd-hh-europa-gitanos-de-mal-en-peor/>

³⁵ <http://federacionkamira.org.es/descargas/Informe%20de%20Segregacio%CC%81n.pdf>

4.3.2 DISCRIMINACIÓN SOCIAL Y POLICIAL

Las organizaciones pro-gitanas recogen **cientos de casos de discriminación racial o étnica** cada año denunciados por los gitanos y gitanas en España. Las denuncias rebelan que la **discriminación al Pueblo Gitano** persiste en materia de **empleo, acceso a vivienda y educación**. De la misma manera, “La comunidad gitana sigue siendo, según los datos recogidos en el Estudio **Identificación Policial por Perfil Étnico en España: Informe sobre Experiencias y Actitudes en Relación con las Actuaciones Policiales** ³⁶, publicado en octubre de 2013, **el grupo social más identificado por su perfil étnico**. Por un lado en la vía pública un 60% de las personas gitanas encuestadas manifestaron haber sido identificados y un 37% manifestaron haber sido parados y registrados cuando iba en sus vehículos.” (“Discriminación y Comunidad Gitana, Informe Anual, 2013 FSG).

En Enero de 2014, **dos mossos d’Esquadra** fueron condenados a dos años de prisión y al pago de una indemnización de 12.000 euros por haber **acusado falsamente** a una mujer rumana romaní de haber golpeado a su bebé en la vía pública. Ante un aviso anónimo realizado en Abril de 2010, los agentes acudieron a la puerta del supermercado en la que la mujer se encontraba junto a su hija, pidiendo a los transeúntes, razón por la cual habían sido alertados los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. Al llegar al lugar e identificar a la mujer, los agentes decidieron denunciarla falsamente sosteniendo en el informe que “propinó una patada al carro donde estaba el bebé”, que éste volcó y el bebé cayó al suelo, “momento que ella aprovechó para propinarle varias patadas sin ningún tipo de



miramiento” (El Diario, 2014). A causa de lo dicho, la mujer fue detenida durante un día y la custodia de su bebé le fue arrebatada durante 8 meses. Gracias a los informes del Hospital la Vall d’hebrón a los testimonios divergentes de los viandantes y a la labor de la abogada gitana Sara Giménez, los tribunales pudieron llegar a la verdad y hacer justicia.

4.3.3 PRODUCTOS CULTURALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Una mención especial merecerían **los productos culturales racistas**, especialmente los televisivos, destinados a entretener a la población mayoritaria **explotando los antiguos tópicos, estereotipos y clichés** que siguen anidando en el alma psicosocial de la sociedad española en torno al Pueblo Gitano. Programas como el infame “**Palabra de Gitano**” (CUATRO TV) ponen de manifiesto hasta qué punto la diferencia romaní sigue siendo percibida en base a los **prejuicios antigitanos más arcaicos**, rastreables hasta la propia Edad Media. Espacios televisivos del estilo de “**Callejeros**” hacen temblar a las familias calís cuando se asoman de forma **sensacionalista e irrespetuosa** a las vidas de los gitanos y gitanas de los barrios

³⁶ http://www.uv.es/garciaj/pub/2013_perfil_etnico.pdf

marginados. Así, paso a paso, **perpetúan los muros de la desconfianza y el recelo** afianzando el antigitanismo preponderante. Su prepotencia racista se hace manifiesta cuando a pesar de ser interpelados por gran parte de la población gitana, así como por nuestras organizaciones, hacen oídos sordos sin tan siquiera cuestionar los presupuestos filosóficos desde los que ignorantemente parten. Su intención es clara. En tales productos, los gitanos y gitanas aparecen retratados como miembros de una sociedad exótica, hermética y fundamentalista. Las cuestiones del género, la sexualidad o el estatus social son meramente utilizadas como carnaza, ninguneadas como parte indispensable de las identidades mostradas. Se muestra una foto estancada de la identidad gitana, monolítica y en claro antagonismo con el de la sociedad mayoritaria. Se trata de una injusta caricatura folklórica y costumbrista de una compleja y rica cosmovisión que reduce a cenizas los esfuerzos cotidianos de miles de familias gitanas en España por salir adelante y ser tratados con respeto y solidaridad.

Por supuesto que no podemos obviar uno de los espacios de mayor tensión, conflicto y sufrimiento real para la población gitana del Estado Español: el del tratamiento de la diferencia gitana en los medios de comunicación. Tal y como destaca el periodista y escritor Jean M. Oleaque en “La representación de los gitanos en los medios de comunicación”³⁷(Oleaque, 2011). En realidad, **la mala imagen social y mediática** parece que se ha recrudecido, **identificándose lo gitano con lo miserable**. El gitano, pues, que no pertenece a ese estrato social, o que sale de él para mejorar, deja de ser percibido por la sociedad mayoritaria y por los medios periodísticos como miembro real del colectivo. La dependencia que ha marcado la política de muchas asociaciones, el anclaje en el analfabetismo, el fracaso escolar, la pérdida

de tantos trenes de nuestro pueblo, la ausencia de referentes... Todo ello **ha contribuido a que el pueblo gitano sea totalmente ajeno a los grupos de presión**, algo que parecía vislumbrarse en los primeros y muy reivindicativos tiempos del llamado movimiento asociativo gitano.

A pesar de los reiterados llamamientos a la responsabilidad periodística efectuados desde plataformas cívicas de ciudadanas y ciudadanos gitanos independientes, de antiguas formaciones pro-gitanas y gitanas y de organizaciones antirracistas; a pesar de los innumerables esfuerzos y trabajos específicos destinados a formar a los y las periodistas en materia de lucha contra la discriminación, los medios de comunicación siguen desoyendo las advertencias sobre las consecuencias nefastas que el tratamiento tendencioso de las noticias, cuando éstas tienen que ver con gitanas y gitanos, tienen en la vida social de las comunidades. La utilización de conceptos y palabras que distorsionan la imagen de la comunidad gitana frente a la sociedad mayoritaria (clan, raza, patriarcas, reyertas) o la mención del origen étnico de las personas involucradas en dichas noticias cuando tal dato no añade información de interés alguna, no son sino algunos de los ejemplos claramente visibles que sobre la irresponsabilidad periodística predominante y su contribución al afianzamiento del antigitanismo preponderante existen actualmente.



- POGROMOS ANTIGITANOS: JAÉN, UNA LARGA HISTORIA DE ANTIGITANISMO

Pogromo.

(Del ruso pogrom, devastación, destrucción).

1. m. Matanza y robo de gente indefensa por una multitud enfurecida.

2. m. por antonom. Asalto a las juderías con matanza de sus habitantes.

R.A.E

En contra de lo que pudiera parecer a simple vista, los casos de antigitanismo en España no se limitan a meras denuncias aisladas. A los fenómenos explicados anteriormente se unen los numerosos linchamientos colectivos contra familias gitanas acaecidos en las últimas décadas. Es lamentable que la localidad que ostenta el penoso record al respecto se encuentre en el territorio más idolatrado y encumbrado del Estado Español por su historia de convivencia y mutua influencia cultural junto al Pueblo Gitano: **Andalucía**. Es cierto que, tal y como el académico Gunter Diezt reporta en su informe *The Roma and the State. Spain. Final Report*, la confluencia histórica entre el Pueblo Gitano y el Pueblo Andaluz ha producido una situación de convivencia y enriquecimiento excepcional en el hostil contexto europeo. Sin embargo, el objetivo de nuestra Guía consiste en visibilizar el antigitanismo en toda su crudeza y para ello, necesitamos romper con idealizaciones inútiles e injustas, también en Andalucía. Para ello nos centraremos en los casos más significativos acaecidos en la provincia de Jaén.

En Enero de 1984, más de mil vecinos y vecinas del pueblo de **Torredonjimeno**, en Jaén, pedían la expulsión de los gitanos y gitanas ante el Ayuntamiento de la localidad. La ira antigitana

de la población se encendía a causa de un dramático ataque sufrido por un anciano a manos de un miembro de la familia “Los Ramplines” cuyo deteriorado historial psiquiátrico era de conocimiento popular. Sin embargo, para los vecinos del pueblo, los gitanos y gitanas en su conjunto representaban una amenaza común y todos sin excepción eran responsables de lo que cualquier miembro individual significado como tal pudiera hacer. Minutos más tarde, **la casa del acusado ardía entre las llamas mientras la madre, hermanos, cuñadas y sobrinos de corta edad inocentes luchaban por escapar del incendio**. Cuando los bomberos intentaron apagar las llamas, los vecinos los abuchearon. Finalmente, la familia logró escapar del incendio, no **sin innumerables daños físicos y psíquicos** que arrastrar de por vida. No se produjo **ningún encausamiento o juicio**, todo quedó en un par de titulares y reuniones secretas. La familia, asustada, decidió vender la casa al Ayuntamiento y buscar un nuevo lugar donde rehacer sus vidas.

En Julio de 1986, dos años después de los sucesos de Torredonjimeno, **Martos** se convertía en el escenario de un **brutal caso de violencia antigitana**. Tras un enfrentamiento cuyos motivos reales se desconocen, en el que un joven no gitano era herido de levedad con una botella, la ira racista hacía acto de presencia sin contemplaciones. Media hora después de lo sucedido, **más de mil personas exigían frente al Ayuntamiento la expulsión de los gitanos y gitanas del pueblo**. No contentos con intentar linchar al joven gitano detenido por los hechos, numerosos grupos de personas con antorchas se dirigieron hacia el barrio predominantemente habitado por familias gitanas de la localidad y al grito de proclamas tales como “**¡Fuera los gitanos!**” o “**¡Vamos a quemar sus casas!**”. Mientras los susodichos prendían fuego a las casas, los demás **manifestantes aplaudían y jaleaban** la *gesta*. Afortunadamente, las familias gitanas, prevenidas por lo que iba a ocurrir, habían huido para protegerse entre los numerosos olivares de la zona.

³⁷ http://www.accioncultural.es/virtuales/vidasgitanas/pdf/vidas_gitanas_05.pdf

“Al día siguiente, y después de nuevas concentraciones algo más minoritarias en las que se seguía exigiendo la expulsión de los gitanos, la comunidad gitana marteña (con la excepción de cinco familias que vivían en otras partes del pueblo) abandonó, escoltada por la Guardia Civil, Martos. Empezaba su destierro. En un principio, los gitanos iban a instalarse provisionalmente en las inmediaciones de Monte Lope Álvarez, una pedanía lindante a Martos de apenas 1.000 habitantes. Sin embargo, se produjo aquí también una movilización vecinal que lo impidió. El campamento de los refugiados tuvo que desplazarse a terreno de nadie: a una estación de ferrocarril abandonada a mitad de camino entre Martos y Torredonjimeno, donde la Cruz Roja les prestó auxilio humanitario. El alcalde de Torredonjimeno apeló a los graves sucesos antigitanos de su pueblo para rechazar el traslado de los gitanos de Martos hasta Torredonjimeno” (“Violencia Étnica y destierro. Dinámicas de cuatro disturbios antigitanos en Andalucía.” Manuel Ángel Río Ruiz, 2012). Los acontecimientos se saldaron con 20 casas incendiadas y el 75 % de la población gitana de Martos expulsada. En esta ocasión, dos de las personas identificadas en los ataques fueron condenadas a dos años de prisión.

En Mayo de 1991, las rencillas incubadas durante meses entre dos vecinos de **Mancha Real**, desembocaron en el terrible enfrentamiento de ambos y de algunos de sus familiares. La horrible trifulca se cobró la vida de uno de ellos, Ángel, el cual fue apuñalado por Julio, su enemigo. Los dramáticos sucesos podrían haber sido definidos de tal manera y las autoridades podían haber realizado su trabajo arresando a los acusados e imponiendo todo el peso de la ley a los supuestos culpables. Sin embargo, en un contexto mermado por el recelo racista, los acontecimientos se desarrollan de una forma muy diferente. Julio era gitano y Ángel no, suficiente para que las consecuencias de aquel detestable asesinato recayeran sobre personas inocentes que sólo eran culpables de una única causa: ser gitanas.

De nuevo, como en los casos anteriormente mencionados, **centenares de personas** acudieron al Ayuntamiento para **exigir la expulsión de las familias gitanas** entre proclamas y gritos abiertamente racistas. Lejos de gestionar con justicia y sabiduría política lo sucedido, **el alcalde** socialista del momento, Alfonso Martínez de la Hoz, convocó dos manifestaciones de protestas y aseguró ante los y las vecinas que él mismo **marcaría con pintura las casas de las familias gitanas** que debían marcharse de Mancha Real. Las familias abandonaron el pueblo por sugerencia de la Guardia Civil. Tras el entierro-protesta de Ángel Arroyo, la turba de manifestantes se desvió hacia la calle en la que vivían las familias gitanas y destrozaron las viviendas mientras que eran aplaudidos y vitoreados por cientos de personas. Meses después de los ataques, algunas de las familias gitanas intentaron volver a su pueblo, pero les fue imposible. En palabras de Manuel Ángel Río Ruiz: **“Una parte de los comerciantes no les atendían** arguyendo el miedo a quedarse sin clientela; en los bares, los otros clientes **les dejaban solos**. Aunque no fue el único, el episodio más conocido de rechazo al regreso de los gitanos a Mancha Real se produjo cuatro meses después del jaleado asalto a las viviendas gitanas. Durante casi una semana, y hasta que intervino el poder judicial, **cientos de madres boicotearon el acceso de los niños gitanos a clase** con sus hijos”. Meses después, fueron incendiadas dos viviendas más.

Finalmente, en Octubre de 1992, el alcalde socialista Alfonso Martínez de la Hoz y 10 miembros de la corporación municipal fueron condenados por la Audiencia Provincial de Jaén a un año de prisión por un delito de manifestación ilícita y a seis meses y un día de destierro por un delito contra la libertad de residencia. De la misma manera, los acusados por daños materiales (entre los cuales no estaban ni el alcalde ni los miembros de la corporación municipal) fueron condenados a pagar el importe de tres millones de las antiguas

pesetas a cada una de las siete familias gitanas que se vieron obligadas a abandonar Mancha Real en Mayo de 1991, además de siete millones de indemnización a los dueños de las casas destruidas. Debido a los recursos presentados por la defensa, tanto el alcalde como los ediles siguieron ejerciendo sus funciones sin ser destituidos por la dirección andaluza del PSOE. (*El País*, 1992)

Otros violentos brotes de antigitanismo han sido recogidos en las localidades de **Alcaudete, Pegalajar, Jódar o Linares** en el principal estudio del que nos hemos servido para relatar los pogromos mencionados: “Violencia Étnica y destierro. Dinámicas de cuatro disturbios antigitanos en Andalucía.” Manuel Ángel Río Ruiz, 2012.

En Octubre de **2008**, 70 de las 93 personas gitanas censadas en la localidad jienense de **Castellar** huyeron despavoridas de su pueblo. Tras un conflicto sucedido entre jóvenes durante un sábado noche, se convocó una manifestación en la que cientos de vecinas y vecinos exigían la **expulsión de las familias gitanas** de Castellar. **Decenas de vecinos** acudieron a las casas de dichas familias y **las apedrearon** mientras **las amenazaban**. Las pocas familias gitanas que decidieron quedarse en el pueblo, además de las que decidieron **volver escoltadas por la Policía** permanecieron **recluidas y atemorizadas** en sus propias casas, “lamentaban que **no podían salir a la calle a comprar comida para sus hijos**. Ninguno de ellos asistió ayer al colegio por el temor a ser puestos en el ojo del huracán por el resto de escolares.” (*El País*, 2008). El alcalde de la ciudad en el momento, Pedro Magaña, del Partido Socialista, fue amonestado por sus votantes por negarse a encabezar la manifestación antigitana. “No se trata de echar a nadie del pueblo, sino de reconducir la situación de manera pacífica”, respondía instando a los colectivos sociales y grupos políticos a realizar el esfuerzo necesario para reconducir la situación.

En Agosto de **2014**, tras una violenta trifulca protagonizada por menores, centenares de vecinos y vecinas de **Castellar** decidieron de nuevo tomarse la justicia por su mano convocando una manifestación con la intención de expulsar a dos de las familias gitanas implicadas en los sucesos **profiriéndoles insultos y amenazas**. A pesar de que a causa del conflicto se produjo un juicio que se saldó con la condena de seis personas por daños materiales y lesiones, impuesta por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villacarrillo, los vecinos y vecinas de Castellar no se sintieron satisfechos (*20 minutos*, 2014).

Ante ello y *animadas* por el alcalde de la localidad, Gabriel González (PP), **las familias abandonaron el pueblo**. Poco más de 48 horas después de lo sucedido, las familias, sin encontrar otro lugar en el que vivir, volvían a sus hogares y encontraban **las ventanas rotas** y partes de las **viviendas incendiadas**. Dos de las **mujeres gitanas** pertenecientes a las familias **tuvieron que resguardarse** en una sucursal bancaria y una farmacia después de ser **amenazadas en la vía pública** por diversos vecinos. Desde allí, las mujeres atemorizadas llamaron por teléfono a Carmen Carrillo, responsable de la organización gitana jienense Sinando Kalí. Como respuesta, numerosas organizaciones gitanas acudieron a Jaén para intentar calmar los ánimos y evitar linchamientos racistas. Así mismo, las organizaciones no gubernamentales (ONG) que forman el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, interpusieron demandas por **“delitos de odio racial o étnico”** y “discriminación” al considerar que “este tipo de actos podrían ser constitutivos de delitos de odio racial o étnico ya que, según la directiva europea sobre víctimas de delitos, las circunstancias indican que **se identifica a las víctimas de estos ataques o linchamientos por su pertenencia étnica**”.

4. 4 MÁS ALLÁ DE EUROPA. EL CASO DE UCRANIA

El 29 de Abril de 2014, más de 20 personas **atacaron brutalmente a siete familias gitanas** en Slaviansk, **Ucrania**. Entraron en sus casas, les golpearon y les robaron. Posteriormente, **dispararon a un hombre gitano** que trataba de defender su hogar, hiriéndole de gravedad. El 27 de Febrero de 2014, 15 personas, atacaron a cinco familias gitanas en Korsten, región de Kiev tras propinar una **brutal paliza a un hombre gitano** en Pereyaslav. La razón de dichos ataques era la misma: según los atacantes, los gitanos y gitanas no participan en la vida política del país, por eso merecen ser linchados (*Tercera Información, 2014*). Según los informes del ERRC, el maltrato policial hacia las y los romaníes se repite con frecuencia. Volodymyr Batchayev, del Observatorio Ucraniano de Derechos Humanos, asegura: “Es un pueblo olvidado. **El Gobierno no quiere ocuparse de ellos**, porque la solución que habría que aplicar tendría un coste demasiado elevado. Se les considera un **grupo étnico marginal**”.

4. 5 EE UU Y AMÉRICA LATINA

Somos conscientes de que en este breve mapa del antigitanismo contemporáneo faltan menciones de vital importancia. Con nuestra labor pretendemos visibilizar la masacre cotidiana allí donde sus consecuencias son más alarmantes: Europa. No obstante, no quisiéramos ningunear por ello el sufrimiento real de miles de romaníes esparcidos por otras partes del mundo que afrontan cotidianamente las consecuencias del discurso antigitano.

Muchas de las migraciones gitanas europeas acaecidas durante los siglos XVIII, XIX y XX desembocaron en el continente americano.

La abolición de la esclavitud gitana en Rumania (1856), ambas guerras mundiales y el colapso del bloque comunista en Europa Central y del Este contribuyeron enormemente a ello.

Todo lo cual se traduce en la existencia actual de aproximadamente un millón de romaníes norteamericanos. A pesar de que, a simple vista, según los enfoques más ingenuos sobre la historia de USA, las experiencias india y afroamericana han conseguido extirpar el antiguo cáncer del racismo del corazón norteamericano, la realidad, contrastada por los relatos de los pueblos mencionados es muy diferente: el racismo persiste. De nuevo, al igual que en nuestro análisis sobre la historia del antigitanismo, nos encontramos ante lo siguiente: la conformación de las identidades dominantes necesitó siempre de comunidades humanas a las que deshumanizar, identidades a las que oprimir y experiencias vitales que negar. La masacre de los pueblos nativos, además del secuestro y esclavización de millones de afrodescendientes forman parte ineludible de la conformación histórica de los Estados Unidos de Norteamérica. La situación actual de dichas comunidades, a pesar de los inmensos avances, no deja de ser profundamente problemática en determinadas dimensiones de la vida social americana. Ahora bien, ¿cuál es la situación de la comunidad Romaní en EE UU?

La **percepción que sobre los romaníes impera en los EE UU**, sigue vinculándonos a una **cultura exótica e inescrutable**. Según, Cristiana Grigore, estudiante gitana de la Universidad de Vanderbilt, Tennessee, “la mayoría de los americanos que he conocido no saben demasiado sobre el Pueblo Rrom. Saben cosas sobre los *Gypsies*, pero **no como un grupo étnico real**, gente real. Lo ven como **una costumbre de Halloween**, como **un papel al que juegas una vez al año**” (*Voice of America, 2011*). Así mismo, el profesor Ian Hancock, responsable del *Romani Archives and Documentation Center* de la Universidad

de Texas sostiene que, especialmente en los medios de comunicación, son habituales los productos culturales estereotipados e irrespetuosos sobre nuestra comunidad, ya que “pueden afirmar cosas sobre los *Rroma* que no podrían decir sobre otras poblaciones. Esto incluye a la industria actual del entretenimiento”.

Mona Nicoara, a través de un artículo escrito durante 2012 en *The Guardian* explica las verdaderas motivaciones que anidan tras la **proliferación de programas de entretenimiento como la serie American Gypsies, de National Geographic o el reality inglés Mi Gran Boda Gitana (Chanel 4, Antena 3)**. Difícilmente, producciones culturales sensacionalistas como estas pueden representar una verdadera voluntad de acercamiento al Pueblo Gitano desde los medios de comunicación de la sociedad mayoritaria. Tal y como es costumbre, la óptica empleada en el desarrollo de dichos programas viene determinada por la **excitación del exotismo predominante y el morbo etnocéntrico**. Así mismo, los personajes mostrados son hábilmente **estereotipados y caricaturizados para satisfacer y justificar la visión tradicional predominante sobre la cultura romaní**. En palabras de la propia autora: “La precisión es de importancia: estos programas invierten su esfuerzo en la reproducción de una versión de lo que significa ser *gitano* que las emisoras creen que es más cómodo para su audiencia –pañuelos, Esmeralda, la danza del vientre, la violencia innata, fiestas llamativas, curación milagrosa-. El *teaser* de la serie se las arregla para meter todos esos clichés en un minuto, con tiempo de sobra. La respuesta ha sido predecible: en tan solo un día, los comentarios en línea estaban plagados **de insultos racistas y no pocas referencias simpáticas a Hitler**.” (*The Guardian, 2012*).

“Identificaron a una de las gitanas acusadas de estafa” “La Divincri de Miraflores **habría identificado a una gitana que pertenecería**

a una red de estafadores.” De esta manera encabeza **el diario *américanoticias.pe*** su sección de noticias el 12 de Agosto de **2014**. Unos días después, la misma empresa de comunicación, esta vez en su diario televisivo, reportaba de la siguiente manera lo relacionado a tales sucesos: **Gitanas españolas** envueltas en otro escándalo, **la víctima es una familia gitana**. En esta ocasión mencionan la identidad geográfica de las supuestas estafadoras al mismo tiempo que visibilizan la identidad étnica de las víctimas. Nos preguntamos si harían lo mismo tratándose de estafadores no gitanos. Para seguir ahondando en la cuestión extraemos las palabras escritas en el texto de la noticia: “**Comparten una misma cultura pero hoy se enfrentan por serias denuncias** de extorsión, lesiones graves y varios casos de estafa” (*américatv.com.pe, 2014*). Al parecer, el hecho de que los gitanos y gitanas compartan “una misma cultura” les convierte en un bloque monolítico en el que resulta inaudito encontrar diferencias. Es evidente que los estafadores no gitanos pueden engañar tranquilamente a sus víctimas no gitanas, ya que no hay nada de extraño: la procedencia étnica no tiene ningún valor informativo. Por supuesto que, tal y como también es habitual en el Estado Español, cuando los protagonistas de los acontecimientos son gitanos y gitanas, la procedencia étnica cobra *espontáneamente* importancia. Se trata del mismo *modus operandi* europeo, esta vez puesto en funcionamiento en América Latina. En Noviembre de 2013, el *Universal de México* dedicaba una de sus noticias a la situación de nuestro Pueblo en Italia. Para ello, el autor del texto nos dedicaba estas palabras: “Muy **a menudo en Italia los gitanos** -llamados zingari- **son objeto** de actos de hostilidad, intolerancia, xenofobia, racismo y en ocasiones **de violencia** —algunos de sus campamentos han sido incendiados por gente que **no los soporta—por ser nómadas, por asentarse en terrenos que no son de su propiedad y porque la actividad de algunos es el robo y el secuestro**”. Según la noticia, si los gitanos

y gitanas son maltratados no es a causa del racismo antigitano, sino porque entre otras labores tradicionales, las familias romaníes se dedican habitualmente a **apropiarse de casas ajenas, a robar y a secuestrar a otras personas**.

A pesar de que la presencia gitana en el continente Americano es rastreable posiblemente desde el tercer viaje de Colón al territorio, los estereotipos e imágenes desvalorizadoras dominantes construidas desde Europa sobre el **Pueblo Rrom** se encuentran latentes en las sociedades latinoamericanas. Tal y como afirma María Marcela Hoyos: "Comúnmente los miembros del **Pueblo Rom, los gitanos**, han sido **reconocidos a través de un estigma negativo**. Siempre han sido encarnados en personajes que representan **a timadores y buscapleitos o adivinas y brujas**; ambos como **antagonistas de novelones mexicanos, venezolanos o brasileños** que se ven en las pantallas chicas de **América Latina**" (*Javeriana Estéreo, 2014*).

Lamentablemente, el desastroso desconocimiento sobre la historia y la cultura del Pueblo Rrom sigue representando una constante habitual. No importa el medio, las afirmaciones peregrinas, propias de aquellas personas que no han investigado, ni siquiera superficialmente, nuestra historia son exhibidas sin pudor alguno. Incluso la autora de las palabras citadas, evidentemente movida por nobles intenciones, afirma en el mismo texto: "El Pueblo Rom es originario de Egipto", equívoco medieval ampliamente rebatido desde hace siglos. Más tarde asegura: "Aunque los Rom, han **preferido mantenerse al margen de la civilización** de oriente y occidente y preservar los rasgos identitarios y las costumbres propias de una cultura milenaria, basada en la itinerancia, la trashumancia y el nomadismo". El Pueblo Gitano nunca se ha mantenido al margen de las civilizaciones con las que ha entrado en contacto, ya que los

Rroma formamos parte indeleble de dichas civilizaciones. El estereotipo de la marginalidad como signo identitario gitano forma parte de la larga lista de equívocos promocionados desde una determinada perspectiva exótica y equivocada que domina el imaginario no gitano. Es cierto que, a pesar de todo, nuestro Pueblo ha resistido los embates y ha conservado su rica y heterogénea cosmovisión, la ha transformado y recreado igual que los demás pueblos humanos. Pero la marginalización siempre fue impuesta por los Estados-Nación y su dificultad manifiesta para gestionar la diferencia cultural.

4. 6 UNA CONCLUSIÓN ABIERTA

No podemos retratar fielmente el rostro multiforme del dolor. Es imposible que procedamos con justicia si establecemos torpes jerarquías de *padeceres* en torno al sufrimiento humano que el racismo antigitano ha causado y causa actualmente a millones de personas, no sólo en Europa, sino en el mundo entero. No obstante, **nuestra intención no es presentarnos como meras víctimas, sino señalar, visibilizar y deconstruir** los relatos sobre los que se construye **el antigitanismo**, ya que **no se puede combatir adecuadamente aquello que no se nombra y categoriza**.

Para ello, partimos reconociendo que un amplio número de las organizaciones pro-gitanas y genuinamente gitanas; que un gran número de las iniciativas emprendidas desde el universo asistencialista de las ONG's; que numerosos esfuerzos llevados a cabo desde las administraciones europeas son sinceros y son llevados a cabo desde un espíritu verdaderamente solidario. Empero, quisiéramos advertir sobre lo siguiente: será **imposible mejorar la situación del Pueblo Gitano en Europa sin luchar frontalmente contra el**

antigitanismo. Mantenemos que la **situación de indefensión y exclusión** en la que se encuentran numerosos segmentos de nuestro Pueblo obedece a las **consecuencias del antiguo y persistente fenómeno del racismo antigitano**. Sostenemos que **el mayor problema del Pueblo Gitano** no son la desnutrición infantil, el analfabetismo, el abandono escolar, la pobreza o la indefensión, sino la causa y el origen de todo ello: **el antigitanismo**. Además, venimos a afirmar sin titubeos que éste es **uno de los problemas fundamentales y más alarmantes de Europa en su conjunto**.

Ahora bien, comprender y situar el fenómeno del racismo antigitano o antiroma no representa una tarea baladí. Las y los investigadores romaníes que más se han detenido en intentar descifrar las causas y efectos del antigitanismo coinciden en situarlo como paradigma del racismo europeo en los siglos XX y XXI. No es posible cortocircuitar sus lógicas aviniéndose a una simple comprensión de la discriminación étnica convencional, ya que mantenemos que el discurso antigitano, que es un discurso epistemológico y filosófico-político, puede arrojar luz sobre una de las cuestiones más complejas, conflictivas y persistentes en nuestras sociedades occidentales: la gestión estatal de la diferencia. De la misma manera, creemos que una comprensión adecuada del antigitanismo puede revelar dinámicas dialógicas y pragmáticas concernientes al racismo, codificadas hasta el momento; puntos ciegos sobre la conformación de las relaciones de poder y las maneras heterogéneas de disciplinar, asimilar y aniquilar la otredad cultural.



5 ¿QUÉ ES EL ANTIGITANISMO?

El antigitanismo es una antigua ideología compartida por amplias capas de la sociedad mayoritaria europea que desemboca en una específica y particular forma de racismo y discriminación dirigida hacia las poblaciones definidas como romaníes.

TAN ANTIGUO COMO EUROPA

La conformación del antigitanismo es tan antigua como la propia emergencia de los Estados-Nación europeos. Hemos de recordar que las primeras menciones a la existencia de los gitanos y gitanas en Europa se remontan a momentos clave en la construcción moderna de las sociedades occidentales, tanto en una primera modernidad como en su cristalización definitiva según la historiografía clásica.

Tal y como advertíamos anteriormente, la irrupción del ser imperial europeo en su versión temprana, lo cual nos dirige hacia el emergente Imperio Español se configura sobre cinco genocidios/epistemicidios en el largo siglo XVI: 1) Contra los musulmanes y los judíos en la conquista de Al-Ándalus en nombre de la «pureza de sangre»; 2) contra los pueblos indígenas primero en el continente americano y luego los aborígenes en Asia; 3) contra los africanos con el comercio de cautivos y su esclavización en el continente americano; 4) contra las mujeres que practicaban y transmitían el conocimiento indoeuropeo en Europa, quienes fueron quemadas vivas acusadas de brujas; 5) contra los gitanos y gitanas, egipcianos entonces, cuya diferencia fue utilizada como contrapunto interior al nuevo orden deseable en las sociedades de la modernidad. Todos y cada uno de estos acontecimientos está íntimamente relacionado de forma filosófico-política con lo que Karl Marx denominó “acumulación originaria del capital”: un conjunto de fenómenos sobre los

que se cimentará la aparición del capitalismo. Apuntando en la misma dirección, el profesor Markus End (2012)³⁸, asegura que las primeras menciones europeas a los gitanos y gitanas se producen en un momento en el que las sociedades occidentales atraviesan un proceso de transformación crucial que afectaría determinadamente a la propia fundación de la Modernidad. Dicho proceso es definido por End en base a cuatro dimensiones básicas de la vida sociopolítica europea:

1ª Económica: En dicha época se está produciendo la transformación definitiva de un conjunto de sociedades que tenían en la agricultura su forma central de crecimiento económico predominante a las nuevas dinámicas y lógicas del capitalismo occidental. Todo ello desemboca, como no podía ser de otra manera, en nuevas necesidades de control social, moral y en el surgimiento de nuevas formas de autodisciplina. Las cosmovisiones alternativas se verán en la disyuntiva de adaptarse o desaparecer como diferencia. No obstante, hay un camino intermedio: el de la resistencia. **El Pueblo Gitano será observado como una comunidad generalmente hostil al nuevo orden económico.** A causa de ello, veremos como uno de los principales objetivos de las legislaciones antigitanas gira en torno a la dimensión laboral: qué trabajos deben realizar las y los romaníes y qué trabajos les son vetados.

2ª Política: Nos encontramos ante la conformación de los Estados-Nación así como de sus fronteras y de la monopolización de la violencia por parte de los mismos. La libertad de movimiento se verá mermada. La dependencia y servidumbre al emergente poder político sustituirán el sometimiento tradicional al poder divino. Así bien, quienes no se sometían serán condenados y

castigados de forma ejemplarizante. A pesar de la denostable influencia producida por los tópicos románticos sobre las itinerancias gitanas, la necesidad de movimiento de las comunidades romaníes venía determinada por dos cuestiones básicas: el desarrollo de labores tradicionalmente desempeñados por nuestro Pueblo, tales como el chalaneo o la herrería, y la búsqueda de un lugar en el que no fueran sometidos y oprimidos. En principio, **el movimiento libre de nuestras comunidades será tolerado en un inicio a causa de la aceptación cristiana de los peregrinajes religiosos. Pronto, dicha tolerancia se transformó en recelo, odio y persecución.**

3ª Relaciones de Género: Afortunadamente, son cada vez menos, los estudiosos y estudiosas que deciden ignorar la importancia de primer orden que el fortalecimiento del patriarcado occidental significó para el establecimiento definitivo de una forma de vida política denominada Modernidad. El heteropatriarcado tiene su base en la codificación binaria de los roles género-sexuales y sus esferas de desarrollo social (femenino privado/masculino público). Las sexualidades serán disciplinadas en torno a la religión de la producción/reproducción. Como sabemos gracias a muchos de los textos que hacen referencia a los gitanos, sobre todo a partir del reinado católico español “Los adjetivos que con más frecuencia se usaban para difamar a los gitanos eran los vinculados, bien con el supuesto carácter delincuencial que se le atribuía, bien con el carácter irreligioso o bien con comportamientos inmorales, especialmente los relacionados con la sexualidad” (Cayetano Fernández Ortega & Ismael Cortés Gómez, 2013). Quizás, esta faceta del antigitanismo es poco atendida por las y los estudiosos gitanólogos.

Sin embargo, **las personas gitanas, percibidas como herejes desviadas por las autoridades religiosas y morales, vendrán a desempeñar su papel como abanderados del libertinaje y el pecado sexual en el imaginario medieval puritano**, lo cual les convertirá en objeto de rechazo y atracción.

4ª Cultural: Se produce el desplazamiento de las formas tradicionales de aprehender el mundo hacia la emergencia del sujeto racional de herencia cartesiana: yo pienso, luego soy. Dicho proceso culminará con el surgimiento del proyecto ilustrado. Pero ¿cuáles fueron las consecuencias de los ideales ilustrados en Europa en cuanto a la gestión de la otredad a través de aquella inquebrantable fe en la racionalidad y en el progreso? ¿Contaban los pensadores ilustrados con la situación de las otras tres cuartas partes del mundo, de las minorías culturales? ¿O esto no hizo más que fortalecer un etnocentrismo aún menos consciente de su fragilidad y parcialidad? **A pesar de que la Ilustración representa, según la historiografía convencional eurocéntrica, un periodo emancipador de la humanidad, los esfuerzos y repetidas frustraciones de las clases ilustradas por imponer esta nueva visión del mundo tuvo consecuencias inauditas para las minorías étnicas; especialmente para los gitanos y gitanas.** El filósofo Antonio Zoido Naranjo en *La Ilustración contra los Gitanos* (2009) da cuenta de ello al describir el rechazo frontal que las formas de vida asociadas a las personas gitanas, estereotipadas a través del discurso mayoritario sobre «lo gitano», despierta en los adalides del movimiento ilustrado, especialmente en España.

Los gitanos eran observados por los ilustrados como elementos-soporte de la cultura de sus sectores enemigos: la iglesia, el clero y los nobles. Sus formas de vida, fueron consideradas

como expresiones incivilizadas y arcaicas indeseables para el orden ilustrado. Tanto es así, que **la mayor operación destinada al exterminio del Pueblo Gitano en la historia del Estado Español**, será puesta en práctica por los propios ilustrados en connivencia con las autoridades políticas y religiosas de la época. Nos referimos a la denominada **Prisión General de los Gitanos** o **Gran Redada** en 1749 (Antonio Gómez Alfaro, 1993).

Teniendo en cuenta los factores contextuales mencionados, ¿qué función vino a desempeñar la diferencia gitana en el fortalecimiento del nuevo orden europeo? **¿Por qué afirmar que el antigitanismo es una ideología, y no meramente un conjunto de prácticas discriminatorias que conciernen al Pueblo Gitano?** ¿Cómo surge el relato desvalorizador sobre la identidad gitana?

Lo primero que hay que advertir es que, en el momento, no existía un discurso inicial sobre la “diferencia gitana” sobre el que posteriormente aplicar dicho relato desvalorizador. **«Lo gitano»**, desde su aparición como **discurso epistemológico mayoritario sobre los gitanos y las gitanas**, no representa sino **un conjunto de imágenes, ideas y proyecciones aplicadas desde el exterior no gitano** que cumplirá un rol fundamental en la conformación de las naciones europeas: **la creación de una identidad antagónica y deshumanizada a la que disciplinar, someter y a menudo aniquilar**. Así bien, el discurso sobre «lo gitano» nacerá acorde con las nuevas necesidades dialógicas inherentes a las nuevas relaciones de poder en Europa. Lo gitano, es así, la principal condición de posibilidad del antigitanismo, el cual hará posible que los y las romaníes, seres humanos de carne y hueso, sean usados como comunidad deshumanizada sobre la que ejercer y ensayar nuevas formas de poder.

5.1 RASTREANDO LAS BASES DEL ESTEREOTIPO

5.1.1 LA HETERODOXIA RELIGIOSA

Según diversos estudios (Marsh, 2008/Javier Aguirre Felipe, 2008), es posible rastrear el origen de la paradigmática imagen gitana construida por la cultura dominante durante el siglo VIII después de Cristo, en Bizancio. Para los otomanos musulmanes, así como para los anteriores greco-ortodoxos, estos Rroma³⁹ denominados despectivamente “chiganes” –traslación turco-otomana del “atcingani” griego, que hacía referencia a una secta de magos procedentes de Asia Menor (Leblon, 1987)–, carecían de creencias religiosas firmes y estructuradas. La famosa práctica de la quiromancia, de las artes adivinatorias y de sanación; su extraordinario conocimiento de las plantas medicinales y de la veterinaria hacían de los romaníes una comunidad cuyo sustrato cosmogónico no se inscribía disciplinarmente en las culturas religiosas monoteístas. No olvidemos que el ocultismo bizantino fundaba su herencia mágica en los conocimientos heredados por los egipcios y desarrollado por Zoroastro, antiguo profeta fundador de la religión oficial del Imperio Persa, antes de la llegada de los otomanos. La aparición de una comunidad humana cuya identidad, a causa de diferentes equívocos, es relacionada por las sociedades mayoritarias con Egipto, contribuye a la consolidación de las consideraciones populares sobre la condición religiosa de los y las romaníes del momento. Dichas prácticas, fueron también reprobadas por los medios eclesiásticos cristianos y “contribuyó a mantener considerados a los roms

como herejes desde los primeros tiempos de su asentamiento en el sureste europeo” (Javier Felipe Aguirre, 2008).

5.1.2 EL COLOR DE LA PIEL Y EL SUPUESTO ORIGEN EGIPCIO

“La certidumbre de que la negrura denota inferioridad y maldad estaba ya enraizada en la mentalidad europea cuando llegaron, y la piel casi negra (drávida) de buena parte de ellos les condenaba a ser víctimas de ese prejuicio basado en la preferencia por lo blanco, al que el cristianismo europeo dio forma en la doctrina de la guerra entre luz y oscuridad, personificado por los ángeles blancos y los diablos negros” (Javier Felipe Aguirre, 2008).

Así mismo, aunque el mito sobre el origen egipcio de los y las romaníes parte de una confusión sostenida por la sociedad mayoritaria del momento, es necesario reconocer que, según los patrones identitarios operantes en la época, el equívoco favorecía notablemente, al menos en un principio, la consideración general hacia el Pueblo Rom en territorio católico.

Probablemente, el “Pequeño Egipto” al que hacían mención los *condes* y *duques* gitanos diseminados por toda Europa junto a sus familias, se encontraba en un importante puerto veneciano de la costa occidental del Peloponeso, llamado Modon. Así lo atestiguan diferentes relatos como el de Jean Cucharmoy cuando, recién llegado al lugar, afirma: “los arrabales de esta ciudad están poblados de esos bohemios que recorren el mundo y vienen de cinco leguas de allí, de una pequeña población llamada *Gypste*, y por esta causas son llamados *giptianos* y no egipcios”. Aunque aquella

identidad egipcia hizo que las familias calís fueran bien recibidas al principio a medida que se iban alejando de los países influenciados por Bizancio, el poder del relato desvalorizador sobre las mismas estaba irremediablemente sembrado en toda Europa y encontraba nuevas maneras de germinar.

Los misteriosos mitos sobre las razones por las cuales aquellos egipcianos recorrían Europa en peregrinación, los situaban irremediablemente en el punto de mira del recelo y la desconfianza de las instituciones religiosas, autoridad política en la época. La extendida leyenda daba cuenta de la colaboración gitana en la forja de los clavos empleados para la crucifixión de Cristo, a pesar de haber robado uno de los mismos. De similar manera, el mito sobre la negativa de los gitanos a alojar a la Virgen María cuando ésta huía de Poncio Pilatos hacia Egipto, estaba lo suficiente extendido como para que la amenaza del destierro y de la muerte sobrevolase las vidas de aquellas valientes familias romaníes. En palabras de Javier Felipe Aguirre “Los autores tanto eclesiásticos como laicos rivalizaban en sus esfuerzos por divulgar a sus expensas relatos ilustrando su carácter de raza maldita, llegando hasta a acreditar la sospecha de que mantenían comercio con el diablo”.

El impacto y la fuerza de este discurso persistieron hasta tal punto que pudo ser utilizado como justificación indiscutible de la esclavitud romaní en Moldo-Valaquia (actual Rumanía) durante 500 años, ya que “los monasterios tuvieron desde el principio cerca de sus conventos sus propias explotaciones dedicadas al mantenimiento de los monjes y sus edificios, con esclavos *cíngaros* para que las trabajaran” (Aguirre Felipe 2008). Ahondando en esta cuestión, el profesor Ian Hancock desvela las similitudes entre las razones que movieron la esclavización de africanas y africanos y la esclavización romaní para el enriquecimiento de Europa del Este.

5.1.3 EL NOMADISMO

“Si bien todos los rasgos autodefinitorios de este pueblo fueron perseguidos por esta tendencia legislativa hubo uno de ellos que atrajo mayor insidia por parte de los legisladores: el nomadismo. Las itinerancias del pueblo gitano atrajeron pronto los recelos de sus vecinos y del poder, ya que el hecho de carecer de residencia fija era considerado casi de inmediato como una estrategia de ocultamiento de actividades delictivas. Desde esa lógica la legislación pretendió disciplinar repetidamente el carácter nómada del pueblo gitano, que era semantizado como el origen de cualesquiera comportamientos delictivos e inmorales” (Fernández Ortega & Cortés Gómez, 2013).

Thomas Acton⁴⁰ (2012), inspirado en las investigaciones de Mc Veigh (1997), asegura que el antigitanismo pudo estar influenciado desde su origen por un sentimiento antinómada desarrollado por las poblaciones europeas sedentarias a partir del siglo V. La función cumplida por los grupos nómadas en tiempos de guerra, sobre todo, es cierto, a partir de la Edad Media, hará que la desconfianza hacia los mismos se vea incrementada. Numerosos ejércitos medievales se servían de sus grupos nómadas para incrementar sus saqueos y facilitar la dominación feudal. Así mismo, tal y como afirma Tamar Herzog (2006) refiriéndose al caso de las gitanas y gitanos de España: “A pesar del discurso oficial que censuraba a los gitanos por su conducta, sus costumbres y sus hábitos lingüísticos, el punto más esencial de la controversia entre gitanos y no gitanos era el establecimiento de domicilio. A los gitanos se les consideraba peligrosos y ajenos a la comunidad española debido a su carencia

de lazos permanentes con las comunidades locales”. De la misma manera, Isaac Motos (2009) asegura que: “detenerse y ligarse a la tierra aparecen como las dos primeras medidas biopolíticas en torno a lo gitano”.

Aunque tanto los estudios realizados por Cayetano Fernández e Ismael Gómez, así como las afirmaciones llevadas a cabo por Herzog e Isaac Motos se centran específicamente en el caso español, podríamos sostener, tal y como ya ha hecho Tomas Acton, que existe un vector común al desarrollo del sentimiento antinómada/ antigitano que se desarrollará de diferentes formas según los contextos locales en el seno de Europa.

5.1.4 «LO GITANO», EL DISCURSO MAYORITARIO LEGITIMADOR DEL ANTIGITANISMO

Markus End (2012) analiza el antigitanismo en base a la localización de una compleja estructura de significados entrelazados entre sí que conforman uno de sus niveles analizables. A continuación, nos inspiraremos en la sistematización empleada por dicho autor, ya que la consideramos contundentemente esclarecedora para los fines propuestos en esta Guía.

En primer lugar, End sitúa **la negación de la identidad gitana como fenómeno definitorio del antigitanismo**. La negación de la existencia del Pueblo Gitano, de su identidad y lengua se ha convertido en un fenómeno notablemente

extendido, especialmente en el universo académico. Los ejemplos son apabullantemente numerosos. Sin embargo, dicho prejuicio no restringe su capacidad de influencia a los límites del espacio intelectual, sino que se ha transformado en una constante aceptada de forma automática por la sociedad mayoritaria.

La negación de una espiritualidad religiosa consistente se convirtió en uno de los primeros ataques contra las comunidades gitanas. Es necesario comprender que durante dichos periodos históricos, la adscripción a la religión monoteísta ortodoxa, o su rechazo, representaban el núcleo nervioso de la construcción identitaria hegemónica. En el presente, la negación de la identidad de los gitanos y gitanas como Pueblo no representa sino la secularización de la tradicional y arcaica insistencia sobre la inexistencia de los gitanos y gitanas, valga la paradoja. Sostenemos que dichas maniobras, puestas en marcha en la actualidad, no solo provienen de un aséptico enfoque erudito en particular, sino que son efecto de una ausencia de sensibilidad crítica propia de la mentalidad colonial. Evidentemente, las consecuencias explícitas de tal discurso están claras: si el Pueblo Gitano no existe ¿cómo puede nombrarse el antigitanismo? y más importante aún ¿cómo luchar contra un enemigo inexistente? Para ilustrar materialmente lo anterior nos detendremos a analizar sucintamente los contenidos de dos textos diferentes, escritos por autores de renombre en los que se puede observar claramente la reproducción actual del discurso negador de la identidad gitana.

Antes de ello, debemos advertir que nuestra intención al abordar este somero análisis no es cargar las tintas y vilipendiar a los estudiosos en cuestión. Es más, la razón por la cual elegimos tales enfoques no es otra que poner al descubierto dimensiones del prejuicio poco contempladas por su aparente carácter inofensivo. Es probable que tales autores no hayan caído en la cuenta sobre el

poder despectivo de sus tesis y el irremediable linaje filosófico que las precede. A menudo, son aquellos que creen estar más lejos de las actitudes injustas los que deben revisar con más esfuerzo sus propias concepciones. Nadie está libre del prejuicio a menos que haya iniciado el camino de la autocrítica.

Pedro G. Romero en su texto *El sol cuando es de noche* a colación de lo que, desde su óptica, representa un verdadero interés por el universo artístico del flamenco, afirma lo siguiente: “El interés por el flamenco, profundo y sistemático, de aficionado verdadero, más allá del «gitano de temporá» que arrastran modas y formas de consumo populares tiene que ver con esa convicción **de lo que representan los gitanos, que en sus formas más bastardas, tan poco tiene que ver con grupos étnicos culturalmente definidos**, y tanto con la sociabilidad propia de quinquis o flamencos – asociaciones de gitanos y no gitanos en torno a la delincuencia o a la música y el baile–.” **¿Qué consecuencias tiene afirmar que los gitanos no son un grupo étnicamente definido?** Por regla general, estos autores suelen justificar sus reflexiones en base a la supuesta necesidad postestructuralista de deconstruir el relato moderno de la identidad.

Hasta el momento, dichas intenciones no pueden más que parecernos loables, interesantes y necesarias; no obstante, nos preguntamos las razones por las cuales tal ejercicio de *análisis* coincide misteriosamente con una antigua y persistente tradición identitaria europea que consiste en negar la identidad de las minorías culturales, en este caso nos referimos al especial ahínco en *demostrar* la inexistencia del Pueblo Gitano como tal.

A partir de la conformación de los Estados-Nación, la configuración de las identidades humanas estará condicionada por su pertenencia a un territorio geográfico en particular. Es el

momento de la homogeneización identitaria, cuyo cometido no es otro que construir un relato nacionalista que se materialice en un espacio geográfico, frente a la negación y exclusión de otros relatos. ¿Qué ocurre entonces con esos otros? Tal y como afirma el sociólogo Ramón Grosfoguel (2009)⁴¹: “Estas «otredades» siempre son los grupos raciales y sexuales patologizados” ¿Qué ocurre entonces con una comunidad humana cuyos lazos nacionales no se configuran en base a la pertenencia estatal? Una comunidad humana diseminada por el mundo entero cuya pertenencia identitaria se conforma en torno a una historia común, una lengua y una cosmovisión heterogénea y a pesar de todo sin ataduras a un terruño geográfico en particular. Será, sin lugar a dudas, ninguneada, ya que la expresión de su diferencia no encaja en los patrones identitarios etnocéntricos impuestos por la mayoría étnica.

Así mismo, los pensadores inscritos, muy a su pesar, en aquellos relatos identitarios mayoritarios comenzaron a descubrir, especialmente a partir de la emergencia del postestructuralismo y la crítica europea postmoderna, que las identidades no eran originalmente naturales, sino que se trataba y trata de constructos socioculturales cimentados sobre la concepción de comunidades imaginadas. Tal descubrimiento bien podría servir para ahondar en la crítica urgente a los proyectos nacionalistas imperiales; sin embargo, a menudo es usado deshonestamente para ningunear los esfuerzos de grupos humanos tradicionalmente inferiorizados por reconstruir su humanidad a partir de su pertenencia común. Es entonces cuando lo que podría representar un saludable proyecto crítico para *desinflar* las identidades tradicionalmente exageradas, se rebela como un proyecto colonial para destruir los relatos de las identidades tradicionalmente negadas. Este es uno de los tics antigitanos por antonomasia.

Veamos cómo más adelante, el autor, sigue incidiendo en lo anterior citando como argumento de autoridad el fragmento de un texto del célebre filósofo italiano Giorgio Agamben a propósito de una reseña que éste último realizó sobre las investigaciones *gitanólogas* de Alice Becker-Ho: «En su recensión del libro de Alice Becker-Ho *Les Princes du Jargon* –lo dicho: la procedencia en los argots de germanía, las **jergas de las clases peligrosas y delincuentes, de una mayoría de palabras de origen rom, perteneciente a los diversos dialectos caló**, y viceversa, la construcción de los propios dialectos con esa mescolanza– para la revista el pensador italiano Giorgio Agamben afirma: Esta tesis, que no desborda el ámbito de la sociolingüística, implica, sin embargo, otra que es mucho más significativa: igual que el **argot no es propiamente una lengua, sino una jerga**, así **los gitanos no son un pueblo**, sino los últimos **descendientes de una clase de banderizos** de una época anterior... esto explica que los estudiosos no hayan conseguido nunca aclarar los orígenes de los gitanos ni llegar a conocer verdaderamente su lengua y sus costumbres: la encuesta etnográfica se hace en este caso rigurosamente imposible porque los informadores **mienten sistemáticamente**»

Se presenta como una tarea tediosa el enumerar la aparición de tópicos y estereotipos conformadores de la imagen de lo gitano y justificadores del antigitanismo intelectual en un número tan escaso de líneas. No obstante, consideramos necesario utilizar dicho texto como muestra de la funcionalidad de los tópicos antigitanos más extendidos desde las primeras menciones a los *Egyptanos* en el continente.

En primer lugar, nos encontramos ante otro de los ataques tradicionales realizados frecuentemente desde los altares del academicismo etnocéntrico:

los gitanos y gitanas no tienen lengua, sino una jerga caracterizada por su hermetismo y **utilidad marginal en ambientes de delincuencia**. Tampoco en este punto, las palabras del autor se caracterizan por su originalidad. La negación de la existencia y consistencia del romanó es una de las constantes antigitanas más persistentes y antiguas en el continente, especialmente promocionada por los intelectuales del Antiguo Régimen.

Para ilustrar lo dicho, recordemos las siguientes palabras: “Así, **esta vil canalla no es otra cosa que hombres y mujeres huidos por delitos o deudas** (...) Y esto hace creer algunos que no son españoles sino naturales de otra tierra tan abrasada como África o Egipto, **ayudando al engaño el lenguaje** y vestido que usan”. Nos encontramos ante las palabras pronunciadas por uno de los mayores adalides de la ideología antigitana durante el siglo XVI, Juan de Quiñones. Dicho fragmento forma parte del infame “Discurso contra los gitanos”. Dos años más tarde, Felipe IV, les dedica estas palabras: “Estos que **se dicen gitanos, ni lo son por origen ni por naturaleza**, son porque han tomado esta forma de vivir para tan perjudiciales efectos como se experimenta” (Consejo de Castilla, 1633). Curiosamente, todo el recrudescimiento de los esfuerzos destinados a negar la existencia de los gitanos y gitanas en la Península coinciden con las expulsiones masivas de otro grupo humano, los moriscos. Las razones son claras: si no se les puede expulsar por completo físicamente, se procederá a expulsarlos del espacio simbólico. Tal y como escribe Bernard Leblon “Si los gitanos no constituyen una nación, en el sentido etimológico del término, es decir, un pueblo, una etnia, entonces sólo puede tratarse de una asociación de malhechores o de una secta abyecta”.

Así mismo, volviendo al texto que nos ocupa, las conclusiones de Alice Becker-Ho, en su romántica y estereotipada trilogía *Les Princes du Jargon*, *L'Essence du Jargon* y *Du Jargon, Héritier en Bastardie*, y también

en *Paroles de Gitans*, son elogiadas por el autor como muestra de “un notable trabajo de investigación en torno a **las lenguas de germanía, el argot de las clases delincuentes, la jeringonza de gitanos** y bohemios”. Para rematar la exaltación de tal estudio, afirma: “Una rigurosa filología de estos **argots**, con sus leyes no sistemáticas **y sus etimologías bastardas**, no puede hacerse sin compartir experiencias. **El trato frecuente con gitanos**, la asistencia a festivales de la Camargue, como el de Arles, donde eclosionan fenómenos como los Gipsy Kings, y el intercambio de experiencias alteradas –**juergas, alcohol, drogas**– **de la realidad son un campo de trabajo imprescindible**”.

De todo lo dicho se infiere que los gitanos no somos un pueblo, sino el resultado de mezclas entre grupos de banderizos; que no tenemos lengua, sino una jerga bastarda y que para conocer todo ello nada mejor que acudir a los ambientes marginales y fraternizar con los delincuentes y artistas del Lumpen. Por supuesto que no nos olvidamos de un dato de importancia sin igual: los gitanos mienten sistemáticamente, por lo cual no debemos considerar sus opiniones, sus estudios ni su percepción sobre su propia identidad, historia y lengua.

Toda esta retahíla de insultos se encuentra en la base de los pensamientos expresados, de forma consciente o inconsciente, a través de las palabras citadas anteriormente. Para relativizar el carácter antigitano de tales aseveraciones, nuestro autor asegura que: “no se trata de una discusión étnica, apartando aquí cualquier debate racial. Los gitanos aquí nombrados son los supervivientes europeos de las distintas emigraciones gitanas, propiamente son **grupos sociales marginales** que alcanzan distintos nombres según situaciones distintas u ocupaciones sociales”. Es evidente que para numerosos académicos, las circunstancias, la historia y la lengua del Pueblo Gitano no representan materias de reflexión dignas de ser

41 http://www.scielo.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892009000200001&lng=es&nrm=iso

afrontadas con rigor. Pero tal posición no es sino una expresión más del discurso antigitano, esta vez en el universo intelectual y/o académico.

La idea de que los gitanos y gitanas conformamos una clase social marginal y no un pueblo es una de las constantes más repetidas de la historia tanto en la derecha como en la izquierda política. Para ilustrar tal afirmación, baste con recordar las palabras que uno de los pensadores más influyentes en la historia de Occidente, Karl Marx, dedicó a la cuestión del lumpen proletariado en su carta al editor de *El Capital*: «**el partido de las fulanas y los gitanos**, a él sólo acuden la descontenta masa campesina, iluminada y esotérica, **mística y alocada**, o esos sarnosos limpiabotas, mendigos y sicarios, que inevitablemente son tan enemigos del proletariado como la Reacción (...) Cuando el Proletariado triunfe deberá aplastarlos».

Una comunidad humana cuya cultura es ninguneada, es una comunidad débil. Todos los dispositivos negativos puestos en marcha a través de la negación de nuestro Pueblo, así como de su historia y su lengua, contribuyen a facilitar su indefensión y su maltrato ¿Cómo acabar con el antigitanismo si no hay nada, ni nadie a quienes defender?

5.1.5 EL PARASITISMO ARCAICO Y LA TENDENCIA A LA DELINCUENCIA

“A nivel ideológico, se entendía que los gitanos, delincuentes o no, eran todos sospechosos de serlo, y que normalmente lo eran, por más que resultara difícil la prueba particular de sus presuntos delitos; se pensaba incluso que debía sospecharse de los sedentarizados

y aplicados, pues enmascaraban de esta forma su colaboración en los actos delictivos de los demás. Tales opiniones servían para justificar una medida preventiva de seguridad que les privase colectivamente de libertad, clasificándolos por edades, sexos y estado civil a fin de dar a cada uno el adecuado destino individual” (Gómez Alfaro, 2009).

Percibidos como miembros de una clase marginal, parte del lumpen, ¿qué cabe esperar de los gitanos y gitanas? En este caso nos encontramos ante **otro de los estereotipos que conforman el arcaico discurso desvalorizador de lo gitano: la natural holgazanería gitana, su tendencia a la delincuencia y su parasitismo interesado.** Markus End, propone una nueva perspectiva sobre la manera diferente a través de la que se ha aplicado el estereotipo desvalorizador de la holgazanería a tres comunidades humanas: el Pueblo Afro, el Pueblo Judío y, finalmente, el Pueblo Gitano. Mientras que en el caso del Pueblo Judío su relación con la civilización, desde la mirada antisemita, viene dada por un aprovechamiento degenerado, pervertido y sanguinario de los recursos socioeconómicos mayoritarios en su único y retorcido interés etnocéntrico, los negros y negras eran retratados por los adalides de la supremacía blanca como holgazanes sin ambición civilizatoria, próximos a los animales e ingenuamente felices en la naturaleza. En este mismo orden de cosas, los gitanos y gitanas han sido percibidos como parásitos que sobreviven gracias al duro trabajo de la mayoría.

A menudo, vistos como libertinos, vividores y bohemios, los y las gitanas, han sido considerados inhabilitados para trabajar duramente, según los parámetros incipientes del capitalismo. A causa de ello, tal y como afirma Sergio Rodríguez (2010): “No hay que pasar por alto dos hechos con los que tradicionalmente se ha asociado a los gitanos: la mendicidad

y el robo”. Nos vemos en la necesidad de volver una y otra vez sobre el siguiente punto: **ninguno de los estereotipos conformadores del discurso antigitano son específicamente contemporáneos**; todos y cada uno de ellos son rastreables en el pasado a lo largo de los siglos. Refiriéndonos al aspecto que nos ocupa, recordamos las palabras escritas por Miguel de Cervantes sobre las mujeres gitanas en *El Coloquio de los Perros*, Tomo II “y a título que no hay quién se fíe de *ellas*, **no sirven y dan en ser holgazanas**”.

En una sociedad marcada por valores principalmente capitalistas ¿qué será de un grupo humano que es representado como parasitario? Los y las romaníes nos hemos caracterizado por desempeñar numerosas labores de importancia en las sociedades en las que hemos vivido y vivimos: hemos sido y somos artesanos, comerciantes, herreros, tratantes, artistas, músicos; también hemos labrado el campo o hemos trabajado en las fábricas...

Así como la conformación no estatal de nuestra identidad, con todos los matices y heterogeneidades que la atraviesan, no ha sido reconocida por las sociedades mayoritarias por no encajar en los paradigmas etnocéntricos establecidos; **nuestras labores, a menudo han sido desechadas y ninguneadas de la misma manera.** Nuestro Pueblo no se ha caracterizado por buscar a través de ellas la máxima riqueza en detrimento de la explotación ajena, efecto de un sistema de producción inhumano que priva a las personas de su libertad para vivir. Quizás no es osado plantear la posibilidad de que en esta acuciante búsqueda de una nueva Europa en la que todas y todos estamos inmersos, una mirada limpia (Heredia Maya, 2000) y atenta a los elementos dignos de inspiración que conforman la cosmovisión del Pueblo Gitano pueda ser una de las mejores alternativas humanas al estado actual de nuestras sociedades.

5.1.6 LOS GITANOS, EL SÍMBOLO DEL DESORDEN Y LA AUSENCIA DE DISCIPLINA

Será así como **la forma de vida gitana servirá de nuevo objetivo a disciplinar como método ejemplarizante a través del cual conducir a la población mayoritaria hacia los nuevos códigos morales.** Desde un primer momento, tras las pocas décadas de sospechosa tolerancia hacia los nuevos invitados, se percibirá a través de todas las prescripciones dirigidas a los gitanos y gitanas que, según las autoridades “su vida errante y ociosa constituye un desorden y un mal ejemplo para los demás súbditos” (Leblon, 1987).

Las románticas ideas repetidas hasta la saciedad sobre la rebeldía inherente al carácter gitano, su atención hiperbólica al momento presente en detrimento de cualquier amago pragmático y previsor por su subsistencia futura, también han cumplido una función en el desarrollo de la imagen desvalorizada de los gitanos. Con la intención de arrojar luz sobre lo apuntado, es necesario remarcar aquí que, a lo largo y ancho del siglo XVIII, el término «gitano», pasará, de ser un etnónimo de carácter meramente racial, a ser aplicado, además, a un conjunto de individuos que viven de una forma determinada, al margen de lo racionalmente deseable por el pensamiento dominante.

Dicho estilo de vida, estigmatizado por su heterodoxia moral, es significado a través de la categoría «gitano», al margen del origen étnico de muchos de sus representantes. Este orden de situaciones ocasionó el fortalecimiento de las perspectivas ilustradas antigitanas y de sus acusaciones contra los gitanos, al identificarlos de forma acrítica con elementos anti-ilustrados.

Paradójicamente, durante la segunda mitad del siglo XVIII, se produce una importante torsión positiva en cuanto a «lo gitano» que provocará la puesta en marcha de dos procesos culturales. En primer lugar, nos encontramos ante la emergencia de una literatura gitanófila, practicada por los viajeros románticos, por los costumbristas y poetas que cala en los espacios anti-ilustrados, alcanzando su cénit en el siglo XIX. Por otra parte, en España a causa del caldo de cultivo favorecido por lo anterior, se fragua la aparición de una nueva moda influenciada por el majismo madrileño; hablamos de los antecedentes históricos de «la afición».

«Lo gitano», antes de que el flamenco o incluso el toreo de a pie, monopolicen el término «afición», se pone de moda entre amplias capas de las sociedades andaluzas y posteriormente se transforma en objeto de consumo en aquella sociedad precapitalista. Hasta tal punto es así que, como ejemplo de ello, podemos encontrar un escrito del corregidor de Jerez de la Frontera en el que dice haber “comisionado a ocho personas del Ayuntamiento para llevar a cabo las gestiones pertinentes”, y estas personas plantean el 23 de marzo de 1784 un problema concreto: “Mediante a que consideraban ser las intenciones de Su Majestad y espíritu de dicha pragmática **extirpar la memoria de la referida clase de gente** por lo que quería igualmente se extinguiesen sus jerigonzas, trajes, método de vida advirtiéndose en estos ciudadanos o vecinos (que no eran al menos **conocidos por gitanos**) **trajes, y remates, o patillas al uso de éstos**, cuyos rostros se desconocían, y horrorizaban, y dejaba viva **la memoria de aquellos en quienes aún se notaba rebeldía** en el destierro de tales usos por decir que los no gitanos los continuaban y que para que en todo procedieran dichos comisionados con el mejor acierto esperaban que por mí se les pasase nuevo oficio explicándoles si en la parte de trajes, y remates se había de proceder contra todos indistintamente”.

¿Qué quería decir el escrito al hacer mención a que «Mediante a que consideraban ser las intenciones de Su Majestad y espíritu de dicha pragmática extirpar la memoria **de la referida clase de gente**»? Carlos III consideró que, para enmendar los errores de sus predecesores en lo que respecta a las tentativas de reducción y exterminio programadas para anular la diferencia gitana, lo más adecuado era prohibir cualquier mención o atención pública a la misma.

Sin embargo, tal y como hemos afirmado, «lo gitano» se pone de moda. Y tal fenómeno resulta tener efectos contradictorios. Por una parte, la atracción que lo gitano despierta en determinados segmentos de la sociedad mayoritaria pone en marcha mecanismos de acercamiento sincero hacia el Pueblo Gitano. Como efecto de ello, algunas investigaciones desembocan en el descubrimiento, por parte de los estudiosos de lo indoeuropeo, de que aquella *jerga* a la que hacían mención los intelectuales del Antiguo Régimen y los del no tan antiguo, resulta ser una antigua lengua neosánscrita, de raíz indoeuropea, emparentada con lenguas actuales como el bengalí, el gujaratí, el hindí, el cachemiro, el maratí o el punyabí denominada por los propios gitanos y gitanas como romanó (Jiménez, 2009). Fue a partir de tales descubrimientos como se comienza a ahondar en la hipótesis del origen indio de los *Rroma*.

Por otra parte, la emergencia de cierto gitanismo cuyo motor principal es el fortalecimiento de gran parte de los estereotipos exóticos atribuidos a los Romá por la sociedad mayoritaria, servirá de acicate a las clases poderosas para seguir disciplinando y oprimiendo a gran parte de nuestro Pueblo. Los y las gitanas seguiremos entonces representando un objetivo a controlar de manera especial, ya que, tal y como recalca el sociólogo Denis Muzet, “la etnia romaní simboliza sobre todo **el desorden** al que el Estado declara la guerra” (*Voxeurop*, 2010).

5. 2 EL ANTIGITANISMO NO ES UN PROBLEMA GITANO

Markus End, en su texto *History of Antigypsism in Europe: The social causes* (2012), asegura que el mayor cambio en los enfoques dedicados a la investigación del antigitanismo debe producirse en la dirección hacia la que situamos nuestro foco de atención. Tradicionalmente, nuestra mirada se dirige hacia el Pueblo Romanó. Buscamos y nos preguntamos sobre las claves del antigitanismo en nuestra historia y en nuestra situación. Se trata de una forma acomplejada de proceder, heredera de las perspectivas asistencialistas promocionadas desde el *oenegerismo* tradicional, más preocupado en promocionar una idea normativa de integración que en favorecer la superación de los prejuicios mayoritarios.

Sin embargo, debemos investigar por qué la sociedad mayoritaria creó los estereotipos, tópicos y prejuicios que desembocaron en la idea de «lo gitano». En palabras del propio Markus End: “Lo que necesitamos entender es que el antigitanismo no necesita realmente al Pueblo Gitano para discriminarlo. Las imágenes antigitanas podrían ser perfectamente proyectadas hacia otros grupos (...) es necesario entender el **antigitanismo como una ideología, una forma de comunicación, un set de imágenes y estereotipos que han sido construidos, perpetuados y reafirmados por las sociedades mayoritarias**” (End, 2010).

Es significativo descubrir que el estereotipo justificador del antigitanismo, «lo gitano» está preparado para ser puesto en marcha antes de que se produzca la cristalización *definitiva* de nuestro Pueblo y lengua; antes de que un Pueblo Rom identificable exista (Marsh, 2008). Lo cual prueba hasta qué punto **el desarrollo del antigitanismo no necesita de**

un contacto real con los y las gitanas, seres humanos de carne y hueso, sino que se crea a partir de los procesos de **homogeneización identitaria desarrollados por las sociedades mayoritarias**. Sin embargo, los Romá reales son los principales afectados por las consecuencias directas de dicho discurso. Las condiciones de vida de miles de gitanas y gitanos en el continente están determinadas por los efectos reales del antigitanismo histórico y actual. Es por eso que debemos poner al descubierto los mecanismos, a menudo inconscientes, a través de los cuales se culpa y se hace responsable injusta e infundadamente a la propia comunidad romaní por sufrir las consecuencias del odio. Por ejemplo, en Junio de 2014, la sin lugar a dudas bien intencionada Viviane Reding, Comisaria Europea de Justicia y Derechos Fundamentales, afirmaba lo siguiente: “Muchos de los Romá viven en condiciones de gran pobreza... salen de sus países de origen porque no tienen futuro allí... Necesitamos dedicación [para resolver estos problemas] no sólo por parte de los Estados Miembros, sino también por parte de las comunidades Romá para que estén dispuestas a integrarse y estén dispuestas a tener un estilo de vida normal” (Amnistía Internacional, 2014).

En la introducción de esta Guía asegurábamos que necesitamos poner en funcionamiento una revisión crítica de **la historia del racismo** y de sus mutaciones, **de su relación íntima con la conformación de las identidades nacionales dominantes**. Quizás ha llegado el momento de ahondar verdaderamente en esta cuestión, no para hacer de nuestros argumentos armas, sino para todo lo contrario: para desarmar los presupuestos ciegos de nuestros argumentos, especialmente de aquellos argumentos incuestionados que generalmente fundan las identidades dominantes.

El antigitanismo está íntimamente relacionado con la conformación de las identidades europeas, de hecho está en el propio núcleo nervioso

de dichas identidades. El filósofo ecuatoriano Bolívar Echeverría (2010) escribía: «El racismo étnico de la blancura, aparentemente superado por y en el racismo civilizatorio o ético de la *blanquitud*, se encuentra siempre listo a retomar su protagonismo tendencialmente discriminador y eliminador del otro, siempre dispuesto a reavivar su programa genocida (...) Basta con que el Estado capitalista entre en situaciones de recomposición de su soberanía y se vea obligado a reestructurar y redefinir la identidad nacional que imprime a las poblaciones sobre las que se asienta, para que la definición de *blanquitud* retorne al fundamentalismo y rescite a la blancura étnica como prueba indispensable de la obediencia al “espíritu del capitalismo”, como señal de humanidad y de modernidad». Lamentablemente, dichas afirmaciones nos resultan familiares.

El antigitanismo es una ideología fundamentalista a través de la cual se manifiestan los fantasmas más oscuros de Europa; es una dimensión negada de Europa, oculta tras siglos de justificaciones y silencio. Ha llegado el momento de extirpar el cáncer del racismo arcaico y crear una nueva Europa en la que las diferencias culturales, sexuales, de género, y sociales no sean nunca más motivo de opresión sino de celebración y mutuo regocijo humano.

5. 2. 1 DISCIPLINAR, EXPULSAR, EXTERMINAR Y NEGAR LA DIFERENCIA GITANA

“Desde mediados del siglo XVI hasta finales del siglo XVIII hay una deprimente uniformidad en la respuesta de la mayoría de los poderes europeos hacia la presencia de los gitanos. Se les continuó considerando criminales, simplemente por su posición en la

sociedad y, además de eso, continuaron los especiales prejuicios raciales” (Fraser, 2005).

- ESPAÑA

El discurso racista necesita formas institucionales de materializarse. En lo que respecta al caso de España, se puede observar claramente la articulación del discurso antigitano europeo a lo largo del siglo XV a través de sus consecuencias legislativas y semánticas a partir del siglo XVI (I. Motos, 2009). Hemos decidido dividir la tendencia antigitana europea desarrollada a través de la legislación referente a los gitanos y gitanas en tres bloques. La intención que subyace a tal esquematización no es otra que mostrar, aunque superficialmente, las diferentes torsiones establecidas en torno a la diferencia gitana y a las formas de gestionarla.

O abandonan *sus costumbres*, o se marchan. O dejan de ser gitanos o serán expulsados. Tal podría ser la contradictoria disyuntiva ante la que los primeros brotes legislativos antigitanos situaban a las comunidades gitanas europeas. Pero, ¿cuáles eran las costumbres a combatir? En el imaginario medieval europeo la estratificación social del feudo impregnaba cualquier consideración de carácter moral sobre las formas de vida humanas. Así bien, en la pragmática real de 1499 –primera ley antigitana promulgada en la Península–, los poderes de la época instan a los gitanos y gitanas –en aquel momento egipcianos– a que “hasta 60 días siguientes, cada uno **viva por oficios conocidos** y mejor supieren aprovecharse estando en los lugares donde acordaran **asentar o tomar vivienda de señores a quien sirvan** y les den lo que mejor hubiere menester”.

Es decir, aquellos conocidos por *egipcianos* deben abandonar sus labores y aceptar trabajos bien considerados por el orden

establecido, sedentarizarse y transformarse en siervos de algún señor. Si no acatan las normas dictadas por la pragmática, deberán abandonar el territorio: “dentro de 60 días primeros **salgan de nuestros Reinos y no vuelvan** a ellos en manera alguna”. O viven según los parámetros disciplinarios demandados, o abandonan el reino. Deben dejar de vivir como gitanos ya que su diferencia no es bien recibida. Para aquellos que decidieran no obedecer, la respuesta era clara: “so pena que **si en ellos fueren hallados o tomados, sin oficio, sin señores**, juntos, pasados los dichos días **que den a cada uno cien latigazos por la primera vez y los destierren perpetuamente** de estos Reinos”. La falta de disciplina será castigada físicamente de manera ejemplarizante y con la expulsión. Si inciden en su rebeldía: “**por la segunda vez que les corten las orejas y estén 60 en la condena y los tornen a desterrar** como dicho es. **Y por la tercera vez que sean cautivos**, de los que tomare parte **toda su vida...**”

Según los estudios de Isaac Motos (2009) “desde la pragmática de los Reyes Católicos, **las prácticas jurídicas que se refieren a los gitanos no sólo quieren legislar sobre la muerte sino también sobre la vida**. La pragmática de 1499 es una ley de expulsión y persecución que **pone por tanto en práctica técnicas de exterminio**, pero **también** es una ley biopolítica, en tanto que **incita a estrategias de disciplina y regulación**”. Tales afirmaciones nos obligan a trascender cierta tendencia ingenua existente en determinados enfoques superficiales sobre el racismo. **El discurso antigitano no es únicamente un discurso negador de la diferencia gitana**, sino que su compleja y paradójica **voluntad consiste también en disciplinarla y hacerla vivir de determinada forma**.

Angus Fraser sostiene en el libro *Los Gitanos* (2005) que “si se hubieran hecho cumplir inflexiblemente todas las leyes antigitanas que habían surgido, incluso sólo durante unos pocos

meses, los gitanos hubieran sido erradicados de la mayor parte de Europa mucho antes de mediados del siglo XVI”. Según su criterio, las posibles causas de que dichas leyes no se aplicaran con la dureza intencionada podrían residir en la falta de organización policial, la oposición silenciosa de una parte importante de las mayorías sociales y el descuido constante de las administraciones del momento.

Sin negar por completo algunas de las posibles razones atribuidas por Fraser, nos preguntamos ¿y si nos situamos ante el desarrollo de las contradictorias torsiones que en torno a «lo gitano» promueven dicha legislación? ¿Ante qué dolorosas paradojas nos encontraremos entonces? Tal y como hemos afirmado con anterioridad, estamos en condiciones de asegurar que **la forma de vida gitana servirá de nuevo objetivo a disciplinar** como método ejemplarizante **a través del cual conducir a la población mayoritaria hacia los nuevos códigos morales** y la legislación antigitana contribuirá determinadamente a ello. “**Desde el siglo XV** hasta el día de hoy, **en coincidencia** muchas veces **con medidas más sangrientas, la asimilación** se ha revelado como una interminable **conspiración para cortar las raíces de la vida gitana**” (Kenrick & Puxon, 1997). Deshumanizando a la comunidad gitana y presentándola como una clase social marginal vinculada a los ya deshumanizados vagabundos y mendigos podrá ser objeto de los peores maltratos. Veamos cómo la intención en muchas de las demás naciones europeas fue similar.

- INGLATERRA

A partir del Reinado de Felipe y María en 1554 los gitanos y gitanas serán objeto de una legislación específica: Todo ello **a menos que abandonasen “esa pícaro, perezosa e impía**

vida y compañía, y que **se pongan al servicio de algún habitante capaz y honrado**". En 1597, el Parlamento inglés establecía a través de su legislación una **asociación explícita entre la condición gitana y la picaresca de los vagabundos**. La lógica específica de dichas acusaciones tenía un claro impacto: los gitanos son delincuentes marginales y los delincuentes marginales son vistos como gitanos. Entre **1614 y 1868 un número desconocido de gitanos y gitanas fueron deportados** principalmente **hacia colonias americanas y a Australia** (Gómez Alfaro, Lopes da Costa & Dillers Floate, 1999). Es así como en 1713, el código se hacía extensible a "todas las **personas que pretendían ser gitanos**, o deambulen en el hábito o forma de los falsos egipcios, o **pretendan tener habilidades** de fisonomía, quiromancia o **ciencias astutas**, o pretendan adivinar el futuro **o similares imaginaciones fantásticas, o que utilicen cualquier destreza sutil**, o juegos o representaciones de teatro ilícitas" (Fraser, 2005).

- FRANCIA

Desde 1504 a 1561 a los gitanos y gitanas **se les prohíbe la residencia** en el país. En 1597, los Estados de Languedoc prohibieron a los gitanos la entrada en sus territorios y les negaron el derecho al pasaporte básico. **A partir de 1609**, bajo el reinado de Enrique IV **se les prohíbe ser gitanos** bajo penas de castigos destinados para "vagos y maleantes". Durante el reinado de Luis XIV, se vuelve a prohibir la residencia para acto seguido prohibir ser gitano bajo penas de galeras a perpetuidad para hombres, pelo a rape para las mujeres y la reclusión hospitalaria para los niños. A partir de 1700, le legislación antigitana implementada en Francia insistirá en aplicar a gitanos y a los denominados "vagos" y "maleantes" las mismas condenas en base al carácter de sus delitos comunes. La idea se

repite: los gitanos y gitanas no son más que bandas de vagabundos delincuentes, por ello deben ser expulsados y disciplinados. Para ello, no dudan en excitar el odio popular contra los mismos: En el París de la época una ordenanza de Châtelet se refiere "**a todos los que lleguen llamándose** bohemios o **egipcianos, sus mujeres, sus hijos y lo que vayan con ellos** (...) en el caso de que se les encuentre (...) se ordena tocar a rebato las campanas, y **los municipios deberán echarse sobre ellos**" (J. P. Liégeois, 1988).

- ALEMANIA

En 1577 se exigió el abandono de todo el territorio por parte de los gitanos y gitanas que se encontraran en cualquier *País Alemán*. Inspirándose en los prejuicios atribuidos a la comunidad gitana durante el antiguo Sacro Imperio Romano Germánico, esta vez se percibía a nuestros ancestros **como traidores y enemigos de la cristiandad** y como espías de los turcos al igual que en **Croacia, Hungría y Eslovaquia**. A lo largo de 1600 se promulgaron numerosas leyes que prohibían el comercio o la dispensación de alojamiento o refugio alguno para los gitanos y gitanas. En 1710, Federico, hijo de Federico Guillermo, el Gran Elector de Brandeburgo promulgó un **edicto "mejorado contra los gitanos y otra chusma vagabunda y ladrona"**. En el mismo año, el Estado de Mecklemburgo-Strelitz ordenaba la sustracción de los niños gitanos menores a diez años para ser entregados a "buenos cristianos". A partir de 1711 se les comenzó a llamar *Zigeunergesindel* (chusma gitana). En 1714, se procedió a la prohibición de las formas de vida de los gitanos y **vagabundos ladrones parecidos**, los cuales podían ser condenados a diferentes castigos corporales inimaginables sin necesidad de celebrarse juicio alguno (Fraser, 2005).

Tal y como hemos señalado, durante la Edad Media en Hungría y Croacia los gitanos fueron percibidos como espías de los otomanos, por lo cual les reservaron el horrible trato correspondiente; al igual que en **Eslovaquia**, donde, acercándonos al presente, ya en el tardío **1927 se prohibió el nomadismo gitano** y "**a los nómadas que llevan vida de gitanos**". En los **Países bajos** se les percibe como "llegados ya tan bajo que no se les consideraba sino **parásitos de la sociedad y vagabundos extranjeros**" (Kappen, 1968); hasta tal punto fue poderoso el discurso desvalorizador de las vidas romaníes en dicho territorio que el siglo XVIII se caracterizó por la práctica de cacerías institucionales de gitanos en las que participaron determinados estados fronterizos alemanes.

No es nuestra intención desembocar en una horripilante enumeración histórica de las atrocidades cometidas contra nuestro Pueblo. Si nos vemos obligados a rescatar dichos acontecimientos es para fundamentar nuestras aseveraciones sobre las características específicas del racismo antigitano o antigitanismo. A partir de entonces, podremos cortocircuitar los relatos a través de los que se sostiene y fortalece. No nos concebimos como víctimas. Somos un Pueblo en resistencia que exige las reparaciones históricas oportunas y el inicio de un verdadero combate contra el antigitanismo en el presente.

No obstante, para seguir ahondando en las mortíferas consecuencias del discurso antigitano desde su gestación, a continuación proponemos fijar nuestra atención en las dos constantes que lo han tensado y en las que se ha materializado: El sometimiento/etnocidio y el genocidio/exterminio del Pueblo Gitano. Para ello hemos decidido centrarnos en los casos particulares de la antigua Moldo-Valaquia (XV-XIX), actual Rumania y en el Reino de España (XVIII). La voluntad pedagógica que subyace a tal decisión no es

otra que la que hemos mantenido a lo largo de la Guía: describimos los procesos generales y extraemos casos particulares a través de los que volver a centrarnos en las consecuencias totales del antigitanismo; presentamos la idea y proponemos un ejemplo material de sus efectos en las vidas de las gitanas y gitanos.

5.3 ESCLAVITUD Y EXTERMINIO. DOS CASOS PARADIGMÁTICOS

5.3.1 LA ESCLAVITUD EN RUMANIA

A causa de las enormes pérdidas humanas ocasionadas por la peste de 1346, la mano de obra libre en Europa sufrió un enorme descenso. Todo ello favoreció el fortalecimiento indiscutible de la poderosa institución de la esclavitud.

En Valaquia, antiguo territorio parte de la actual Rumania, la clase campesina libre y recientemente enriquecida supo aprovechar el momento para abandonar su antiguo lugar de servidumbre y constituirse como una nueva y pudiente clase media. Los Rroma, cuya identidad se encontraba profundamente desvalorizada por los relatos estereotipados construidos sobre su origen y costumbres por los greco-ortodoxos y por los otomanos, vinieron a ocupar a la fuerza el último lugar en la sociedad valaca.

El primer documento que hace mención a los gitanos esclavos data del año 1386 (Felipe Aguirre, 2008) y fue encontrado en el archivo del Monasterio de Tismana. Se trata de la cesión de 40 familias gitanas al monasterio de San Antonio de Voditza realizada por un tío del

voivoda (príncipe) Mircea Bassarab. En 1388, se registraba la entrega del voivoda Mircea el Viejo de 300 familias gitanas al monasterio de Cozia, lo cual demuestra que la esclavización del Pueblo Rrom en la antigua Rumania era algo común: “se declaró que **cualquier gitano sin dueño era propiedad del Estado**” (Gheorge, 1983). Los gitanos y gitanas que huyeron hacia Moldavia corrieron la misma suerte al caer el poder tártaro en la zona. Así fue como se inició la institución de la esclavitud romaní en Moldo-Valaquia, antigua Rumania. **Los gitanos, considerados como parte de la Horda tártara, fueron capturados, puestos bajo el control del Estado y declarados «sclavi curte», eslavos de la Corte.** De aquella manera podían ser vendidos o entregados como presentes, así como sus hijos, cuando a sus amos les conviniera.

No obstante, la situación de los Romá rumanos variaba, según su posición. Javier Aguirre Felipe en *Historia de las Itinerancias Gitanas. De la India a Andalucía* (2008), distingue entre **cuatro situaciones diferentes para el conjunto de la población gitana del Estado rumano en el momento.** En primer lugar se encontraban los denominados esclavos domésticos, al servicio de voivodas, religiosos y terratenientes. Su situación era la más minusvalorada y según el autor sufrieron “un proceso de asimilación acentuado”. En segundo lugar se encontraban aquellas gitanas y gitanos **reducidos a un régimen de esclavitud próximo al de la servidumbre rural**; éstos fueron propiedad de los monasterios cristianos que solían venderlos como regalo sagrado. En tercer lugar se encontraban los Romá que, **a cambio de determinados impuestos, podían seguir emigrando por tierras valacas.** Entre ellos se encontraban **numerosos cesteros, albañiles, herreros** que podían seguir practicando sus oficios controlados exhaustivamente por las autoridades; de hecho, muchos de ellos **fueron perseguidos.** Por último estaban las **músicas**

y músicos; artistas provenientes de los tres grupos mencionados que trabajaron en las fiestas populares y de la aristocracia.

Numerosos gitanos y gitanas huyeron hacia Crimea y al oeste de Moldo-Valaquia para escapar del destino de muchos de sus parientes. Muchos de estos gitanos emigrados al oeste fueron considerados por los propios voivodas moldo-valacos como un grupo jerárquico dentro de los Romá, a causa de sus conocimientos militares, artesanales y médicos. A causa de ello, les correspondió un lugar de privilegio como intermediarios entre los demás Romá libres y los altos funcionarios rumanos.

Entre los propietarios más usuales de esclavos gitanos y gitanas, además de los propios voivodas, se encontraban los religiosos de los monasterios y los boyardos, clase emergente de terratenientes rumanos. Es necesario remarcar la importancia que tuvo la esclavización de los romaníes en la creación del Estado rumano. Así mismo, la consolidación de los relatos estereotipados sobre el Pueblo Rrom que justificaban su esclavización fue especialmente significativa en la antigua Rumania. **La esclavitud de los Rroma rumanos fue abolida en 1856,** por lo que **durante 500 años,** un gran porcentaje de la **población romaní** en dicho territorio **fue reducida y sometida a la esclavitud.**

5.3.2 LA PRISIÓN GENERAL DE LOS GITANOS. TENTATIVAS DE EXTERMINIO EN ESPAÑA

Con la intención de **encarcelar a todos los gitanos del Reino de España,** y de esta forma **extinguirlos,** el 30 de Julio de 1749, bajo el reinado de Fernando VI y con la colaboración de los ejércitos de todo el Reino se procedió a ejecutar la orden; la idea había sido principalmente diseñada por el Marqués de la

Ensenada, entre otros. El 22 de Enero de 1772 es sometido a la consideración del rey Carlos III un anteproyecto legal con minuciosas medidas para **la reducción social de los Gitanos.** Uno de sus artículos menciona las que con análogo propósito se ejecutaron durante el reinado de Fernando VI, inmediato antecesor de Carlos. Señalará éste a sus consejeros la conveniencia de borrar la mención, alegando que cuánto entonces se llevó a cabo “hace poco honor a la memoria de su hermano.”

El 30 de Julio de 1749, bajo los auspicios de un importante ilustrado y Secretario de Hacienda, Marina e Indias –el Marqués de la Ensenada– y el gobernador del Consejo de Castilla –el obispo Vázquez de Tablada–, los poderes públicos del reinado de Fernando VI se pusieron manos a la obra para desarrollar su plan. Tras haber conseguido sus objetivos en cuanto a la sedentarización de las comunidades gitanas, habiéndoles prohibido el movimiento libre y después de hacer desaparecer el derecho de asilo del que las familias gitanas gozaban en determinadas iglesias, las condiciones de posibilidad eran propicias. La operación consistía en **privar de libertad en un solo día a todos los gitanos y gitanas del reino por el hecho de ser gitanos.** La intención, **extinguir por completo a la comunidad.** Aproximadamente **12.000 personas fueron capturadas y recluidas. Los hombres, a partir de 15 años** serían destinados **a los arsenales para trabajar forzosamente en la construcción de navíos; las mujeres** junto a los **menores de 12 años** serían **utilizadas en fábricas-prisión** donde, a través de su trabajo, sufragarían su propio mantenimiento hasta la misma muerte. Los gastos de la operación serían pagados subastando los bienes de las familias gitanas detenidas.

Sin embargo, a causa del celoso secretismo con el que fue puesta en marcha aquella infame redada, las quejas sobre la dificultad de alojar, alimentar y rentabilizar todas aquellas

vidas recluidas y esparcidas por los diferentes puntos de la geografía española no se hicieron esperar. Pronto, las administraciones se vieron desbordadas y obligadas a suspender el traslado de detenidos y detenidas. Ante las dificultades manifiestas, fueron muchos los que sugirieron la deportación a América como posible solución. Sin embargo, el Marqués de la Ensenada objetaba los siguientes inconvenientes: “Primero, De que si en España viven mal, en Indias vivirán peor, y **pervertirán a los pobres indios**; 2º, Que como gente atrevida **tiranizarán a los del rey,** [y] será menester enviar tropa para sujetarlos; 3º, Que **se unirán con** ingleses, franceses y demás **extranjeros para facilitar el comercio ilícito**; 4º, Que **serán como los mamelucos** de San Pablo de el Brasil, que **han destruido tantos pueblos cristianos** haciéndolos esclavos, y vendiéndolos a las naciones”. De esta manera, la posibilidad de la deportación a América fue desechada.

A causa del etnocentrismo galopante que imbuía –e imbuye– la historiografía convencional sobre el pueblo Gitano en el Estado Español, la «Prisión General de los Gitanos» sigue siendo un fenómeno ampliamente desconocido a nivel popular y, en muchos casos, incluso a nivel académico. Sin embargo, **todo indica que las innumerables y complejas consecuencias de aquel miércoles bárbaro de la historia gitana siguen ejerciendo una gran e insospechada influencia en la vida actual de las comunidades romaníes.**

Dicho lo cual, no es osado insinuar que **tales consecuencias,** especialmente en Andalucía Occidental, lugar de residencia de una gran mayoría de las calís y calós andaluces, **contribuyeron al desarrollo de ciertos rasgos estéticos, poéticos y culturales que más tarde desembocarán en la conformación definitiva del universo artístico flamenco.** Los desplazamientos filosófico-económicos derivados del colonialismo a lo largo del siglo XVIII

desembocaron en el aumento de las presiones ilustradas con motivo del monopolio económico ejercido por la nobleza y el clero. Ante dichos embates, los nobles resisten, reafirmando en la defensa de su idiosincrasia y replegándose ante los amenazantes avances de la modernidad. Es a través de **dicha reacción ante lo ilustrado como bandera identitaria que la nobleza encuentra en «lo gitano» un posible discurso aliado.** Hay que recordar que los gitanos, los negros y los mulatos del siglo XVIII eran contratados con frecuencia para bailar y cantar en las fiestas de las clases dominantes; es decir, representaban por ello, y entre otras razones, parte del sostén fundamental sobre el que edificaban su poderío.

A los caciques y señoritos no les molestaba la diferencia gitana, siempre que pudieran utilizarla para su entretenimiento de clase. Es así como, ante los poderes ilustrados, los gitanos aparecían como parte sustentadora de las idiosincrasias antimodernas. **Los gitanos, así como los negros, sólo podían ascender y ser socialmente encumbrados convirtiéndose en divos y héroes en el marco de los papeles asignados por los intelectuales del Antiguo Régimen.** Es por todo ello que mantenemos la convicción de que fue precisamente durante la confrontación de estas torsiones y conflictos semántico-sociales en torno a «lo gitano», «lo andaluz», «lo español» y «lo ilustrado», que se producen las condiciones de posibilidad que hacen aparecer el flamenco ¿Pero cuál es la situación de los gitanos en aquellos momentos? Apoyándonos particularmente en los trabajos de Zoido Naranjo (2010) nos atrevemos a señalar la importancia que para el surgimiento del flamenco tuvo uno de los **acontecimientos históricos más relevantes de la historia del Estado Español** y más concretamente **en Andalucía, donde residían —y residen— la mayoría de los romaníes calós de la península, la «Prisión General de los Gitanos».**

A finales del siglo XVIII, concretamente el 6 de Junio de 1763, Carlos III ordena la **salida de los últimos gitanos encarcelados por la «Prisión General»** y, a través de una **nueva legislación** que tenía como objetivo principal **anular cualquier alusión a «lo gitano»**, activa los resortes normativos para conseguir, por un lado, **la «integración» de los calés en la sociedad mayoritaria y, por otro, su desintegración definitiva como pueblo.** A pesar de todo ello, desde el último cuarto del siglo XVIII a la mitad del XIX, los gitanos y los negros están en las principales piezas de los sainetes y obras de teatro gaditanas, como parte de esa sociedad decadente del Antiguo Régimen, junto a los militares, frente a los sectores ilustrados. Todo ello propiciará la emergencia de un personaje-tipo particularmente próximo a la posterior iconografía flamenca que acentúa su poder identitario en el paroxismo de la juerga, la fiesta, espacio de reafirmación para los sectores rebeldes a la modernización ilustrada. Hoy no quedan dudas sobre el profundo mestizaje producido entre gitanos, moriscos, negros y gachés en la Baja Andalucía, territorio en el que se localizan los primeros y más importantes atisbos de eso que hoy llamamos flamenco, así como es imposible negar que los artistas más importantes y representativos del mismo eran gitanos y gitanas.

Queda pendiente, a pesar de las numerosas tentativas informales, un estudio riguroso sobre la utilización de «lo gitano», concebido de forma aleatoria como quintaesencia de «lo andaluz», en las batallas simbólicas e identitarias que asolan la sociedad española de dicho momento. El surgimiento y la posterior codificación del universo flamenco están íntimamente relacionados con la solidificación de estas ideas-fuerza.

- PREPARACIÓN DE UN GENOCIDIO

Desde la perspectiva que procuramos imprimir a esta Guía, sería tan ingenuo como negligente presentar los horribles acontecimientos de la «Prisión General de los Gitanos» como un fenómeno espontáneo, ya que tal y como afirmábamos anteriormente, la primera pragmática antigitana en España se promulga en 1499.

Isaac Motos en *Lo que no se olvida: 1499-1978* (2009), sostiene que el primer proceso de legislación explícitamente antigitana en España ocupa 296 años, de 1499 a 1788. Dicho periodo finaliza 25 años después de que Carlos III liberase a los últimos encarcelados por la «Gran Prisión General», reconociendo los errores de su hermano, Fernando VI, al intentar exterminar a los gitanos y gitanas. Poco después comenzaría el segundo proceso legislativo antigitano destinado ésta vez a asimilar a los gitanos y a prohibir cualquier mención a los mismos. No obstante, el esquema que proponemos no pretende simplificar los innumerables matices que atraviesan el discurso antigitano de la época. No es que no hubiese voluntad de negar a los gitanos antes. Sencillamente, como venimos advirtiendo desde el principio, dichas torsiones y formas de gestionar la vida y muerte gitana por parte del poder no surgen por generación espontánea y no son diferenciables estrictamente en base a las épocas históricas mencionadas.

No obstante, ¿qué ocurrió antes de que las autoridades llegasen a la conclusión de que lo mejor era exterminar a los gitanos? María Helena Sánchez Ortega, en la introducción de su texto *La oleada antigitana en el siglo XVII* (1991), señala que: **“Las demostraciones de animosidad contra los gitanos, [...] llegan a su punto culminante en el siglo XVII.”**

Según las investigaciones realizadas por Antonio Gómez Alfaro, “La colección de provisiones, cédulas, capítulos de ordenanzas, instrucciones, y cartas [...] tocantes al buen gobierno de las Indias y administración de la justicia en ellas [...] incluye dos textos sobre Gitanos, procedentes ambos de los registros de la Real Audiencia de Lima”. Dichos textos, fechados en 1568 y en 1581 inciden en las mismas consideraciones sobre la presencia gitana en el denominado Nuevo Mundo: debe evitarse a toda costa. No es de extrañar que dichos documentos fuesen utilizados por el Marqués de la Ensenada para deslegitimar las tentativas de deportación latentes durante las desastrosas consecuencias de la Prisión General.

Al calor de la expulsión de los moriscos efectuada por Felipe III entre 1609 y 1610, las quejas y las peticiones de destierro para los gitanos y gitanas se hicieron constantes en las Cortes durante el siglo XVII. Además, a causa de la crisis social, económica y política que sufría la Península a finales del XVI y durante el XVII, fueron numerosas las voces que encontraron en la diferencia gitana una diana fácil sobre la que disparar sus dardos. Una vez más, «lo gitano» servía como forma de vida denostada por la mayoría y ejemplo de desviación moral, social y económica que negar, expulsar y disciplinar desde el poder. Pero, ¿cuáles eran las dimensiones o esferas sociales a través de las que actuaban los tentáculos del poder en el momento? Los discursos antigitanos lanzados por numerosos intelectuales de renombre comenzaban a formar parte del dispositivo justificador de su maltrato y deshumanización. Durante esta época aparecen los escritos de Fernández de Navarrete, Pérez del Barrio, Sánchez de Moncada, Salazar de Mendoza o Juan de Quiñones. Todos ellos coincidían en lo básico:

Sánchez de Moncada:

“los que andan en España **no son Gitanos, sino enjambres de zánganos** y hombres ateos y sin ley ni religión alguna”

“**son gente ociosa, vagabunda, y inútil** a los Reinos”

“sólo **viven de chupar y talar los reinos, sustentándose del sudor de los míseros labradores**”.

[las mujeres gitanas son] “**públicas ramerás**”

Salazar de Mendoza:

“Los Gitanos no salen al campo, sino es **para robar y matar**. Los oficios que deprendieron, y exercitan, son **hurtos y engaños**”

“Los Gitanos se han llevado muchos **holgaçanes, y vagamundos**, para vivir a sus anchuras”

“**muchos de los que andan con los Gitanos, assi hombres, como mugeres, son Españoles**”

“No son mejores en España que en Alemania, Francia o Italia, ni en otras regiones”

Juan de Quiñones:

“llamallos Gitanos mas es porque los imitan en el torpe modo de vivir que por ser sus descendientes”

“Y assí esta vil canalla **no es otra coxa que hombres y mugeres huidos por delitos, o deudas**, gente amotinada y facinerosa”

“siendo **çánganos** de la República, **que no trabajan y comen**”

En el caso de Juan de Quiñones, los gitanos, además de todos los vicios anteriores coincidían con los malogrados indios americanos en su supuesta afición por la antropofagia: “unos Gitanos, que **estaban assando un quarto de persona humana** [...] una quadrilla de Gitanos que **estaban assando la mitad de un hombre**, y la otra mitad colgada de un alcornoque [...] mataron también unos **Gitanos a un muchacho, y se le comieron**”

Podemos imaginar fácilmente las consecuencias de estos discursos investidos de autoridad intelectual y moral en capas más deprimidas de las poblaciones del Antiguo Reino.

Todos los autores mencionados aludían a la experiencia morisca exigiendo la expulsión definitiva de los gitanos. Sin embargo, Felipe III, volvía a incidir sobre los mismos aspectos y su legislación se atenía a exigir a los gitanos y gitanas que se dedicasen a los oficios mencionados (agricultura) so pena de ser castigados y perseguidos. Ante ello, desde las Cortes, se le pedía al monarca que prohibiese la lengua y el vestido de los gitanos así como que fuesen nombrados como tales, para finalmente expulsarlos. Las presiones reiteradas desde las mismas Cortes hicieron que Felipe III cediese y promulgase la pragmática de 1619 en la que se les exigía a todos los gitanos y gitanas que se encontraban en los Reinos que salieran: “**dellos dentro de 6 meses** que se han de contar desde el día de la publicación desta ley y que no vuelvan a ellos **so pena de muerte**, y que **los que quisieren quedarse avecindándose en ciudades, villas**, y lugares destos nuestros Reinos de 1.000 arriba y que **no puedan usar del traje, nombre y lengua de gitanos y gitanas**, sino **pues no lo son de nación, quede perpetuamente este nombre** y uso confundido y **olvidado**” (María Helena Sánchez Ortega, 1991).

Según esta autora, si las medidas de expulsión no pudieron llevarse a cabo con éxito fue a causa de la situación de extenuación burocrática y económica en la que las administraciones de la época se encontraban tras la reducción de los moriscos. No podían permitirse otro esfuerzo de las mismas características. Además, una de las intenciones principales de los mismos era conseguir que los gitanos y gitanas se ocuparan a la fuerza de labores como la agricultura, las cuales habían quedado ampliamente desatendidas tras la eliminación de los moriscos. Y aunque el fantasma de la expulsión

se hacía patente, la nueva legislación ofrecía, como de costumbre, una **alternativa** a la misma: **dejar de ser gitanos** ¿Cómo? Obligándoles **a abandonar sus labores tradicionales, su lengua, su estética y reduciendo al máximo los contactos entre los miembros de la comunidad**.

Tal y como hemos intentado mostrar, todas aquellas estrategias de reducción, algunas de ellas exitosas, desembocarían en las condiciones de posibilidad para la puesta en marcha de la «Prisión General de los Gitanos». A pesar de todo, las dificultades económicas y organizativas, el rechazo y la protección de determinados segmentos de las poblaciones mayoritarias cercanos a las familias y la extraordinaria resistencia presentada por el propio Pueblo Gitano hicieron fracasar los planes de Ensenada. 18 años después de ser puesta en marcha la operación, Carlos III puso en libertad a los últimos reclusos. Las consecuencias de tales hechos en las vidas de la comunidad gitana en la Península serán inimaginables.

5.4 O PORRAJMS, EL HOLOCAUSTO GITANO

Los nuevos movimientos migratorios en busca de una vida mejor protagonizados por las comunidades romaníes europeas durante el siglo XVIII y XIX seguirán despertando reacciones de carácter violento en los gobiernos de Europa Occidental. **La presencia romaní no hizo más que excitar el imaginario antigitano predominante en el continente**. Se trata de las mismas dinámicas descritas hasta el momento a lo largo de esta Guía. Sin embargo, ¿qué ocurrió cuando **el discurso antigitano** entró en **contacto con el determinismo biológico** y con la consolidación pseudocientífica de la categoría «raza» que alcanzó su punto álgido a finales



del XIX? De la misma forma, ¿cuáles fueron los efectos de la **relación entre determinismo biológico y criminología** a partir de la obra de Cesare Lombroso? ¿Cómo **afectó todo ello a las gitanas y gitanos europeos**?

En 1899 se creó en Munich una «cámara de compensación» destinada a **institucionalizar el control y la persecución de los gitanos y gitanas**. Durante aquella época, como efecto de las pesquisas realizadas desde tal organismo se comenzó a retomar la idea de que los «gitanos auténticos» conformaban una realidad apenas existente, mientras que aquellos que decían serlo no eran más que mendigos y ladrones organizados en bandas de nómadas y bohemios. Durante **1905**, Alfred Dillman, presidente de la cámara escribió el «**Libro Gitano**», manual **para** aquellos que estaban interesados en **erradicar «la plaga gitana»** (Fraser, 2005). En Abril de **1929**, la «cámara de compensación» fue rebautizada como **Oficina Central para Combatir la Molestia Gitana**.

Cuando en 1933 el partido Nacional Socialista llegó al poder, no hizo más que retomar el testigo y endurecer abiertamente su discurso. A pesar de que autores como Günter Lewy o Margalit han destinado sus esfuerzos a minimizar o incluso negar el carácter genocida de las medidas tomadas contra los gitanos y gitanas durante el tercer Reich (Hancock, 2005), las palabras del nazi Georg Nawrocki en 1937 representan algo muy diferente: “Fue la persistencia en la debilidad y mendacidad internas de la República de Weimar las que le hicieron demostrar su falta de instinto para enfrentarse a la cuestión gitana. Nosotros, por otro lado, consideramos **la cuestión gitana sobre todo como un problema racial, que debe resolverse y que está siendo resuelto.**”

De la misma manera, el autor Richard Breitman escribió en *The architect of genocide. Himmler and the Final Solution* (1991): “cualesquiera que sean sus debilidades, la ‘Solución Final’ se aplica a un grupo único y específico, que se define por descendencia. A los nazis no se los conoce por haber hablado de la ‘Solución Final del problema polaco’, o ‘del problema gitano’”. Sin embargo, tal y como el Dr. Ian Hancock demuestra en *Los romaníes y el Holocausto. Una nueva perspectiva*, las primeras menciones institucionales nazis a la «Solución Gitana» fueron realizadas en 1936 por el secretario de Estado Hans Pfundtner, a través del propio Ministerio del Interior del Reich y se hicieron públicas en 1937 por la Unidad de Investigación de la Higiene Racial a cargo de Adolf Würth. Más tarde, en 1938, el propio Himmler, después de emitir el decreto “**La lucha contra la plaga gitana**” en 1937, en el “que reiteraba que los **romaníes de sangre mixta** eran los más **propensos** a involucrarse en la **actividad criminal**”, firmaría la primera declaración del Partido Nazi sobre la “solución final de la cuestión gitana” (Hancock, 2005). Roman Herzog, presidente Federal de Alemania en 1997 afirmaba que “**El genocidio de los sinti y romà** se llevó a cabo partiendo

del **mismo motivo de odio racial**, con la **misma premeditación**, con el mismo deseo de exterminio total y sistemático que se llevó a cabo el genocidio de los judíos. Familias enteras, desde el más joven hasta el más anciano, **fueron sistemáticamente asesinadas** dentro de la esfera de total influencia de los nacionalsocialistas”.

Durante el año 1933, el Partido Nazi legalizó **la esterilización eugenésica**, promulgando un decreto «**contra la propagación de formas indignas de vivir**». Se sabe con certeza que los **enfermos mentales**, los **gitanos** y los **negros alemanes** fueron los principales destinatarios de la ley. En 1935, **los gitanos y gitanas fueron considerados** institucionalmente como *Fremdrasse*, una «**raza**» impura y ajena a la germánica con quienes estaba **prohibido unirse en matrimonio** o entablar **relaciones fuera del mismo**. A través de la **Ley Gitana (Reichzigeunergesetz) de 1936**, Hans Pfundtner ordenaba la **rigurosa elaboración de un censo sobre población gitana**, su **esterilización**, el **control exhaustivo** de cualquiera de sus movimientos y la **expulsión de los romaníes «apátridas»**; aunque posteriormente fue ordenada la captura de gitanos a lo largo de toda Europa Occidental. El mayor número de gitanas y gitanos asesinados fuera del Reich procedió de Rumania, la URSS, Polonia, Hungría y Yugoslavia.

Es importante remarcar que el criterio «racial» de identificación utilizado para los romaníes era mucho más estricto que el utilizado para los otros grupos perseguidos. Como ejemplo de ello, baste con recordar que, según los criterios nazis, una persona era considerada judía si tenía un abuelo judío; sin embargo, **para ser considerada gitana** bastaba con que uno de los cuatro bisabuelos de la misma tuviera una parte gitana, es decir: **tener tan solo un tatarabuelo gitano era suficiente para ser condenado**. Investido



de la autoridad científica proporcionada por los estudios del psicólogo nazi Robert Ritter, **Himmler** lanzaba en 1938 un decreto a la luz pública (**Combatiendo a la plaga gitana**) en el que declaraba que los gitanos y gitanas mestizas eran, tal y como hemos afirmado anteriormente, los más propensos al crimen (Fraser, 2005).

En un informe de 1940, Ritter sentaba cátedra a través de los supuestos resultados de sus investigaciones: “**los gitanos** como un pueblo de origen etnológico **completamente primitivo**, cuyo **retraso mental** lo hace **incapaz de una verdadera adaptación social** [...] la cuestión gitana sólo podrá resolverse cuando se reúna junto al grupo principal de individuos **gitanos asociales e inútiles de sangre mestiza** (...) y cuando se **detenga de una vez por todas la reproducción de dicha población de sangre mestiza.**”

Más de **250 niños romaníes eran asesinados** en 1941 en Buchenwald, el mismo año que Reinhard Heydrich, arquitecto de la «Solución Final» ordenaba exterminar a todos los judíos, gitanos y enfermos mentales. Los niños gitanos masacrados en Buchenwald murieron siendo usados como cobayas para probar el gas «Zyklon-B», posteriormente empleado en las conocidas y temibles cámaras de gas.

Finalmente, en 1942, Himmler, presionado por el mismo Hitler, **ordenaba la deportación de todos los gitanos a Auschwitz-Birkenau**. La noche del **14 de Septiembre de 1942, 2.900 romaníes fueron gaseados y cremados en un solo acto** (Hancock, 2005). El Pueblo Rom fue masacrado a través de tres tipos de genocidio: “la esterilización, la deportación y el homicidio. El asesinato en masa fue el método más común” (Scherer, 1987).

5. 4. 1 EL DELIRIO NAZI DE LA PUREZA RACIAL

“La sugerencia de Himmler de que ciertas familias de gitanos puros deberían preservarse vivas en zonas cercadas para que los antropólogos pudieran estudiarlas, fue objeto de broma por parte de sus semejantes y considerada como otra idea loca más de Himmler; sin embargo, Bormann la rechazó” (Tyrnauer, 1985). Himmler pretendía eximir de la deportación a Auschwitz a ciertas categorías de gitanos racialmente puros que podían representar, según el ideólogo nazi, una parte de la antigua población indoaria. Así fue como, en principio, les permitió una *libertad* de movimiento limitada, con la intención de que posteriormente pudieran ser investigados por los antropólogos supremacistas. También fueron eximidos de

la deportación aquellos *Rroma* casados con esposas germánicas y los enrolados en las fuerzas armadas nacionalsocialistas, aunque fueron presionados para llevar a cabo su **esterilización «voluntaria»**. Muchos de estos **Rroma chantajeados para unirse a los nazis** en su lucha contra la URSS a cambio de conservar la vida, fueron engañados, **separados de sus mujeres e hijos y fusilados por las SS**.

Los demás miembros del Partido Nazi reaccionaron burlándose ante lo que consideraron una locura. Martin Borman, destacado miembro de la organización, afirmó ante la propuesta de Himmler que: "el Führer no consentiría devolver a su antigua libertad a una sección de los gitanos".

5. 4. 2 LAS CIFRAS DE LAS VÍCTIMAS Y LA INVISIBILIZACIÓN DEL PORRAJMS

A pesar de que los estudios convencionales cifran la **pérdida de vidas romaníes durante el Porrajmos en torno al medio millón de personas** de los dos millones censados por el Partido Nazi en 1939, numerosas voces de investigadoras y investigadores sobre el Holocausto tales como Ulrich König o Bernard Streck aseguran que el número propuesto es demasiado bajo y no hace justicia a la realidad. De hecho, en 1997, Sybil Milton del *US Holocaust Memorial Research Institute* abrió la cifra de las posibles víctimas: de **medio millón a un millón y medio de romaníes**. A menudo, los gitanos y gitanas asesinados fueron anotados como «Liquidierungssübrigen» (saldo a ser liquidados), como «parásitos» o «partisanos». No olvidemos que muchísimas personas gitanas europeas, así

como judías, formaron parte de la resistencia antifascista armada contra los nazis. **La mayoría de los gitanos fueron fusilados por las tropas de ejecución** o miembros de **bandos fascistas en el sur y este de Europa**. Incluso mucho de los gitanos asesinados en la URSS fueron anotados como «judíos muertos» (Hancock, 2005). En el *Memorial Book, König* menciona que, mientras que la inmensa mayoría de los judíos fueron masacrados en Birkenau, Belzec, Treblinka y los otros campos de exterminio masivo, se conoce la existencia de **más de 150 lugares** en los que los nazis realizaron **matanzas de romaníes, sólo en Europa Oriental**. Por otra parte, la dudosa fiabilidad de los censos gitanos realizados por los nazis y fuera del Reich hace imposible la tarea de determinar cuántos romaníes fueron realmente masacrados.

"Lo que es importante es que casi todos coinciden en que **aproximadamente el 80% de la población gitana europea fue asesinada cruelmente**", afirmaba la sobreviviente Miriam Novitch, en 1968. Tal y como señala Martin Clayton (2002), una gran **mayoría de la clase intelectual romaní europea fue aniquilada** por los nazis, destruyendo así la fibra moral y vital de nuestro Pueblo en gran parte del territorio mencionado. **Escritoras, pensadores, artistas fueron destruidos junto a las instituciones educativas y culturales romaníes**.

A pesar de ello, el mutismo de las Naciones Unidas, la invisibilización de la masacre romaní en textos como el *US War Refugee Board* o la mención prácticamente marginal que el Porrajmos merece en documentos como *Facing History and Ourselves Organization's Holocaust Resource Book (Brookline, 1994)*, no es sino el efecto perverso de la ideología antigitana. Minimizar la barbarie y situar a los gitanos y gitanas en una jerarquía inferior del sufrimiento humano debe ser señalado como parte de las estrategias de deshumanización hacia el Pueblo Gitano.

Ni una sola víctima romaní fue llamada a declarar durante los famosos **juicios de Núremberg**; de la misma manera, **la comunidad romaní nunca recibió indemnizaciones por crímenes de guerra** como Pueblo (Hancock, 2005). La actitud general hacia el Pueblo Gitano al término de la Segunda Guerra Mundial está perfectamente retratada en las palabras de Martin Clayton: "fueron recibidos con un muro de silencio y miradas en blanco por parte de las autoridades. Ninguna indemnización, ninguna disculpa, ninguna película u obra de teatro sobre su situación, ninguna tierra nueva para establecerse y defender" (*Roma. A people on the edge. 2002*).

5. 5 EL PRESENTE

Todos y cada uno de los acontecimientos relatados; todas y cada una de las dimensiones de esta masacre cotidiana mostradas a lo largo de esta Guía tienen una razón de ser: no podemos comprender fenómenos como las expulsiones, la esclavización o los persistentes intentos de exterminio total del Pueblo Gitano a lo largo de la historia de Europa sin atender a los complejos factores ideológicos que los produjeron. La deshumanización de una comunidad humana no surge espontáneamente, se fragua a fuego lento durante siglos.

El proceso de deshumanización de una comunidad requiere ante todo alejar del nosotros a los otros seres humanos que conforman tal comunidad. Paralelamente, es de vital importancia construir una imagen antagónica de la diferencia cultural en cuestión. Sembrar la semilla del rechazo en territorio fértil y abonarla adecuadamente. Si todo ello es llevado a cabo con éxito, lo demás es tarea fácil.

Nos hemos esforzado en repetir una y otra vez lo que consideramos esencial: el discurso antigitano goza de gran salud en la Europa actual. No obstante, como ha quedado claro, el discurso antigitano no se limita a parasitar los habitáculos del universo intelectual: tiene consecuencias catastróficas en la vida de gitanos y gitanas cuya situación actual también responde a la indiferencia de otra gran mayoría: la mayoría silenciosa. La indiferencia mayoritaria ante la barbarie cumple una función execrable. Quizás, las célebres palabras de Martin Luther King J.R puedan ayudarnos a ahondar en ello: "Los de nuestra generación tendremos que arrepentirnos no tan sólo de las palabras y las acciones infames de la mala gente, sino también del terrible silencio de la buena gente", dijo alguna vez, plenamente consciente del papel de vital importancia jugado por las grandes mayorías silenciosas en el desarrollo de las barbaries más horripilantes.

Es posible que, hasta el momento, no hayamos conseguido afirmar con la contundencia necesaria lo que, desde nuestro punto de vista, constituye el segundo factor esencial de cambio hacia una sociedad pro gitana: el antigitanismo es un problema de las sociedades europeas en su conjunto. Cada vez que se asesina, maltrata y ningunea a un ser humano por el hecho de ser gitano, nuestra sociedad se embrutece un poco más. Cada vez que el antigitanismo se cobra una vida, nos volvemos más insensibles hacia una parte de nosotros y nosotras mismas; cada vez que negamos a un ser humano por el hecho de ser gitano, nos negamos a nosotros y nosotras mismas. Cada vez que legitimamos el racismo antigitano, negamos a Europa la posibilidad de una perspectiva diferente; de una forma diferente de latir en el mundo que quizás pudiera arrojar luz en este arduo y penoso camino que actualmente recorre el continente.

6 RECURSOS PRÁCTICOS PARA COMBATIR EL ANTIGITANISMO

El Pueblo Gitano forma parte de las sociedades europeas desde su propia conformación. Aceptémoslo de una vez por todas y vencamos el rechazo, la negación y el olvido. Abrámonos a la aceptación, al reconocimiento y a la celebración de la diferencia. Demos, por fin, la espalda al odio.



En la introducción de esta Guía, intentábamos remarcar cuáles son nuestras intenciones principales, a saber: “pretendemos dotar de recursos visibles a las personas de a pie, gitanas y no gitanas, para que sepan, en primer lugar: **qué es el antigitanismo y qué relación guarda con el racismo general.** En segundo lugar: **cómo sentar las bases teóricas desde las que situar el antigitanismo desde una perspectiva antirracista.** Y por último y no menos importante: **cómo, dónde y a través de qué recursos denunciar los casos de antigitanismo, y a qué organizaciones recurrir para obtener la protección y la defensa necesaria”.**

Una de las razones principales en la falta de visibilización del antigitanismo es que las víctimas no suelen denunciar los delitos de odio que padecen. El procedimiento de denuncia no es sencillo, es tedioso, es costoso, es doloroso incluso. Pero así está el sistema y no parece que los poderes públicos estén por la labor de facilitar las cosas. Pero es fundamental que denunciemos los actos que consideremos antigitanos. Solo así conseguiremos que se haga justicia y se castiguen esas conductas y comportamientos. Por ello ante cualquier actitud o comportamiento que pueda ser considerado como delito es necesario interponer la correspondiente denuncia. Recordamos que cualquier persona mayor de edad, bien sea la víctima o quien haya tenido conocimiento de los hechos, puede poner una denuncia. En este sentido, la implicación de las asociaciones gitanas es absolutamente necesaria.

Para realizar una denuncia se puede ir a cualquier comisaría de Policía o cuartel de la Guardia Civil. También se puede presentar en el Juzgado de Guardia o ante la Fiscalía. Aunque parezca una obviedad, para realizar una denuncia es necesario aportar cuanta más información sea posible sobre lo sucedido, sobre quién o quiénes son los agresores o agresoras así como datos de contacto de personas que

hayan sido testigos. Si la víctima de una agresión racista antigitana no desea aportar los datos de su domicilio para evitar posibles amenazas futuras, puede indicarse un domicilio a efectos de notificación que puede ser el del abogado o abogada o el de la asociación.

Si la agresión sufrida ha sido violenta es necesario acudir a un centro médico y solicitar un parte de lesiones o de asistencia en el cual se explique con detalle todas las lesiones sufridas por leves que parezcan. Para ello es imprescindible señalarle al médico o médica todas las partes donde se tiene dolor y exigir que se haga referencia explícita en el parte. Incluso, se puede solicitar que en el parte se indique el tipo de objeto o arma con el que se ha producido la agresión. Ese parte se adjuntará a la denuncia y constituye un medio de prueba. Dado que las lesiones pueden ser físicas o psíquicas no hay que tener ninguna duda y acudir a un especialista si se considera necesario.

Aunque no es necesario, es conveniente ir a poner la denuncia acompañado o acompañada de un abogado o abogada ya que cuanto mejor esté redactada la denuncia y mejor estén explicados los hechos denunciados mejor será atendida. Si no se puede pagar el coste de los servicios del abogado o abogada, se debe solicitar un abogado de oficio para lo cual hay que ir al Colegio de Abogados ⁴². También existe un servicio de asistencia jurídica gratuita que pueden solicitar las personas que cuentan con bajos recursos económicos ⁴³. Este servicio también puede ser solicitado por aquellas organizaciones que estén declaradas de utilidad pública o sean fundaciones inscritas en los registros administrativos correspondientes. A continuación compartimos un pequeño y no obstante útil y representativo resumen sobre el marco legislativo vigente internacional, europeo y español relacionado con las menciones a la prohibición de la discriminación racial o étnica

en cualquier dimensión de la vida social que tiene por objeto servir a las organizaciones gitanas para sustentar sus demandas y reivindicaciones contra el antigitanismo y sus prácticas más habituales:

6.1 LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Las declaraciones nº 77, 78 y 79 de la **Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia**, celebrada en Sudáfrica en Agosto de 2001, proclaman:

77. Afirmamos que la adhesión universal a la **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial** y su pleno cumplimiento tienen importancia primordial para la promoción de la igualdad y la no discriminación en el mundo;

78. Reafirmamos el **compromiso** solemne de **todos los Estados de fomentar el respeto universal, la observancia y la protección de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos**, incluido el derecho al desarrollo, como factor fundamental para la prevención y eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

79. Estamos firmemente convencidos de que los **obstáculos para vencer la discriminación racial** y conseguir la igualdad racial radican principalmente en **la falta de voluntad política, la legislación deficiente, y la falta**

de estrategias de aplicación y de medidas concretas por los Estados, así como en la prevalencia de actitudes racistas y estereotipos negativos.

A menudo nos encontramos ante la situación de numerosas víctimas del odio racial antigitano que desconocen sus derechos así como los recursos legales, morales y político puestos a su disposición. Así mismo, las administraciones, generalmente, han fallado en su obligación de defender y proteger a las comunidades gitanas de la intimidación, del hostigamiento y la violencia por motivación racial (Amnistía Internacional, 2014).

Sin embargo la declaración nº 42 de la Conferencia Mundial contra el Racismo: "Insta a los Estados y alienta a las organizaciones no gubernamentales a que aumenten la conciencia sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que experimentan los romaníes, los gitanos, los sintis y los nómadas y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su cultura e historia". Así mismo, en la declaración nº 44, se invita "a los Gobiernos a formular políticas encaminadas a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia basadas en datos estadísticos fiables que reconozcan los motivos de preocupación existentes determinados en consulta con los propios romaníes, gitanos, sintis y nómadas".

La legislación internacional dedicada al respecto no deja lugar a dudas: el antigitanismo es un crimen que debe ser castigado por la Justicia. La **Convención para la Eliminación**

de toda forma de Discriminación Racial obliga a los Estados a castigar "actos de violencia o la incitación a los mismos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color de piel u origen étnico".

La Comisión Europea es responsable de supervisar la aplicación de la legislación en materia de discriminación étnica que todos los Estados Miembros están obligados a aplicar, así como de tomar represalias contra aquellos países que procedan de forma negligente. Todas las personas gitanas y no gitanas, víctimas y testigos de casos de discriminación y violencia antigitana, así como de incitación al odio antigitano tienen derecho a ser protegidos y amparados por la ley.

- TEXTOS LEGALES INTERNACIONALES

Declaración Universal de Derechos Humanos⁴⁴

Art. 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Art. 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**⁴⁵

Art. 2.1 Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴⁶

Art. 2.2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación racial⁴⁷

Art. 1. En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en

⁴² En España hay 83 colegios de abogados. Aquí se pueden localizar <http://www.abogacia.es/conozcanos/la-institucion/colegios-y-consejos/>

⁴³ En el siguiente enlace se encuentra la información detallada <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/asistencia-juridica-gratuita>

⁴⁴ <http://dudh.es/>

⁴⁵ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1977-10733

⁴⁶ <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1966-PactoDerechosEconomicosSocialesyCulturales.htm#Texto>

⁴⁷ <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Convenio nº 111 de la Organización Internacional del Trabajo sobre discriminación ⁴⁸

Art. 1.1 A los efectos de este Convenio, el término discriminación comprende:

(a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación;

(b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación que podrá ser especificada por el Miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, y con otros organismos apropiados.

Resolución contra la glorificación del nazismo (A/C.3/67/L.55/Rev.1) de la Asamblea General de las Naciones Unidas ⁴⁹

Art. 14 Recuerda la recomendación formulada por el Relator Especial de que se introduzca en la legislación penal interna una disposición según la cual la comisión de un delito con motivaciones o finalidades racistas o xenófobas constituya una circunstancia agravante que permita el

aumento de las penas, y alienta a los Estados en cuya legislación no figuran disposiciones a esos efectos a que consideren dicha recomendación.

Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza ⁵⁰

Recordando que la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma el principio de que no deben establecerse discriminaciones y proclama el derecho de todos a la educación, Considerando que las discriminaciones en la esfera de la enseñanza constituyen una violación de derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos [...]

Art. 3 A fin de eliminar o prevenir cualquier discriminación en el sentido que se da a esta palabra en la presente Convención, los Estados Partes se comprometen a:

a. Derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza;

b. Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza;

Convenio-marco para la protección de las Minorías Nacionales (número 157 del Consejo de Europa) ⁵¹

Art. 1 La protección de las minorías nacionales y de los derechos y libertades de las personas pertenecientes a esas minorías es parte integrante de la protección internacional de los derechos humanos y, en cuanto tal, se encuentra dentro del campo de la cooperación internacional.

Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales ⁵²

Art. 14 El goce de todos los derechos reconocidos por la ley han de ser asegurados sin discriminación alguna, en particular por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas o de otro carácter, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación.

Protocolo nº 12 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales ⁵³

Art. 1.1 El goce de todos los derechos reconocidos por la ley han de ser asegurados sin discriminación alguna, en particular por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas o de otro carácter, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación.

Art. 1.2 Nadie podrá ser objeto de discriminación por parte de cualquier autoridad pública, basada en particular en los motivos mencionados en el apartado 1.

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ⁵⁴

Art. 21.1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico ⁵⁵

Art. 2.2. a) existirá discriminación directa cuando, por motivos de origen racial o étnico, una persona sea tratada de manera menos favorable de lo que sea, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable;

Art. 2.2. b) existirá discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúe a personas de un origen racial o étnico concreto en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios.

Tratado de la Unión Europea ⁵⁶

Art. 2 La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

⁵² <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-24010>

⁵³ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-4891&lang=en>

⁵⁴ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2010-70003>

⁵⁵ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2000-81307>

⁵⁶ <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/TUE/2010-TUE-vc-2010.pdf>

⁴⁸ http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111#A1

⁴⁹ <http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/nazismo3.html>

⁵⁰ http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁵¹ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1998-1369

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea⁵⁷

Art. 10. En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tratará de luchar contra toda discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Decisión marco 2008/913/JAI del Consejo de Europa, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal⁵⁸

Art. 1 Delitos de carácter racista y xenófobo

1. Cada Estado miembro adoptará las medidas necesarias para garantizar que se castiguen las siguientes conductas intencionadas:

a) la incitación pública a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo, definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico;

b) la comisión de uno de los actos a que se refiere la letra a) mediante la difusión o reparto de escritos, imágenes u otros materiales;

c) la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra tal como se definen en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, dirigida contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico cuando las conductas puedan incitar a la

violencia o al odio contra tal grupo o un miembro del mismo;

d) la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes definidos en el artículo 6 del Estatuto del Tribunal Militar Internacional adjunto al Acuerdo de Londres, de 8 de agosto de 1945, dirigida contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo definido en relación con la raza, el color, la religión la ascendencia o el origen nacional o étnico cuando las conductas puedan incitar a la violencia o al odio contra tal grupo o un miembro del mismo.

- TEXTOS LEGALES DEL ESTADO ESPAÑOL⁵⁹

Aunque en el ordenamiento jurídico español vigente está prohibida la discriminación por razón de pertenencia racial o étnica, constatamos que no existe una normativa específica dedicada al antigitanismo.

Constitución Española⁶⁰

Art. 9.2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Art. 14. Los españoles son iguales ante la

ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Código Penal⁶¹

Art. 314. Los que produzcan una grave discriminación en el empleo, público o privado, contra alguna persona por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales dentro del Estado español, y no restablezcan la situación de igualdad ante la ley tras requerimiento o sanción administrativa, reparando los daños económicos que se hayan derivado, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a dos años o multa de 12 a 24 meses.

Art. 510. 1. Los que provocaren a la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía, serán castigados con la pena de prisión de uno a tres años y multa de seis a doce meses.

2. Serán castigados con la misma pena los que, con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad, difundieren informaciones injuriosas sobre grupos o asociaciones en relación a su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía.

Art. 511. 1. Incurrirá en la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a tres años el particular encargado de un servicio público que deniegue a una persona una prestación a la que tenga derecho por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía.

2. Las mismas penas serán aplicables cuando los hechos se cometan contra una asociación, fundación, sociedad o corporación o contra sus miembros por razón de su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros o de alguno de ellos a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía.

3. Los funcionarios públicos que cometan alguno de los hechos previstos en este Artículo, incurrirán en las mismas penas en su mitad superior y en la de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de dos a cuatro años.

Art. 512. Los que en el ejercicio de sus actividades profesionales o empresariales denegaren a una persona una prestación a la que tenga derecho por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, incurrirán en la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio, por un período de uno a cuatro años.

Ley 62/2003 de medidas fiscales, administrativas y del orden social⁶²

Art. 27.1. Este capítulo tiene por objeto establecer medidas para la aplicación real y efectiva del principio de igualdad de trato y

⁵⁷ <http://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

⁵⁸ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:328:0055:0058:es:PDF>

⁵⁹ En este resumen, que no pretende ser exhaustivo, mencionamos las referencias más relevantes a nivel estatal. En el ámbito autonómico existen así mismo leyes y normativas que previenen la discriminación si bien no abundan las referencias a la cuestión étnica. Para mayor información puede consultarse el Dossier sobre Igualdad de Trato y no Discriminación editado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales del Ministerio de la Presidencia <http://www.cepc.gob.es/docs/boletindocumentacion34/numero-34-boletin.pdf?sfvrsn=0>

⁶⁰ <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

⁶¹ <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&tn=1&p=20141204&vd=#a510>

⁶² http://www.igualdadynodiscriminacion.msssi.es/discriminacion/portada/docs/ley62_2003.pdf

no discriminación, en particular por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en los términos que en cada una de sus secciones se establecen.

2. Este capítulo será de aplicación a todas las personas, tanto en el sector público como en el sector privado.

Art. 28.1. A los efectos de este capítulo se entenderá por:

a) Principio de igualdad de trato: la ausencia de toda discriminación directa o indirecta por razón del origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona.

b) Discriminación directa: cuando una persona sea tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

c) Discriminación indirecta: cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual o una decisión unilateral, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.

d) Acoso: toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo.

2. Cualquier orden de discriminar a las personas por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual se considerará en todo caso discriminación.

El acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual se consideran en todo caso actos discriminatorios.

Art. 30. Medidas de acción positiva en relación con el origen racial o étnico.

Para garantizar en la práctica la plena igualdad por razón de origen racial o étnico, el principio de igualdad de trato no impedirá que se mantengan o se adopten medidas específicas a favor de determinados colectivos destinadas a prevenir o compensar las desventajas que les afecten por razón de su origen racial o étnico.

Art. 31. Legitimación de las personas jurídicas en relación con el origen racial o étnico.

Las personas jurídicas que estén legalmente habilitadas para la defensa de los derechos e intereses legítimos colectivos podrán actuar en los procesos judiciales en nombre del demandante que así lo autorice con la finalidad de hacer efectivo el principio de igualdad de trato de las personas por su origen racial o étnico.

Art. 32. Carga de la prueba en relación con el origen racial o étnico.

En aquellos procesos del orden jurisdiccional civil y del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en que de las alegaciones de la parte actora se deduzca la existencia de indicios fundados de discriminación por razón del origen racial o étnico de las personas, corresponderá al demandado la aportación de una justificación objetiva y razonable, suficientemente probada, de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad.

Estatuto de los Trabajadores ⁶³

Artículo 4. Derechos laborales.

1. Los trabajadores tienen como derechos básicos, con el contenido y alcance que para cada uno de los mismos disponga su específica normativa, los de:

a) Trabajo y libre elección de profesión u oficio.

b) Libre sindicación.

c) Negociación colectiva.

d) Adopción de medidas de conflicto colectivo.

e) Huelga.

f) Reunión.

g) Información, consulta y participación en la empresa.

2. En la relación de trabajo, los trabajadores tienen derecho:

a) A la ocupación efectiva.

b) A la promoción y formación profesional en el trabajo, incluida la dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.

c) A no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleados, por razones de sexo, estado civil, edad dentro de los límites marcados por esta ley, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua, dentro del Estado español.

Tampoco podrán ser discriminados por razón de discapacidad, siempre que se hallasen en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate.

d) A su integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene.

e) Al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad, comprendida la protección frente al acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

f) A la percepción puntual de la remuneración pactada o legalmente establecida.

g) Al ejercicio individual de las acciones derivadas de su contrato de trabajo.

h) A cuantos otros se deriven específicamente del contrato de trabajo.

Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social ⁶⁴

Art. 23. 1. A los efectos de esta Ley, representa discriminación todo acto que, directa o indirectamente, conlleve una distinción, exclusión, restricción o preferencia contra un extranjero basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico, las convicciones y prácticas religiosas, y que tenga como fin o efecto destruir o limitar el reconocimiento o el ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el campo político, económico, social o cultural.

Art. 23. 2. En cualquier caso, constituyen actos de discriminación:

a) Los efectuados por la autoridad o funcionario público o personal encargados de un servicio público, que en el ejercicio de sus funciones, por acción u omisión, realice cualquier acto discriminatorio prohibido por la ley contra un ciudadano extranjero sólo por su condición de tal o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad.

b) Todos los que impongan condiciones más gravosas que a los españoles, o que impliquen resistencia a facilitar a un extranjero bienes o servicios ofrecidos al público, sólo por su condición de tal o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad.

c) Todos los que impongan ilegítimamente condiciones más gravosas que a los españoles o restrinjan o limiten el acceso al trabajo, a la vivienda, a la educación, a la formación profesional y a los servicios sociales y socio asistenciales, así como a cualquier otro derecho reconocido en la presente Ley Orgánica, al extranjero que se encuentre regularmente en España, sólo por su condición de tal o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad.

⁶³ <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-7730>

⁶⁴ <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

-
- d) Todos los que impidan, a través de acciones u omisiones, el ejercicio de una actividad económica emprendida legítimamente por un extranjero residente legalmente en España, sólo por su condición de tal o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad.
- e) Constituye discriminación indirecta todo tratamiento derivado de la adopción de criterios que perjudiquen a los trabajadores por su condición de extranjeros o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad.

ENLACES A LOS RECURSOS LEGALES

Además de los textos citados en el resumen anterior, queremos facilitar los links a otros documentos que pensamos pueden ser de utilidad en la lucha contra el antigitanismo.

Acción común 96/443/JAI del Consejo de la Unión Europea
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31996F0443:ES:HTML>

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2010-70003>

Carta Social Europea
http://www.igualdadynodiscriminacion.msssi.es/tusDerechos/legislacion/internacional/pdf/Carta_social_europ.pdf

Código Penal
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&tn=1&p=20141204&vd=#a510>

Constitución Española
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación racial
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-24010>

Convenio nº 111 de la Organización Internacional del Trabajo sobre discriminación
http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111#A1

Convenio-marco para la protección de las Minorías Nacionales (número 157 del Consejo de Europa)
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1998-1369

Decisión marco 2008/913/JAI del Consejo de la Unión Europea
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:328:0055:0058:es:PDF>

Declaración de Principios sobre la Tolerancia
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13175%26URL_DO=DO_TOPIC%26URL_SECTION=201.html

Declaración Universal de Derechos Humanos
<http://dudh.es/>

Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13161&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Minorities/Booklet_Minorities_Spanish.pdf

Directiva 2000/78/CE del Consejo de Europa, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación
http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1215197982464/Estructura_P/1288781284650/Detalle.html

Directiva del Consejo 2000/43/CE
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2000-81307>

Estatuto de la Corte Penal Internacional
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-10139>

Estatuto de los Trabajadores
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-7730>

Estatuto del Tribunal Militar Internacional
http://www.cruzroja.es/dih/pdf/estatuto_del_tribunal_militar_internacional_de_nuremberg.pdf

Ley 62/2003 de medidas fiscales, administrativas y del orden social
http://www.igualdadynodiscriminacion.msssi.es/discriminacion/portada/docs/ley62_2003.pdf

Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

Orden IGD/3263/2008
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-18405

Orden IGD/18/2009
<http://www.boe.es/boe/dias/2009/01/19/pdfs/BOE-A-2009-908.pdf>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1977-10733

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS SOBRE EL ANTIGITANISMO

Ofrecemos aquí un listado, con sus correspondientes enlaces online, de recomendaciones emanadas de instituciones europeas en torno al tratamiento que debe recibir la cuestión gitana en alguno de sus aspectos. Estos documentos no tienen rango legal pero sí pueden utilizarse para argumentar nuestras reivindicaciones. Las dos recomendaciones de ECRI (Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia), la nº 3 y la nº 13, son, en este sentido de capital importancia.

Recomendación Rec (2001) 17 sobre la mejora de la situación económica y del empleo de los Gitanos y los itinerantes en Europa.
<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=241681&Site=CM>

Recomendación Rec (2004) 14 del Comité de Ministros a los Estados miembros, relativa a la circulación y el estacionamiento de los itinerantes en Europa.
<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=Rec%282004%2914&Language=lanEnglish&Site=CM&BackColorInternet=9999CC&BackColorIntranet=FFBB55&BackColorLogged=FFAC75>

Recomendación Rec (2005) 4 del Comité de Ministros a los Estados miembros, relativa la mejora de las condiciones de vivienda de los Gitanos y de los itinerantes en Europa.
<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=825545>

Recomendación Rec (2006) 10 del Comité de Ministros a los Estados miembros, relativa a un mejor acceso a los servicios de salud para los Gitanos y los itinerantes en Europa.
<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=Rec%282006%2910&Language=lanEnglish&Site=CM&BackColorInternet=9999CC&BackColorIntranet=FFBB55&BackColorLogged=FFAC75>

Recomendación CM/Rec (2008) 5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las políticas concernientes a los Gitanos y/ o los itinerantes en Europa.
<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1253509&Site=CM>

Recomendación CM/Rec (2009) 4 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la Educación de los Romaníes/Gitanos.
<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1462637>

Recomendación de Política General nº 3 de la ECRI sobre la Lucha contra el Racismo y la Intolerancia contra los Gitanos
http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/gpr/compilations_en/compilation%20recommandation%201-10%20espagnol%20cri07-38.pdf

Recomendación de Política General nº 13 de la ECRI sobre la lucha contra el antigitanismo y las discriminaciones contra los romaníes/gitanos
http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/GPR/EN/Recommendation_N13/REC13-2011-37-ESP.pdf

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1966-PactoDerechosEconomicosSocialesyCulturales.htm#Texto>

Protocolo nº 12 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-4891&lang=en>

Proyecto de resolución A/HRC/26/L.11 de la Asamblea General de Naciones Unidas (26º Periodo) a propuesta de la Federación de Rusia sobre protección de los romaníes
http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_26_L11.pdf

Real decreto 1262/2007
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-17281

Resolución contra la glorificación del nazismo (A/C.3/67/L.55/Rev.1) de la Asamblea General de las Naciones Unidas
<http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/nazismo3.html>

Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea
http://www.boe.es/legislacion/enlaces/documentos/ue/Trat_EC_consol.pdf

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
<http://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

Tratado de la Unión Europea
<http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/TUE/2010-TUE-vc-2010.pdf>

ENLACES A DOCUMENTOS POLÍTICOS RELEVANTES

Si bien ninguno de estos documentos plantea una acción específica contra el antigitanismo sí que consideramos que su conocimiento es fundamental para quienes trabajan en las organizaciones gitanas ya que están en la base de la formulación actual de las políticas en relación a la cuestión gitana. En el listado se incluyen algunos documentos de ámbito autonómico.

COM (2011) 173 final Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones “Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020”

<http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/poblacionGitana/docs/ComunicacionCEEstrategias21052011.pdf>

Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/poblacionGitana/docs/WEB_POBLACION_GITANA_2012.pdf

Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia

http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/inicio_descargaFichero?bibliotecaDatold=207

Plan integral del pueblo gitano de Cataluña 2014-2016

http://benestar.gencat.cat/web/.content/03ambits_tematicas/18_accio_comunitaria_i_voluntariat/01_accio_comunitaria/04_pla_integral_poble_gitano/pipg-es.pdf

I Plan Integral de Atención a la Población Gitana de Navarra (2011-2014)

http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/52123926-C691-46F7-BA42-9C4AC5574EFA/244283/Plan_Atencion_Pueblo_Gitano.pdf

Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Comunidad_Gitana_Plan_Integral_Comunidad_Gitana_de_Andalucia.pdf

Plan para la mejora de la escolarización del alumnado gitano 2012-2015

http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-573/es/contenidos/informacion/dig_publicaciones_innovacion/es_diversid/adjuntos/17_aniztasuna_120/120010c_Pub_EJ_Plan_mejora_escolarizacion_gitano_c.pdf

ENLACES A OTROS DOCUMENTOS INTERESANTES

Estos son algunos documentos elaborados por la sociedad civil, es decir, por asociaciones y organizaciones que consideramos pueden ser interesantes para ayudar a plantear la lucha contra el antigitanismo y que están disponibles en español. Existen otros muchos documentos solo disponibles en inglés. Las personas interesadas pueden solicitar esos documentos a info@gitanizate.com

Guía “¿Cómo utilizar los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para la inclusión de la Población Gitana?”
<http://www.euromanet.eu/upload/75/64/EUROMA.pdf>

Guía Dosta! para combatir los estereotipos sobre la comunidad gitana

http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/noDiscriminacion/documentos/guia_Dosta.pdf

Guía para la Gestión policial de la Diversidad

<http://cepaím.org/wp-content/uploads/2014/11/gesti%C3%B3n-policial-de-la-diversidad.pdf>

Guía para la Solidaridad con las Víctimas del Odio y la Intolerancia. Explica de manera didáctica cómo poner una denuncia y muchos aspectos interesantes del proceso

<http://www.movimientocontralaintolerancia.com/download/didacticos/numero4.pdf>

Guía práctica dirigida a los profesionales de los medios de comunicación para prevenir la discriminación contra la Comunidad Gitana

http://www.fsgg.org/upload/73/19/Guia_NetKard_periodistas_y_com_gitana.pdf

Guía práctica para las ONG para prevenir la discriminación contra la Comunidad Gitana

https://www.gitanos.org/upload/15/25/netkard_ong_castellano.pdf

Guía práctica para los servicios policiales para prevenir la discriminación contra la Comunidad Gitana

https://www.gitanos.org/upload/38/34/netkard_policias_castellano.pdf

Informe de la Sociedad Civil sobre la Implementación de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana y el Plan de Acción de la Década para la Inclusión de los Gitanos en España en 2012

http://www.romadecade.org/cms/upload/file/9270_file21_sp_civil-society-monitoring-report_sp.pdf

Letras gitanas para periodistas

http://www.institutoculturagitana.es/descarga.php?noticia=Manual_Gitano.pdf

Litigio en materia de derechos humanos y Comunidad Gitana. Una guía para abogados

https://www.gitanos.org/upload/96/13/netkard_abogados_castellano.pdf

Romanistán está en todas partes. Marcas en un terreno movedizo

http://figkultur.at/bibliothek/dateien-wolfie/romanistan_buch_es.pdf

DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS CONTRA EL RACISMO, EL ANTIGITANISMO, LA XENOFobia Y PRO DERECHOS HUMANOS

Ofrecemos un listado de asociaciones y organismos europeos y españoles a los que recurrir en caso de necesitar información y/o protección ante casos de antigitanismo. Las primeras organizaciones se dedican al combate contra la discriminación y el racismo en Europa; las siguientes hacen lo propio en el Estado Español y, finalmente, se encuentran aquellas organizaciones gitanas comprometidas con la lucha contra el antigitanismo y la promoción del Pueblo Gitano. Advertimos sobre la posibilidad de que en este listado no estén representadas todas las organizaciones oportunas. No obstante, a través de la red básica enumerada a continuación, cualquier persona podrá contactar con la asociación que busca.

EUROPA

Amnistía Internacional.

Secretariado Estatal. C/ Fernando VI, 8, 1º izda.
28004-Madrid
Tel.: 902119133; 913101277. Fax: 913195334
www.amnesty.org
E-mail: info@es.amnesty.org

Comisaría de Justicia de la Unión Europea

(EU DG Justicia). Paseo de la Castellana, 46.
28046-Madrid
Tel.: 914238000/
Paseo de Gracia, 90, 1º. 08008 -Barcelona
Tel.: 934677380
ec.europa.eu/justice/index_es.htm#newsroom-tab

Esta institución europea incluye en su web una sección específica dedicada a la cuestión gitana (http://ec.europa.eu/justice/discrimination/roma/index_en.htm)

Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI).

http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/default_en.asp
E-mail: ecric@coe.int

Aquí se encuentra una compilación de recomendaciones emitidas por este organismo http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/gpr/compilations_en/compilation%20recommandation%201-10%20espagnol%20cri07-38.pdf

Decade of Roma Inclusion 2005-2015

(Década para la Inclusión Romani 2005-2015)
Coordinador Nacional para España,
Pº de la Castellana 67, 6ª planta, 28071-Madrid.
Tel.: 918226572 Fax: 912090373
<http://www.romadecade.org/index>
E-mail: sgprogramassociales@msssi.es

Es un pacto internacional en el cual intervienen Estados y ong's. No tienen una decidida política contra el antigitanismo pero sí promueven acciones en pro de la inclusión de la población gitana.

European Network Against Racism

(ENAR, Red de Trabajo Europea Contra el Racismo). 60, Rue Gallait, 3rd Floor. B-1030-Bruselas, Bélgica.
Tel.: + 32 (0)22293570 Fax: + 32 (0)22293575
<http://www.enar-eu.org>
E-mail: info@enar-eu.org

European Roma and Traveller Forum

(ERTF, Foro Europeo de Gitanos y Travellers). AGORA Bâtiment, 1 quai Jacoutot, 67075-Estrasburgo, Francia.
Tel.: + 33 (0)390214331 Fax: + 33 (0)390215658 <http://www.ertf.org>
E-mail: info@ertf.org

Es una organización que representa los intereses gitanos en los foros internacionales. En su web se encuentran documentos muy interesantes.

European Roma Grassroots Organizations

Network (ERGO, Red de Trabajo Europea de Organizaciones Gitanas de Base).
Rue d'Edimbourg 26, 1050-Bruselas, Bélgica.
Tel.: +32 (0)28931049
www.ergonetwork.org/ergo-network/
E-mail: info@ergonetwork.org

Es una organización que promueve múltiples campañas contra el racismo y contra el antigitanismo. Roma React (Reacción gitana) es una de sus campañas (<http://www.romareact.org/>)

European Roma Information Office

(ERIO, Oficina Europea de Información Gitana).
Avenue Edouard Lacomblé 17, 2nd floor,
1040-Bruselas, Bélgica
Tel.: +32 (2)7333462 Fax: +32 (2)7333875
www.erionet.eu
E-mail: office@erionet.eu

Es una plataforma informativa y promotora de políticas antidiscriminatorias a favor de los Romá. Su web incluye una sección de recursos (<http://www.erionet.eu/resources.htm>).

European Roma Rights Centre

(ERRC, Centro Europeo de Derechos Gitanos). Wesselényi utca, 16. H-1077 Budapest, Hungría. Tel.: +36 14132200
Fax: +36 14132201
www.errc.org
E-mail: office@errc.org

Esta ong se dedica específicamente a la defensa de los derechos de los y las ciudadanos y ciudadanas gitanos y gitanas. Su página web contiene valiosa información al respecto.

Fundamental Rights Agency

(FRA, Agencia Europea de Derechos Fundamentales). Schwarzenbergplatz, 11. A-1040 Viena, Austria.
Tel.: +43 1580300. Fax: +43 158030699
fra.europa.eu
E-mail: information@fra.europa.eu

Office for Democratic Institutions and

Human Rights (ODIHR, Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos)
Ul. Miodowa, 10. 00251-Varsovia, Polonia
Tel.: +48 225200600 Fax: +48 225200605
www.osce.org
E-mail: office@odihhr.pl

Esta institución de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) incluye un Punto de Contacto para Asuntos Gitanos (<http://www.osce.org/odihhr/roma>)

Red Europea para la Inclusión Social de la Población Gitana en el Marco de los Fondos Estructurales (EURoma)

www.euromanet.eu
E-mail: info@euromanet.eu

Su web contiene un centro de recursos (www.euromanet.eu/resource_center/index.html)

Roma Initiatives Office

(RIO, Oficina de Iniciativas Gitanas)
Oktober 6.u. 12-Budapest, Hungría
Tel.: +36 18823100 Fax: +36 18823101
www.opensocietyfoundations.org/about/programs/roma-initiatives-office

Es un programa de la Open Society Foundations dedicado específicamente a la cuestión gitana. Ofrecen becas a estudiantes gitanos y también subvenciones a organizaciones gitanas.

DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS CONTRA EL RACISMO, EL ANTIGITANISMO, LA XENOFobia Y PRO DERECHOS HUMANOS

Ofrecemos un listado de asociaciones y organismos europeos y españoles a los que recurrir en caso de necesitar información y/o protección ante casos de antigitanismo. Las primeras organizaciones se dedican al combate contra la discriminación y el racismo en Europa; las siguientes hacen lo propio en el Estado Español y, finalmente, se encuentran aquellas organizaciones gitanas comprometidas con la lucha contra el antigitanismo y la promoción del Pueblo Gitano. Advertimos sobre la posibilidad de que en este listado no estén representadas todas las organizaciones oportunas. No obstante, a través de la red básica enumerada a continuación, cualquier persona podrá contactar con la asociación que busca.

ESTADO ESPAÑOL

Asociación de Enseñantes con Gitanos
Vía Aurelia, 60, 3º 2ª, 08206-Sabadell
Tel.: 660797312/ 937173279
aecgit.pangea.org
E-mail: aecgit@pangea.org

Asociación de Mujeres Gitanas "Alboreá"
C/ Javier de Miguel, 92, Bl. 2, local 7, 28018-Madrid
Tel.: 912461478
www.asociacionmujeresgitanasalborea.org
E-mail: aso.alborea@gmail.com

Asociación de Promoción Gitana de La Rioja
Pº de la Constitución, 12, Bajo. 26001-Logroño
Tel.: 941231718
asociaciondepromociogitanarioja.wordpress.com
Email: apglarioja@conlared.com

Asociación Nacional Presencia Gitana
C/ Valderodrigo, 76-78 bajos A, 28039-Madrid
Tel.: 913736207. Fax: 913734462
www.presenciagitana.org
E-mail: presenciagitana@presenciagitana.org

Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación (COVIDOD)
Tel.: 915285104
E-mail: covidod@gmail.com

Consejo Estatal del Pueblo Gitano
www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/poblacionGitana/consejoEstGitano.htm
E-mail: consejogitano@msssi.es

Consejo para la Promoción de Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico
Tel.: 915243551. Fax: 91 524 68 91
www.igualdadynodiscriminacion.msssi.es/home.do
E-mail: info@igualdadynodiscriminacion.org

Federación Andaluza de Mujeres Gitanas (Fakali)
C/ Jimios, 3, 1º. 41001-Sevilla
Tel.: 954228871. Fax: 954211273
www.fakali.org
E-mail: fakali@fakali.org

Federació d'Associacions Gitanes de Catalunya (FAGIC)
C/ Concilio de Trento, 313, despacho 9.9. 08020-Barcelona
Tel.: 933051071. Fax: 933054205
www.fagic.org
E-mail: info@fagic.org

Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas "Kamira"
C/ Manuel de Sandoval 3, 1º Dcha. 14001-Córdoba
Tel.: 957485735/957471833
www.federacionkamira.org.es
E-mail: infokamira@gmail.com

Asociación de Mujeres Gitanas Romí
Plaza del Rey Badís, S/N, 18013-Granada
Tel.: 958161278
mujeresgitanasromi.blogspot.com.es
E-mail: mujeresgitanasromi@hotmail.com

Federación de Asociaciones de SOS Racismo
Teléfono: 91 559 29 06 Fax: 915592906
www.sosracismomadrid.es/web/sos-racismo-en-espana
Email: federación@sosracismo.es

Esta ong tiene sedes en diferentes lugares de España. En su web están indicadas las direcciones.

Federación de Asociaciones Gitanas "Cali"
C/ Carlos Auriolos, 17, 28018-Madrid
Tel.: 917861886/ 917863031. Fax: 917857712
www.federacionfac.org/about.htm
E-mail: faccali@hotmail.com

Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón
Pº del Canal, 79, 50007-Zaragoza
Tel.: 976380101
www.fagaragon.org
E-mail: faga_aragon@yahoo.es

Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana (FAGA)
Avenida Cardenal Francisco Álvarez, 17, local. 03005-Alicante
Tel.: 965121476 Fax: 965121476
www.fagacv.es
E-mail: alicante@fagacv.es

Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "Gaz Kaló"
C/ Merindad de Sangüesa, 10, entreplanta dcha. 31600-Burlada
Tel.: 948131001. Fax: 948071312
www.gazkalo.org
E-mail: info@gazkalo.org

Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas (FAGEX)
Centro Socio-Cultural "García de la Huerta"
C/ Huelva, 14, 06300-Zafra
Tel.: 924552177
www.fagex.org
E-mail: info@fagex.org

Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas C/ San Dionisio, 8. 46003-Valencia.
Tel.: 963307242
www.gypsyworld.org
E-mail: maranatha@mundogitano.net

Fundación Secretariado Gitano
C/ Ahijones, s/n, 28018-Madrid
Tel.: 914220960. Fax: 914220961
www.gitanos.org
E-mail: fsg@gitanos.org

Movimiento Contra la Intolerancia
Secretaría Técnica: Apdo. de Correos 7016, 28080 MADRID
Tel.: 915307199. Fax.: 915306229
Teléfono de la Víctima: 901101375
Oficina de Solidaridad: 902180995
www.movimientocontralaintolerancia.com/
E-mail: madrid@movimientocontralaintolerancia.com

Tiene sedes en diferentes ciudades (<http://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/contacta.asp>)

Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia
Tel.: 913631625
www.explotacion.mtin.gob.es/oberaxe
E-mail: oberaxe@meys.es

DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS CONTRA EL RACISMO, EL ANTIGITANISMO, LA XENOFobia Y PRO DERECHOS HUMANOS

Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Paseo del Prado, 18-20, planta baja.
28014-Madrid
Tel.: 901400100. Fax: 915964480
E-mail: oiac@msssi.es.

Plataforma Romanés

C/ José M^a Cossio, 33, Bajo Dcha.
39011-Santander
Tel.: 942342104. Fax: 942325232
www.romanes.es
E-mail: romanescantabria@gmail.com /
plataformaromanes@gmail.com

Servicio de asistencia a víctimas de discriminación

Tel.: 900 203 041
www.asistenciavictimasdiscriminacion.org
E-mail: info@asistenciavictimasdiscriminacion.org

.....
Un servicio estatal del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial que presta apoyo y asesoría independiente a las personas discriminadas por su origen racial o étnico en cualquier ámbito (educación, sanidad, vivienda, empleo, etc.) Aquí se encuentran las direcciones de los centros en los que se presta este servicio
<http://asistenciavictimasdiscriminacion.org/la-red/oficinas/>

Unión Romani

Apartado de Correos 202, 08080-Barcelona.
Tel.: 934127745. Fax: 934127040
www.unionromani.org
E-mail: u-romani@pangea.org

.....
Esta organización agrupa a muchas asociaciones locales y regionales
(http://www.unionromani.org/asos_es.htm)

ENLACES A WEBS RELACIONADAS

Ofrecemos un breve listado de algunas páginas webs cuyos contenidos en español están relacionados con la temática de nuestra Guía:

Stop Crímenes de odio

http://www.stophatecrimes.es/l_es/

Euromanet

<http://www.euromanet.eu/>

Red Europea para la Inclusión Social de la Población Gitana en el Marco de los Fondos Estructurales

Informe Raxen

<http://www.informeraxen.es>

Servicio de noticias del Movimiento contra la Intolerancia. Contiene una sección dedicada al antigitanismo y la romofobia

<http://www.informeraxen.es/tag/antigitanismo-y-romafobia/>

Topografía de la Memoria

http://www.memoriales.net/zig/zig_2.htm

Este blog Contiene una sección dedicada al antigitanismo y al Samudaripen

EducaTolerancia

<http://www.educatolerancia.com>

contiene una sección de recursos educativos

Porrajmos: Te Bisterdon Tumare Anava

<http://porrajmostebisterdontumareanava.blogspot.com.es/>

Es un blog dedicado a mantener la memoria de las víctimas del Porrajmos/Samudaripen (Genocidio de los gitanos durante la 2ª Guerra Mundial)

7 BIBLIOGRAFÍA, ARTÍCULOS E INFORMES UTILIZADOS

Aguirre Felipe, Javier (2006).
Historia de las itinerancias gitanas. De la India a Andalucía. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Castro Gómez, Santiago/ Grosfoguel, Ramón (2007).
El giro decolonial: Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.

Césaire, Aimé (2006).
Discurso sobre el colonialismo. Madrid: Ediciones Akal.

De Sousa Santos, Boaventura (2009).
Epistemologías del Sur. México: Siglo XXI.

Dussel, Enrique (1994).
1942: El encubrimiento del Otro. La Paz: Plural Editores.

Echeverría, Bolívar (2010).
Modernidad y blanquitud. México: Era.

Federici, Silvia (2010).
Calibán y la Bruja. Madrid: Traficantes de Sueños.

Fernández Ortega, Cayetano/ Cortés Gómez, Ismael. (2013).
Geografía de la resistencia gitana contra el racismo de Estado en la Modernidad Española. En *Imprenta*.

Fernández Torres, María José (2009).
"Los gitanos en la Unión Europea y el resurgimiento de políticas neofascistas".
Anales de Historia Contemporánea. N° 25 (ejemplar dedicada a la comunidad gitana en España y región de Murcia: entre la integración y la exclusión), pp. 91-112.

Foucault, Michel (1992).
Genealogía del racismo. De la guerra de las razas al racismo de Estado. Madrid: Ed. La Piqueta.

Fraser, Angus (2005).
Los gitanos. Barcelona: Ariel.

Gómez Alfaro, Antonio. Escritos sobre gitanos. Presencia Gitana. Disponible a 28/09/2014 en http://aecgit.pangea.org/pdf/30jornadas/LIBRO_ALFARO.pdf

Gómez Alfaro, Antonio; Lopes da Costa, Elisa María; Sharon Sillers, Floate (1999).
Deportaciones de gitanos. Madrid: Presencia Gitana.

Grosfoguel, Ramón (2009).
Izquierdas e izquierdas otras: Entre el proyecto de la izquierda eurocéntrica y el proyecto transmoderno de las nuevas izquierdas decoloniales. Colombia: Tabula Rasa, núm. 11, pp. 9-29.

Hancock, Ian. (2005).
Los romaníes y el Holocausto. Una nueva perspectiva. Buenos Aires, Argentina: Fundación Memoria del Holocausto. Año XI-Número 26, pp. 137-154.

Heredia Maya, José (2000).
La mirada limpia(o la existencia del otro). Madrid: La mirada Limpia, Revista, n° 0, pp. 20-47. Alrededor de José Heredia Maya. Revista Asociación Enseñantes con Gitanos

Jiménez González, Nicolás. (2009).
I Rromaní Chib, la lengua de los gitanos. Valladolid: Casa de la India. Fundación Ateneo Cultural "Jesús Pereda".

Leblon, Bernard (1987). *Los gitanos de España: el precio y el valor de la diferencia*. Barcelona: Gedisa.

Lugones, María (2008).
Colonialidad y género. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; Bogotá, Colombia: Tabula Rasa, Núm. 9, pp. 73-101.

Katz, Steven T (1994).
The Holocaust in Historical Context. New York: Oxford University Press.

Kyuchukov, Hristo(ed.)(2012).
New Faces of Antigypsyism in Modern Europe. Praga: NGO Slovo 21.

Mezzadra, Sandro (comp.) (2008).
Estudios postcoloniales. Ensayos fundamentales. Madrid: Traficantes de Sueños.

Pérez Motos, Isaac (2009).
"Lo que no se olvida: 1499 - 1978".
Anales de Historia Contemporánea, n° 25, febrero, pp. 57-74.

Restrepo, E.; Rojas, A. (2010).
Inflexión decolonial. Colombia: Universidad del Cauca, Instituto Pensar.

Rey Martínez, Fernando. (2006).
La Prohibición de discriminación racial o étnica en la Unión Europea y en España. El caso de la minoría gitana. Derecho constitucional para el siglo XXI: actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional / coord. por Manuel Carrasco Durán, Francisco Javier Pérez Royo, Joaquín Urías Martínez, Manuel José Terol Becerra, Vol. 2, , págs. 4843-4875.

Ribeiro, Darcy (1972).
Las Américas y la Civilización. Proceso de Formación y Causas del desarrollo desigual de los pueblos americanos. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Río Ruíz, Manuel Ángel (2003).
Violencia étnica y destierro: dinámicas de cuatro disturbios anti-gitanos en Andalucía. Granada: Maristán.

Rodríguez Lopez-Ros, Sergio (2011).
Gitandad: otra manera de ver el mundo. Barcelona: Kairós.

Romero, Pedro G (2007).
"El sol cuando es de noche. Apuntes para habilitar una poética y una política entre flamencos y modernos, sitio paradójico" en Pedro G. Romero; Patricia Molins (comisarios). *La noche española. Flamenco, vanguardia y cultura popular 1865-1936*. Museo Español de Arte Contemporáneo. 20 de diciembre de 2007 - 24 de marzo de 2008.

Sánchez Ortega, María Helena (1991).
"La oleada antigitana en el siglo XVII".
Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna. N° 4, pp. 71-124.

Van Dijk, Tean A. (1999).
"El análisis crítico del discurso". *Anthropos (Barcelona)*. N° 186, septiembre-octubre, pp. 23-36.

Wieviorka, Michel (1992).
El Espacio del Racismo. Barcelona: Paidós.

Williams, Eric (2011).
Capitalismo y Esclavitud. Madrid: Traficantes de Sueños.

Zoido Naranjo, Antonio (2014).
La Ilustración contra los gitanos: antecedentes, historia y consecuencias de la prisión general. Málaga: Signatura

INFORMES:

Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA). Data in focus. Informe 1. La población Romani. Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación. 2009. FRA http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/413-EU-MIDIS_ROMA_ES.pdf

Amnistía Internacional. "We ask for Justice". Europe's failure to protect Roma from racist violence. 2014. Amnesty International Publications, 2014. <http://www.amnesty.ch/de/themen/rassismus-diskriminierung/dok/2014/regierungen-muessen-gewalt-gegen-roma-bekaempfen/bericht-we-ask-for-justice-europes-failure-to-protect-roma-from-racist-violence.-april-2014.-40-sei-ten>

Left out. Violations of the Rights of Roma in Europe. 2010. Amnesty international publications 2010. http://www.amnistia-internacional.pt/files/Relatoriosvarios/Violacao_Direitos_Ciganos_na_Europa.pdf

Italy: 'Zero Tolerance for Roma'. Forced evictions and Discrimination against Roma in Milan. Amnesty international publications 2011. <http://www.amnesty.org/es/library/asset/EUR30/020/2011/en/454b23c8-07e1-4a50-86a2-5913857e0222/eur300202011en.pdf>

Violent Attack Against Roma in Hungary. Time to Investigate Racial Motivation. Amnesty international publications 2010. <http://www.amnesty.org/en/library/asset/EUR27/001/2010/en/7ee79730-e23f-4f20-834a-deb8deb23464/eur270012010en.pdf>

Asociación Europea de Derechos Humanos. Expulsiones de Gitanos: ¿la Unión Europea no respeta sus compromisos hacia los derechos humanos! Bruselas, 2012. AEDH.

Association Européenne pour la Défense des Droits de l'Homme. Les Roms en Europe au 21e siècle : violences, exclusions, précarité. 2012. AEDH <http://www.aedh.eu/plugins/fckeditor/userfiles/file/Discriminations%20et%20droits%20des%20minorit%C3%A9s/RAPPORT%20Roms%20AEDH.pdf>

Council of Europe. Human rights in Europe: no grounds for complacency. Viewpoints by Thomas Hammarberg Council of Europe Commissioner for Human Rights. 2010. Documents and Publications Production Department (SPDP), Council of Europe. http://www.coe.int/t/commissioner/source/prems/HR-Europe-no-grounds-complacency_en.pdf

Dietz, Gunther. The Roma and the State. Spain. Final Report. Rompol. Laboratorio de Estudios Interculturales de la Universidad de Granada. 2005.

European Roma Information Office. Discrimination against Roma in the EU in 2013. European Commission/Swiss Agency For Development and Cooperation.

Discrimination against Roma in the EU in 2012. European Commission. http://www.erionet.eu/doc-discrimination-against-roma-2012_erio_300113

European Roma Rights Centre. Attacks against Roma in Bulgaria: September 2011-July 2012.

Challenging Discrimination Promoting Equality. ERRC. <http://www.errc.org/cms/upload/file/attacks-list-in-bulgaria.pdf>

Attacks against Roma in the Czech Republic: January 2008-July 2012. Challenging Discrimination Promoting Equality. ERRC. <http://www.errc.org/cms/upload/file/attacks-list-in-czech-republic.pdf>

Attacks against Roma in Hungary: January 2008-July 2012. Challenging Discrimination Promoting Equality. ERRC. <http://www.errc.org/cms/upload/file/attacks-list-in-hungary.pdf>

Attacks against Roma in Slovakia: January 2008-July 2012. Challenging Discrimination Promoting Equality. ERRC. <http://www.errc.org/cms/upload/file/attacks-list-in-slovakia.pdf>

Parallel Report by the European Roma Rights Centre to the Committee on the Elimination of Racial Discrimination on the Czech Republic(2011). Challenging Discrimination Promoting Equality. ERRC <http://www.errc.org/cms/upload/file/czech-republic-cerd-submission-22-july-2011.pdf>

Fundación Secretariado Gitano. Discriminación y Comunidad Gitana, Informe Anual 2013. F.S.G. <https://www.gitanos.org/upload/39/95/Discriminacion2013.pdf>

Discriminación y Comunidad Gitana, Informe Anual. 2005. F.S.G. <http://www.gitanos.org/publicaciones/discriminacion05/>

Movimiento contra la Intolerancia. Cuadernos de Análisis nº 50. 2013. <http://www.educatolerancia.com/pdf/MCI50.%20Nelson%20Mandela.pdf>

Informe Raxen. <http://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/raxen/raxen.asp>

